

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA	PAGINA	CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA	PAGINA
Ley 6/1997, de 12 de diciembre, de concesión de crédito extraordinario para sufragar las subvenciones a adjudicar a las formaciones políticas por los gastos electorales causados por las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 3 de marzo de 1996.	14.754	Resolución de 28 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca Curso de Aptitud para Mandos Intermedios en las Entidades Locales, CEM-9812-H, a celebrar en Granada.	14.754

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA	UNIVERSIDADES
Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Arenas, Sedella y Salares (Málaga).	Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José Antonio Sánchez Medina, Profesor Titular de Universidad.
14.758	14.759
Resolución de 25 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento provisional de don Javier Alberto de las Cuevas Torres en el puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación de Municipios de Moclinejo y Macharaviaya (Málaga).	Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña M. <sup>ª</sup> Asunción Sainz Lerchundi, Profesora Titular de Universidad.
14.758	14.759
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>	Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Vicente Flores Alés, Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Orden de 28 de noviembre de 1997, por la que se nombra a don Manuel Huerta Almenro, como Director Gerente de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.	Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña M. <sup>ª</sup> Stma. de la Trinidad Galiana Carmona, Profesora Titular de Escuela Universitaria.
14.759	14.759

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Antonio Sánchez Cifuentes, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 14.759

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Juan Manuel Abad Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad. 14.760

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña M.ª Victoria Fernández-Palacios Melgarejo, Profesora Titular de Escuela Universitaria. 14.760

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Antonio Cascajosa Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 14.760

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Cosme Manuel Salas García, Profesor Titular de Universidad. 14.760

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a la de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de las Administraciones Públicas, por la que se efectúa convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en lo que afecta a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 14.760

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 10 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 14.768

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 9 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería. 14.768

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado. 14.768

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 5 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 14.781

### UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad. 14.781

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 11 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Formación de Monitores, Animadores Socioculturales y Directores Técnicos de Animación de Cáritas Diocesana de Jaén El Puntal. 14.781

Resolución de 25 de noviembre de 1997, por la que se ordena el cumplimiento de la ejecutoria recaída en el recurso núm. 1901/95 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, promovido por Construcciones Livalco, SA, contra desestimación por silencio administrativo de petición de intereses. 14.781

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 24 de noviembre de 1997, por la que se modifican las adscripciones a área funcional y relacional de determinados puestos de trabajo. 14.782

Resolución de 6 de noviembre de 1997, del Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales, por la que se conceden subvenciones y préstamos a los Ayuntamientos de la provincia que se relacionan, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita. 14.785

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la dispensa al municipio de Salares (Málaga) de la obligación de sostener el puesto de trabajo de Secretaría, de su plantilla de funcionarios. 14.787

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 6 de noviembre de 1997. 14.787

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Acuerdo de 2 de diciembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos con objeto de imponer servidumbre de paso para construir una línea de transporte de energía eléctrica aérea, DC de AT a 66 KV, desde el apoyo núm. 53 de la línea AT El Rocío-Villamanrique hasta la subestación Pilas, en Pilas (Sevilla). 14.787

Resolución de 25 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1265/1993, interpuesto por Osborne y Compañía, SA. 14.789

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención concedida a la Diputación Provincial de Granada. 14.789

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Relación de Subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 1997 en materia de Servicios Sociales. 14.789

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 3859/97). 14.791

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 14.792

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 14.792

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 14.792

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro que se cita. (727/97). (Núm. Alternativo 1956/97/S/00). 14.792

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro que se cita. (779/97). (Núm. Alternativo 1948/97/S/00). 14.793

Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro que se cita. (16/97). (Núm. Alternativo 17/97/S/00). 14.793

Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro que se cita. (1342/97/S/00). 14.793

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita. 14.794

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita. 14.794

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación de concurso público de suministro que se cita. 14.794

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 21 de noviembre de 1997, por el que se anuncia la adjudicación del concurso público convocado para la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia que se citan. 14.794

Resolución de 21 de noviembre de 1997, por el que se anuncia la adjudicación del concurso público convocado para la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia que se citan. 14.795

Anuncio. (PP. 3588/97). 14.795  
 Anuncio. (PP. 3589/97). 14.795  
 Anuncio. (PP. 3709/97). 14.796

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones. 14.797

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se notifica la resolución de expediente sancionador que se cita. (CO-175/97-ET). 14.797

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. (GR-155/97) (GR-158/97) (GR-141/97) y (GR-168/97). 14.798

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-52/97-SE). 14.798

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-75/97-SE). 14.798

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-35/97-SE). 14.799

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-7/97-SE). 14.799

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-51/97-SE). 14.800

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.800

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones que se citan. 14.800

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones que se citan. 14.801

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Coín, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.801

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Torrox, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.802

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.803

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.803

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.804

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.804

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.805

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.805

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.806

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.806

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.806

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.807

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.807

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.808

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.808

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.809

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 14.809

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se notifica Acuerdo de Reintegro que se cita. 14.809

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de consumo. 14.810

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones de nombramientos de Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución, Resoluciones definitivas de expedientes incoados en esta Delegación Provincial y Recursos Ordinarios por infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria. 14.811

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, de cancelación de renovación del Título-Licencia de la Agencia que se cita. 14.812

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (CA.069/97). 14.812

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (CA.037/97). 14.813

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a Información Pública el Pliego de Bases de la Estación Depuradora que se cita. 14.813

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita la Hoja Valoración de Indemnizaciones por Ocupación Temporal, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el Real Decreto que se cita. 14.814

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 14.814

### CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001157/97, Sala Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga, contra la Orden por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz las vallas publicitarias denominadas Toros de Osborne en distintos puntos de la geografía andaluza a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados. 14.814

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 11 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican Resoluciones de los Anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar. 14.815

Resolución de 18 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifica el acuerdo de iniciación de expediente de reintegro en período voluntario a la Asociación Católica de Padres de Familia de Minas de la Zarza (Huelva). 14.815

Acuerdo de 12 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 14.815

Acuerdo de 13 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 14.815

Acuerdo de 14 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 14.816

Acuerdo de 17 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 14.816

Acuerdo de 18 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 14.816

Acuerdo de 18 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita. 14.816

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 3640/97). 14.816

### AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

Anuncio. 14.817

### AYUNTAMIENTO DE BEAS (HUELVA)

Anuncio. 14.817

### AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Anuncio de bases. 14.820

### CONSORCIO ESCUELA DE JOYERIA DE CORDOBA

Anuncio. (PP. 3767/97). 14.825

**AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE MALAGA**

Edicto de notificación de cambio de adscripción.	14.826
Edicto de notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.	14.826
Anuncio.	14.827

**IB SIERRA BERMEJA**

Anuncio de extravío de Título de Bachiller. (PP. 3378/97). 14.828

**COLEGIO LA SALLE-CARMEN**

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3693/97). 14.828

**SDAD. COOP. AND. FLEJAG**

Anuncio. (PP. 3830/97). 14.828

## 1. Disposiciones generales

**PRESIDENCIA**

*LEY 6/1997, de 12 de diciembre, de concesión de crédito extraordinario para sufragar las subvenciones a adjudicar a las formaciones políticas por los gastos electorales causados por las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 3 de marzo de 1996.*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

«LEY DE CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO PARA SUFRAGAR LAS SUBVENCIONES A ADJUDICAR A LAS FORMACIONES POLITICAS POR LOS GASTOS ELECTORALES CAUSADOS POR LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCIA CELEBRADAS EL 3 DE MARZO DE 1996

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, establece, en los artículos 45 y 47, que la Comunidad Autónoma subvencionará los gastos electorales que realicen los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones electorales por cada escaño y voto conseguido y por los gastos originados por el envío directo y personal de sobres y papeletas electorales o de propaganda y publicidad electoral, a cuyo fin deberán presentar al Tribunal de Cuentas una contabilidad detallada y documentada de sus ingresos y gastos electorales, según establece el artículo 48.1 de la citada Ley 1/1986.

Emitido informe por el Tribunal de Cuentas, y de conformidad con lo previsto en los artículos 49.2 de la Ley Electoral de Andalucía y 42 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede la aprobación de un crédito extraordinario para sufragar las subvenciones a adjudicar a las formaciones políticas por los gastos electorales causados por las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 3 de marzo de 1996.

Artículo 1. Concesión de crédito extraordinario.

Se concede un crédito extraordinario por importe de 1.058.740.765 pesetas, que será aplicado a la sección

10 "Consejería de Gobernación y Justicia", programa 1.2.A "Dirección y Servicios Generales", servicio 01 "Servicios Centrales", concepto 489 "Subvención para gastos electorales".

**Artículo 2. Financiación.**

El referido crédito extraordinario se financiará con bajas en la sección 03 "Deuda Pública", programa 7.1.A "Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública", servicio 01 "Servicios Centrales", concepto 300.07, "Programa Emisión de Bonos y Obligaciones".

**Disposición final primera. Ejecución y desarrollo.**

Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones y resoluciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

**Disposición final segunda. Entrada en vigor.**

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 12 de diciembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca Curso de Aptitud para Mandos Intermedios en las Entidades Locales, CEM-9812-H, a celebrar en Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Aptitud para Mandos Intermedios en las Entidades Locales» CEM-9812-H.10129, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración: Este Curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación General y Perfeccionamiento que engloba a cinco módulos:

- Módulo sobre el Régimen Local Español: Aspectos Jurídicos y Económico-financieros I. CEM-9812-1.10130 (9 y 10 de febrero de 1998).
- Módulo sobre el Régimen Local Español: Aspectos Jurídicos y Económico-financieros II. CEM-9812-2.10131 (9 y 10 de marzo de 1998).
- Módulo sobre Liderazgo, Dirección y Participación en Reuniones (30 y 31 de marzo de 1998). CEM-9812-3.10132.
- Módulo sobre Negociación y Empleo Efectivo del Tiempo. CEM-9812-4.10133 (27 y 28 de abril de 1998).
- Módulo sobre Calidad y Receptividad en el Sector Público. CEM-9812-5.10134 (18 y 19 de mayo de 1998).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cinco Módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada, en horario de 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso estará dirigido a mandos intermedios, pertenecientes a los grupos B, C o D, y que ocupen puestos como Jefes de Sección o Negociado al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Solicitud de realización del Curso completo.
3. Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta veinticinco días antes del comienzo del curso o de cada módulo en su caso. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada, o presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los admitidos en cada Módulo deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 25.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los solicitantes del curso en su globalidad deberán abonar, antes del comienzo del primer módulo, 125.000 ptas. por la realización efectiva de los cinco módulos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince

días desde el inicio del curso o de cada módulo en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar a este Centro al menos cinco días hábiles antes del comienzo de la actividad a que se refiera. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizado el curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al Curso en su integridad (cinco módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director académico del Curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (100 horas). Excepto para el personal al servicio de la Junta de Andalucía al que se le acreditará la asistencia por el máximo de horas lectivas (100 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el Curso, obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento.

Sevilla, 28 de noviembre de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

#### ANEXO I

#### «CURSO DE APTITUD PARA MANDOS INTERMEDIOS EN LAS ENTIDADES LOCALES»

##### I. Contenido:

- Módulo sobre el Régimen Local Español I: Aspectos Jurídicos y Económico-financieros (9 y 10 de febrero de 1998).
- Módulo sobre el Régimen Local Español II: Aspectos Jurídicos y Económico-financieros (9 y 10 de marzo de 1998).
- Módulo sobre Liderazgo, Dirección y Participación en Reuniones (30 y 31 de marzo de 1998).
- Módulo sobre Negociación y Empleo Efectivo del Tiempo (27 y 28 de abril de 1998).
- Módulo sobre Calidad y Receptividad en el Sector Público (18 y 19 de mayo de 1998).

##### II. Objetivos:

1. Facilitar el acceso de los mandos intermedios a las habilidades técnicas que permitan una mejora de la calidad y la eficiencia de los servicios técnicos y de mantenimiento locales, con el objetivo de poder coordinar los servicios y gestionar adecuadamente los recursos humanos adscritos en las áreas de su competencia.
2. Preparar a los participantes para enfrentarse con éxito a los nuevos retos, procedimientos y tecnologías en las Entidades Locales y así conseguir una mejor imagen y una mayor calidad en la prestación de servicios al público.
3. Optimizar la eficiencia de los recursos humanos mediante la incorporación al trabajo de toda la capacidad creativa de los empleados municipales, capacitándoles en la comprensión integral del papel que desempeñan y de la alta responsabilidad que tienen asumida en las diferentes competencias atribuidas a los mismos, teniendo en cuenta su papel integrador, de organización, dirección y participación en reuniones.

## III. Destinatarios:

El Curso estará dirigido a mandos intermedios, pertenecientes a los grupos B, C o D, y que ocupen puestos como Jefes de Sección o Negociado al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

## IV. Avance de Programa.

## Módulo I. Régimen Local Español I.

- Modernización y cambio en la gestión local.
- Fases del procedimiento administrativo.
- Derechos de los ciudadanos en el procedimiento administrativo. Especial consideración del interesado.
  - Régimen de notificaciones y publicaciones.
  - Ejecutividad, medios de ejecución forzosa y recursos administrativos.

## Módulo II. Régimen Local Español II.

- Procedimientos administrativos especiales: Sancionador.
- Organización Local: Atribuciones de los distintos órganos y alteración en el ejercicio de las competencias.
- Presupuesto y gasto público.
- Derechos y Deberes de los funcionarios.
- Estilo y redacción de documentos administrativos.

- Aspectos básicos de contratación administrativa: Clases de contratos y procedimiento de contratación.

## Módulo III. Liderazgo y Dirección y Participación en Reuniones.

- La psicología de las Organizaciones.
- El análisis organizacional.
- El liderazgo y la dirección de equipos.
- Dinámica de los grupos humanos.
- La delegación.
- Habilidades sociales de dirección.
- Las reuniones de trabajo.
- Seguimiento y revisiones.

## Módulo IV. Negociación y Empleo Efectivo del Tiempo.

- Tiempo y rendimiento.
- Factores que inciden en el aprovechamiento del tiempo.
  - Normas y principios de actuación.
  - Los instrumentos de control del tiempo.

## Módulo V. Calidad y Receptividad en el Sector Público.

- Calidad total: Necesidad o utopía en la organización pública.
  - La Administración orientada al ciudadano.
  - La calidad como nuevo instrumento de gestión.
  - Las dimensiones de la calidad total.
  - El proceso de implantación del sistema de calidad.

**ANEXO II**  
**"CURSO DE APTITUD PARA MANDOS INTERMEDIOS EN**  
**LAS ENTIDADES LOCALES"**  
 Granada, febrero a mayo de 1998

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio para notificaciones:

Población: C.P.:  
 Provincia:

Teléfono de trabajo:  
 E-mail

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo: B C D

Módulos en que se matricula:

- MODULO SOBRE EL REGIMEN LOCAL ESPAÑOL I.  
 MODULO SOBRE EL REGIMEN LOCAL ESPAÑOL II.  
 MODULO SOBRE LIDERAZGO.  
 MODULO SOBRE NEGOCIACION Y EMPLEO EFECTIVO DEL TIEMPO.  
 MODULO SOBRE CALIDAD Y RECEPTIVIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.  
 CURSO COMPLETO.

Derechos de inscripción: 25.000 ptas. (cada Módulo)  
 125.000 ptas. (Curso completo)

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI.  
 Giro Postal nº: Fecha:  
 Cheque Nominativo-Banco: Fecha:  
 Núm.:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... 199 .

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los municipios de Arenas, Sedella y Salares (Málaga).*

Los Municipios de Arenas, Sedella y Salares, pertenecientes a la Provincia de Málaga, acordaron proceder a la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría que tienen constituida en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 30 de mayo, 28 de mayo y 1 de marzo de 1997.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales de reforma del Régimen Jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149, 1.18 de la Constitución.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien resolver lo siguiente:

Artículo único.

1. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría constituida entre los Municipios de Arenas, Sedella y Salares, pertenecientes a la Provincia de Málaga.

2. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

Arenas: Secretaría, clase tercera, quedando como Secretario con carácter definitivo, don José Antonio Luque Pérez, N.R.P. 25107654/654/57/A3015.

Sedella: Secretaría, clase tercera.

Salares: Secretaría, clase tercera.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos

meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 19 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento provisional de don Javier Alberto de las Cuevas Torres en el puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación de Municipios de Moclinejo y Macharaviaya (Málaga).*

Visto el expediente instruido a instancia de don Javier Alberto de las Cuevas Torres, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 25108517/02/A3015, para la revocación del nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación de los municipios de Moclinejo y Macharaviaya (Málaga), en el que figuran tanto el escrito de fecha 20 de noviembre de 1997 por el que el interesado solicita la revocación del nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría de la citada Agrupación, así como, la conformidad de los municipios que integran la citada Agrupación, manifestada en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Macharaviaya en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1997 y en la Resolución de la Presidencia del Ayuntamiento de Moclinejo, de fecha 20 de noviembre de 1997, en los que se dan por enterados de la revocación solicitada por el citado funcionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Revocar el nombramiento provisional de don Javier Alberto de las Cuevas Torres en el puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación de los Municipios de Moclinejo y Macharaviaya (Málaga), quedando en expectativa de nombramiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publi-

cación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 28 de noviembre de 1997, por la que se nombra a don Manuel Huerta Almendro, como Director Gerente de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas y a propuesta del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 28 de noviembre de 1997, conforme a lo previsto en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

Vengo a nombrar a don Manuel Huerta Almendro, como Director Gerente de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

El nombramiento será efectivo desde el momento de la toma de posesión en el cargo.

Sevilla, 28 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José Antonio Sánchez Medina, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don José Antonio Sánchez Medina, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Psicología Básica» adscrito al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña M.º Asunción Sainz Lerchundi, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. Doña M.º Asunción Sainz Lerchundi, Profesora Titular de Uni-

versidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Alemana» adscrita al Departamento de «Filología Alemana».

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Vicente Flores Alés, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Vicente Flores Alés, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas» adscrito al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas II».

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña M.º Stma. de la Trinidad Galiana Carmona, Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.º Stma. de la Trinidad Galiana Carmona, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Sociología» adscrita al Departamento de «Antropología, Sociología y Trabajo Social (actualmente Sociología y Trabajo Social)».

Sevilla, 10 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Antonio Sánchez Cifuentes, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio Sánchez Cifuentes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Enfermería» adscrito al Departamento de «Enfermería, Fisioterapia y Podología».

Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Juan Manuel Abad Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Juan Manuel Abad Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Pintura» adscrito al Departamento de «Pintura».

Sevilla, 14 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña M.ª Victoria Fernández-Palacios Melgarejo, Profesora Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.ª Victoria Fernández-Palacios Melgarejo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica» adscrita al Departamento de «Expresión Gráfica y Arquitectónica».

Sevilla, 14 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Antonio Cascajosa Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio Cascajosa Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería» adscrito al Departamento de «Ingeniería del Diseño».

Sevilla, 14 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Cosme Manuel Salas García, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Cosme Manuel Salas García, Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Psicobiología» adscrito al Departamento de «Psicología Experimental».

Sevilla, 14 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a la de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de las Administraciones Públicas, por la que se efectúa convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en lo que afecta a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Mediante Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de las Administraciones Públicas, se ha procedido a efectuar la convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. De

acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994 por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a estos funcionarios, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único. Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la Resolución de 28 de octubre de 1997 de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de las Administraciones Públicas, por la que se efectúa la convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en lo que afecta a las Entidades Locales de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, y que se adjuntan como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 24 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

De acuerdo con los preceptos contenidos en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en los artículos 25 y 26 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; y en los artículos 13 y 14 de la Orden de 10 de agosto de 1994.

De acuerdo asimismo con las normas aprobadas por diversas Comunidades Autónomas sobre méritos de determinación autonómica y conocimiento de la lengua propia.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar la convocatoria de concurso unitario, correspondiente al año 1997, para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con sujeción a las siguientes bases:

#### A) BASES COMUNES

##### Primera. Puestos vacantes.

Tienen la consideración de puestos vacantes a efectos de este concurso, y por tanto se ofrecen en el mismo (Anexo I):

- Los puestos que estando vacantes a 10 de febrero de 1997, y no incluidos en el concurso unitario resuelto en fecha 4.2.97 (BOE 12.2.97), no se convocaron en el concurso ordinario del presente año.

- Los puestos vacantes con posterioridad a 10 de febrero de 1997 cuyas respectivas Corporaciones han acordado su inclusión en este concurso unitario de acuerdo con lo previsto en el párrafo 2.º del art. 25 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

No se ofrecen en cambio:

- Los puestos vacantes incluidos en el concurso unitario convocado por Resolución de 22.10.96 (BOE 30.10.96) y resuelto en fecha 4.2.97 (BOE 12.2.97). Dado que a 10 de febrero de 1997 (fecha límite dada a las Corporaciones Locales por el art. 19 del R.D. 1732/1994, de 29 de julio, para enviar las bases de convocatoria del concurso siguiente, el ordinario de 1997, a la respectiva Comunidad Autónoma) la Resolución del concurso unitario de 1996 aún no había sido publicada en el BOE, no era posible a las Corporaciones Locales ofrecer dichos puestos en el concurso ordinario de 1997, ya que desconocían si continuaban o no vacantes. No habiendo podido disponer, por tanto, de la posibilidad legal de establecer bases y méritos específicos para la cobertura de tales puestos en el concurso ordinario de 1997, no es posible consiguientemente incluirlos con carácter obligatorio en el presente concurso unitario de 1997, ya que ello supondría hurtar a las Corporaciones Locales la posibilidad de establecer bases específicas en la cobertura de sus puestos de habilitados mediante concurso.

- Los puestos cuya vacancia se produjo con posterioridad a 10 de febrero de 1997, ya que siendo ésta la fecha límite para remitir a las Comunidades Autónomas las convocatorias del concurso ordinario de 1997, con

ella expira la obligatoriedad de ofrecer las vacantes en dicho concurso, siendo obligatorio sólo ofrecerlas en el siguiente concurso ordinario, es decir en el de 1998.

##### Segunda. Participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a las Subescalas a que se refiere el artículo 20 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, pudiendo solicitar solamente los puestos que, según su clasificación, correspondan a las Subescalas y categorías a que pertenecen.

Podrán participar asimismo los funcionarios no integrados en dichas Subescalas y categorías, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición Transitoria Primera, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en los términos siguientes:

- Los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior.
- Los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.
- Los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría Intervención.
- Los Secretarios de Ayuntamientos «a extinguir», a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes.
- Los Interventores, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención, y
- Los Depositarios, a puestos reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

2. Los funcionarios con nombramiento provisional y los que se hallen en expectativa de nombramiento están obligados a solicitar la totalidad de puestos correspondientes a su Subescala y categoría. También lo están quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias a que se refiere el artículo 53.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, los que hubieran cesado en la situación de servicios especiales y no tuvieran reserva de plaza, y los que hayan promocionado a la categoría superior en los términos del artículo 24.2 del mismo Real Decreto.

##### 3. No podrán concursar:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el período a que se extienda la destitución.

c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3.c) y d) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su Subescala y categoría en la misma Corporación o se encuentren en los supuestos del artículo 20.1.f) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

##### Tercera. Documentación y plazo para participar.

1. En el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios con habilitación de carácter

nacional que deseen tomar parte en el presente concurso dirigirán a la Subdirección General de Función Pública Local (Registro de entrada de documentos del Ministerio para las Administraciones Públicas, C/ María de Molina, 50, 28071 Madrid), la siguiente documentación:

- Solicitud de participación con expresión individualizada de todos los puestos a que concursan y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 18.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. La especificación de puestos solicitados se hará por orden de prelación de adjudicaciones con carácter único para la totalidad de puestos que se soliciten. La unicidad del orden de prelación se mantendrá incluso en el supuesto de solicitar puestos de varias Subescalas y categorías si la pertenencia del concursante a las mismas lo permitiere.

- Acreditación del conocimiento de la lengua y méritos de determinación autonómica en los términos y para los puestos situados en Comunidades Autónomas que los hayan establecido de acuerdo con lo que especifica el apartado «B) Bases de las Comunidades Autónomas».

2. Si se solicitaren exclusivamente puestos del País Vasco, la documentación se dirigirá a la Comunidad Autónoma (Dirección General de Relaciones Institucionales y Administración Local, Duque de Wellington, 2, 01010 Vitoria-Gasteiz).

3. La documentación indicada habrá de presentarse de acuerdo con los modelos que se adjuntan en el Anexo II.

#### Cuarta. Méritos generales.

Los méritos generales por los que se rige este concurso son los comprendidos en la Resolución de esta misma fecha de esta Dirección General, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los habilitados nacionales, que incluye los inscritos en el Registro de Habilitados nacionales hasta esa misma fecha.

#### Quinta. Tribunal de valoración.

1. El Tribunal de valoración del presente concurso será el siguiente:

Presidente titular: Don Juan Corral Villalba.

Presidente suplente: Doña Ana María García Fernández.

#### Vocales titulares:

Don Francisco M. Macías Benítez.  
Doña Margarita M.<sup>ª</sup> Revilla Pinilla.  
Don Francisco Javier Ramos García.  
Don José Luis Sánchez Santiago.  
Don Norbert Llarás i Marqués.  
Don Bernabé Esteban Ortega.  
Doña Gloria García Ortuño.  
Don Fernando Alonso Barahona.  
Don César García-Monge Herrero.  
Doña Ana Cristina Hidalgo Alonso.  
Don Genaro Conde Rebollar.  
Doña Ana de Oleza Ferrandis.  
Don José M.<sup>º</sup> Endemaño Arostegui.  
Don Noel Zapico Rodríguez.  
Don Pedro Antonio Más Cladera.  
Doña Loreto Díaz Sánchez.  
Don Jesús González Pueyo.  
Doña Eva I. Pereda López.

#### Vocales suplentes:

Doña Ana M.<sup>ª</sup> Blanco Sanz.  
Don Francisco V. de Vera Pinilla.  
Don Antonio Rodríguez-Pastrana Malagón.

Don Antonio Meneses Tocino.  
Don Lluís Calsina i Vallés.  
Don Miguel Romero Carmona.  
Don Antonio Jover Pérez.  
Doña Rosario Sánchez Tapia.  
Don Augusto Martín Agudo.  
Don Teodosio González del Teso.  
Don José de Toro Luengo.  
Doña Josefa Eugenia Salvador Alamar.  
Don José Luis Aguirre Aratibel.  
Don José Manuel García Gallo.  
Don Juan José Ferrando Valverde.  
Don Jesús García Porto.  
Don José Benavides y Herrera.

Secretario titular: Don Antonio Calderón López.

Secretario suplente: Doña Mercedes Martín Sánchez.

2. El Tribunal para comprobación del grado de conocimiento de la lengua oficial y valoración de los méritos determinados por la Comunidad Autónoma del País Vasco será el que esta Comunidad designe.

Sexta. Exclusión de concursantes y valoración de méritos.

1. El Tribunal de valoración excluirá a los concursantes que no reúnan las condiciones de participación señaladas en la Base Segunda en su caso, o el requisito de lengua.

A continuación puntuará los méritos de los concursantes no excluidos, del siguiente modo:

- La puntuación por méritos generales, hasta un máximo de 19,50 puntos, deducidos de la relación incluida en la Resolución publicada conjuntamente con esta convocatoria, no siendo posible acreditación adicional alguna por parte de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal.

- La valoración de méritos de determinación autonómica, hasta un máximo de 3 puntos, en base a la documentación aportada por los concursantes conforme a las reglas específicas de cada Comunidad Autónoma.

- Respecto de los puestos sin méritos de determinación autonómica, el Tribunal puntuará exclusivamente los generales hasta un máximo de 19,50 puntos.

2. En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o más concursantes, el Tribunal dará prioridad en la propuesta de adjudicación a aquél que hubiera obtenido mayor puntuación por méritos de determinación autonómica. De mantenerse el empate, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación en los apartados a), b), c), d) y e), por dicho orden, del artículo 15.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. En última instancia el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo.

#### Séptima. Propuesta de resolución.

Tras la exclusión y puntuación de concursantes, el Tribunal formulará relación comprensiva de los no excluidos con sus puntuaciones, así como relación fundada de excluidos. De acuerdo con las puntuaciones, y con el orden de prelación para el supuesto de concursantes que obtengan la máxima puntuación en dos o más puestos, el Tribunal formulará y elevará a esta Dirección General propuesta de adjudicación de puestos.

#### Octava. Resolución.

Esta Dirección General resolverá el concurso de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración, remitiendo a las Comunidades Autónomas y publi-

cándolo en el plazo de un mes en el Boletín Oficial del Estado.

Novena. Plazo posesorio.

1. El plazo de toma de posesión en los destinos obtenidos en el concurso será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

3. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de tal acuerdo a esta Dirección General.

Excepcionalmente, a instancia del interesado y por razones justificadas, podrá también diferirse la toma de posesión, por igual plazo, por acuerdo entre los Presidentes respectivos, dando cuenta a esta Dirección General.

Décima. Irrenunciabilidad y voluntariedad de los destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, desde el momento en que el Tribunal remita a esta Dirección General la propuesta de adjudicación.

2. Los destinos obtenidos en este concurso tendrán carácter voluntario, no generando en consecuencia derecho al abono de indemnización por traslado.

Undécima. Notificación de ceses y tomas de posesión.

1. Las diligencias de cese y toma de posesión de los concursantes que accedan a un puesto de trabajo, de acuerdo con la resolución del concurso, deberán ser comunicadas a esta Dirección General y a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

2. La toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de la correspondiente Corporación.

Duodécima. Normas para la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Las Instituciones Forales procederán a la resolución del concurso y a su remisión a la Comunidad Autónoma.

El órgano competente de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Dirección General de Función Pública efectuarán la coordinación precisa para evitar los nombramientos múltiples en los supuestos en que los interesados obtengan simultáneamente puestos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de alguna otra.

Decimotercera. Recursos.

Los actos administrativos en el procedimiento de concurso unitario podrán ser impugnados conforme a lo previsto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## B) BASES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

El conocimiento de lengua y méritos de determinación autonómica serán exigidos en los términos en que, para cada Comunidad Autónoma, detallan las bases siguientes:

Primera. Méritos de determinación autonómica en los puestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 36/1997, de 4 de febrero).

1. Los méritos relacionados con el conocimiento de la organización territorial y normativa autonómica de Andalucía son los siguientes:

a) Experiencia profesional. Se valorará el desempeño de puestos de trabajo en las entidades locales del territorio de Andalucía o en la Administración de la Junta de Andalucía con exclusión de los que formen parte del procedimiento selectivo para el acceso a la función pública, que comporten el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará la asistencia y, en su caso, superación de los cursos de estas características que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

c) Actividad docente. Se considerará como mérito el ejercicio de actividades docentes en los cursos a los que se refiere el apartado b) de este artículo.

d) Publicaciones. Se valorarán las relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Valoración de los méritos.

a) La experiencia profesional se valorará hasta un máximo de 1 punto, según las reglas siguientes:

- Servicios prestados como funcionario de carrera en puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, correspondientes a la subescala a que se concursa: 0,03 puntos por mes.

- Servicios prestados como funcionario de carrera en puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de distinto grupo o subescala a la que se concursa: 0,02 puntos por mes.

- Servicios prestados en puestos de trabajo no reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional: 0,01 puntos por mes.

b) Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta 1,50 puntos, según las siguientes reglas:

1. Cursos de formación y perfeccionamiento específicos. Se valorará hasta un máximo de 1 punto los que, teniendo su programa por objeto la formación en alguna de las áreas de conocimiento propios de la organización territorial y normativa de la Comunidad de Andalucía, tengan relación directa con las funciones del puesto de trabajo que se convoca, de las reservadas a estos funcionarios en los artículos 2 a 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

La valoración de cada curso específico se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

a) Cursos de duración comprendida entre 15 y 30 horas lectivas: 0,25 puntos por curso.

b) Cursos de duración de 31 hasta 50 horas lectivas: 0,40 puntos por curso.

c) Cursos de duración de 51 hasta 100 horas lectivas: 0,60 puntos por curso.

d) Cursos de duración de 101 horas lectivas o más: 1 punto por curso.

2. Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional. Se valorará hasta un máximo de 0,50 puntos los que, teniendo su programa por objeto la formación en alguna de las áreas de conocimiento propias de la organización territorial y normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, guarden alguna relación con las funciones del puesto de trabajo convocado de las reservadas a estos funcionarios en los artículos y disposición legal citados en el párrafo anterior.

La valoración de cada curso relacionado se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

a) Cursos de duración comprendida entre 15 y 30 horas lectivas: 0,10 puntos por curso.

b) Cursos de duración comprendida entre 31 y 50 horas lectivas: 0,25 puntos por curso.

c) Cursos de 51 horas lectivas o más: 0,50 puntos por curso.

En todo caso, en las convocatorias de los cursos se indicará la puntuación que se otorga a los mismos, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación.

En los cursos se establecerá la posibilidad de valorar su realización por módulos, cuando éstos sean susceptibles de consideración independiente en razón del planteamiento material y didáctico del mismo.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento no relacionados. Aquellos cursos cuyos programas carezcan de relación con las funciones reservadas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional no serán objeto de valoración.

c) La actividad docente se valorará con un máximo de 0,3 puntos, a razón de 0,01 puntos por hora impartida en cursos específicos, y 0,005 en cursos relacionados conforme a la distinción establecida en el apartado b) de este mismo artículo.

d) Publicaciones. Se valorarán hasta un máximo de 0,20 puntos en función del carácter innovador, de la extensión, la publicación en revistas especializadas o cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo.

3. Acreditación de méritos.

Los concursantes acreditarán los méritos a los que se refiere el presente Decreto mediante la presentación de los documentos originales o copias auténticas de los mismos que los justifiquen adecuadamente.

4. Valoración de los méritos por los Tribunales.

El Tribunal de valoración del concurso valorará los méritos alegados de conformidad con las reglas y puntuación establecida en este Decreto y normas que lo desarrollen.

**ANEXO I**

**VACANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

Clase de puesto: SECRETARÍA CLASE PRIMERA

C. Puesto	Localidad	Provincia
0451101	EJIDO, EL	ALMERÍA
1114001	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ
1132001	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ
1407001	BAENA	CÓRDOBA
1441001	MONTILLA	CÓRDOBA
1454001	PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA

1455001	PUENTE GENIL	CÓRDOBA
2107001	ARACENA	HUELVA
2143001	LEPE	HUELVA
2149001	MOGUER	HUELVA
2303001	ALCAUDETE	JAÉN
2309001	BAEZA	JAÉN
2389001	VILLACARRILLO	JAÉN
2982001	RONDA	MÁLAGA
4120501	ESTEPA	SEVILLA
4126501	LEBRJA	SEVILLA
4129501	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA
4130001	MARCHENA	SEVILLA
4134501	PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	SEVILLA
4140501	RINCONADA, LA	SEVILLA

Clase de puesto: SECRETARÍA CLASE SEGUNDA

C. Puesto	Localidad	Provincia
0414002	BERJA	ALMERÍA
0417001	CUEVAS DEL ALMANZORA	ALMERÍA
0426001	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA
0449001	VÉLEZ RUBIO	ALMERÍA
1101001	ALCALÁ DE LOS GAZULES	CÁDIZ
1120001	JIMENA DE LA FRONTERA	CÁDIZ
1128001	PUERTO SERRANO	CADIZ
1134001	TARIFA	CÁDIZ
1402001	AGUILAR DE LA FRONTERA	CÓRDOBA
1412001	BUJALANCE	CÓRDOBA
1428001	FUENTE-OBEJUNA	CÓRDOBA
1429001	FUENTE PALMERA	CÓRDOBA
1434001	HINOJOSA DEL DUQUE	CÓRDOBA
1435002	HORNACHUELOS	CÓRDOBA
1436001	IZNAJAR	CÓRDOBA
1451001	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CÓRDOBA
1456001	RAMBLA, LA	CÓRDOBA
1468001	VILLANUEVA DE CÓRDOBA	CÓRDOBA
1841501	HUÉSCAR	GRANADA
1845001	IZNALLOZ	GRANADA
2121001	CARTAYA	HUELVA
2151001	NERVA	HUELVA
2312001	BEAS DE SEGURA	JAÉN
2363001	PEAL DE BECERRO	JAÉN
2369001	QUESADA	JAÉN
2374001	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
2383001	TORREPEROGIL	JAÉN
4116501	CONSTANTINA	SEVILLA
4118601	CUERVO DE SEVILLA, EL	SEVILLA
4129001	MAIRENA DEL ALCOR	SEVILLA
4133501	OLIVARES	SEVILLA

Clase de puesto: SECRETARÍA CLASE TERCERA

C. Puesto	Localidad	Provincia
0404001	ALCONTAR	ALMERÍA
0408501	ARMUÑA DE ALMANZORA	ALMERÍA
0409001	BACARES	ALMERÍA
0409501	BAYARCAL	ALMERÍA
0415501	CARBONERAS	ALMERÍA
0418001	CHIRIVEL	ALMERÍA
0422501	FONDÓN	ALMERÍA
0424001	GARRUCHA	ALMERÍA
0428501	LÍJAR	ALMERÍA
0436001	PATERNA DEL RÍO	ALMERÍA
0442501	SORBAS	ALMERÍA
0446001	TURRE	ALMERÍA
1411001	BLÁZQUEZ, LOS	CÓRDOBA
1423001	ENCINAS REALES	CÓRDOBA
1430001	FUENTE TÓJAR	CÓRDOBA
1446001	OBEJO	CÓRDOBA
1400101	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SIERRA ORIENTAL CORDOBESA	CÓRDOBA
1833501	FREILA	GRANADA
1839001	GUALCHOS	GRANADA
1861501	ORCE	GRANADA
1871501	PURULLENA	GRANADA
1878501	VÁLOR	GRANADA
1882501	VÍZNAR	GRANADA
1800101	MAN. JUNCARIL-ALBOLOTE-PELIGROS	GRANADA
1800401	ENTIDAD A.T.LM. BACOR-OLIVAR (GUADIX)	GRANADA
2128001	CUMBRES DE SAN BARTOLOME	HUELVA

2131001	ENCINASOLA	HUELVA	1843501	ILLORA	GRANADA
2161001	ROSAL DE LA FRONTERA	HUELVA	1845002	IZNALLOZ	GRANADA
2166001	SANTA ANA LA REAL	HUELVA	1849001	LANJARÓN	GRANADA
2167001	SANTA BARBARA DE CASA	HUELVA	1855501	MONACHIL	GRANADA
2178001	ZUFRE	HUELVA	1863501	PADUL	GRANADA
2337001	GUARROMÁN	JAÉN	1867001	PINOS PUENTE	GRANADA
2914001	ALPANDEIRE	MÁLAGA	1873501	SALOBREÑA	GRANADA
2948001	CUEVAS DE SAN MARCOS	MÁLAGA	1883501	ZUBIA, LA	GRANADA
2973001	MONTEJAQUE	MÁLAGA	2105001	ALMONTE	HUELVA
2993001	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	MÁLAGA	2113001	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	HUELVA
2900301	MAN.SIERRA DE LAS NIEVES Y SU ENTORNO	MÁLAGA	2121002	CARTAYA	HUELVA
4125501	HUÉVAR	SEVILLA	2148001	MINAS DEL RÍO TINTO	HUELVA
4148501	VILLANUEVA DE SAN JUAN	SEVILLA	2151002	NERVA	HUELVA

Clase de puesto: INTERVENCIÓN CLASE PRIMERA

C. Puesto	Localidad	Provincia	C. Puesto	Localidad	Provincia
0439001	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	2306001	ARJONA	JAÉN
0451102	EJIDO, EL	ALMERÍA	2310001	BAILÉN	JAÉN
1113001	CONIL DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2312002	BEAS DE SEGURA	JAÉN
1114002	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2323002	CAROLINA, LA	JAÉN
1121001	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CÁDIZ	2325001	CASTILLO DE LOCUBÍN	JAÉN
1126001	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	CÁDIZ	2327001	CAZORLA	JAÉN
1129001	ROTA	CÁDIZ	2350001	JÓDAR	JAÉN
1131001	SAN ROQUE	CÁDIZ	2355001	MANCHA REAL	JAÉN
1407002	BAENA	CÓRDOBA	2358001	MENGÍBAR	JAÉN
1413001	CABRA	CÓRDOBA	2363002	PEAL DE BECERRO	JAÉN
1441002	MONTILLA	CÓRDOBA	2365002	PORCUNA	JAÉN
1454002	PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	2369002	QUESADA	JAÉN
1455002	PUENTE-GENIL	CÓRDOBA	2374002	SANTIAGO-PONTONES	JAÉN
1851501	LOJA	GRANADA	2383002	TORREPEROGIL	JAÉN
2100101	HUELVA	HUELVA	2912001	ÁLORA	MÁLAGA
2143002	LEPE	HUELVA	2938001	CÁRTAMA	MÁLAGA
2149002	MOGUER	HUELVA	2967001	MANILVA	MÁLAGA
2154001	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA	4103501	ALGABA, LA	SEVILLA
2303002	ALCAUDETE	JAÉN	4111501	CANTILLANA	SEVILLA
2305001	ANDÚJAR	JAÉN	4116002	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA
2352001	LINARES	JAÉN	4116502	CONSTANTINA	SEVILLA
2357001	MARTOS	JAÉN	4118602	CUERVO DE SEVILLA, EL	SEVILLA
2389002	VILLACARRILLO	JAÉN	4123501	GINES	SEVILLA
2989001	TORROX	MÁLAGA	4124501	GUILLENA	SEVILLA
2999101	TORREMOLINOS	MÁLAGA	4125001	HERRERA	SEVILLA
2900201	MAN. COSTA DEL SOL ORIENTAL	MÁLAGA	4132001	MONTELLANO	SEVILLA
4105501	ARAHAL, EL	SEVILLA	4133502	OLIVARES	SEVILLA
4117001	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	4139501	PUEBLA DEL RÍO, LA	SEVILLA
4129502	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA	4145501	TOCINA	SEVILLA
4132501	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA	4150001	VILLAVEVERDE DEL RÍO	SEVILLA
4134001	OSUNA	SEVILLA	4150501	VISO DEL ALCOR, EL	SEVILLA
4140502	RINCONADA, EL	SEVILLA			
4147001	UTRERA	SEVILLA			

Clase de puesto: TESORERÍA.

Clase de puesto: INTERVENCIÓN CLASE SEGUNDA

C. Puesto	Localidad	Provincia	C. Puesto	Localidad	Provincia
0401501	ADRA	ALMERÍA	0439002	ROQUETA DE MAR	ALMERÍA
0403001	ALBOX	ALMERÍA	1108003	BARRIOS, LOS	CÁDIZ
0414001	BERJA	ALMERÍA	1113002	CONIL DE LA FRONTERA	CÁDIZ
0417002	CUEVAS DEL ALMANZORA	ALMERÍA	1114003	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ
0432501	NÍJAR	ALMERÍA	1121002	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CÁDIZ
0449002	VÉLEZ RUBIO	ALMERÍA	1126002	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	CÁDIZ
0450501	VÍCAR	ALMERÍA	1129002	ROTA	CÁDIZ
1101002	ALCALÁ DE LOS GAZULES	CÁDIZ	1400101	CÓRDOBA(Ayuntamiento)	CÓRDOBA
1120002	JIMENA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	1454003	PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA
1123001	OLVERA	CÁDIZ	1851502	LOJA	GRANADA
1128002	PUERTO SERRANO	CÁDIZ	2107002	ARACENA	HUELVA
1134002	TARIFA	CÁDIZ	2143003	LEPE	HUELVA
1137001	UBRIQUE	CÁDIZ	2149003	MOGUER	HUELVA
1140001	VILLAMARTÍN	CÁDIZ	2154002	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA
1405001	ALMODOVAR DEL RÍO	CÓRDOBA	2159002	PUNTA UMBRÍA	HUELVA
1412002	BUJALANCE	CÓRDOBA	2382003	TORREDONJIMENO	JAÉN
1417001	CARLOTA, LA	CÓRDOBA	2942002	COÍN	MÁLAGA
1426001	FERNÁN-NÚÑEZ	CÓRDOBA	2989002	TORROX	MÁLAGA
1428002	FUENTE OBEJUNA	CÓRDOBA	2900101	MAN. COSTA SOL OCCIDENTAL (MARBELLA)	MÁLAGA
1434002	HINOJOSA DEL DUQUE	CÓRDOBA	4105502	ARAHAL, EL	SEVILLA
1435001	HORNACHUELOS	CÓRDOBA	4119501	ECLJA	SEVILLA
1436002	IZNAJAR	CÓRDOBA	4120502	ESTEPA	SEVILLA
1810501	ATARFE	GRANADA	4139502	PUEBLA DEL RÍO, LA	SEVILLA
1818501	CANILES	GRANADA	4140503	RINCONADA, LA	SEVILLA
1834501	GABIAS, LAS	GRANADA	4100103	MAN. DE LA COMARCA DE ESTEPA	SEVILLA
1841502	HUÉSCAR	GRANADA			

Clase de puesto: VICE-INTERVENCIÓN CLASE PRIMERA

C. Puesto	Localidad	Provincia
1800101	GRANADA(Ayuntamiento)	GRANADA

Clase de puesto: SAT. SECRETARÍA CLASE TERCERA

<u>C. Puesto</u>	<u>Localidad</u>	<u>Provincia</u>
2900101	MÁLAGA	MÁLAGA

Clase de puesto: AGRUPACIÓN SECRETARÍA CLASE TERCERA

<u>C. Puesto</u>	<u>Localidad</u>	<u>Provincia</u>
0417501	CHERCOS	ALMERÍA
0440501	SENES	ALMERÍA
1816001	CACÍN	GRANADA
2133001	FUENTEHERIDOS	HUELVA
2924001	BENALAURÍA	MÁLAGA

**ANEXO II  
MODELO DE SOLICITUD DE CONCURSO UNITARIO (1)**

<b>I. DATOS PERSONALES</b>			
Apellidos		D.N.I.	N.R.P.
Nombre			
Domicilio (a efectos notificación):			
Calle y número			
Código postal y localidad			
Provincia			Teléfono
<b>II. DATOS PROFESIONALES</b>			
Subescala/s y categoría/s a que concursa			
Situación administrativa			
Destino actual			
Forma (2) y fecha de nombramiento en el destino actual			
<b>III. PUESTOS A QUE CONCURSA Y ORDEN DE PRELACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS (3)</b>			
			Nº de puestos solicitados
Nº orden	(4) Código	Corporación y Provincia	Nombre del Puesto
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			

Solicita tomar parte en el concurso unitario de traslado para Habilitados de carácter nacional, publicado por Resolución de fecha \_\_\_\_\_ a los puestos de trabajo anteriormente relacionados, declarando no estar incurso en ninguna de la causas de exclusión indicadas en la base segunda.3. y acompañando la documentación que se especifica al dorso.

Lugar, fecha y firma

Ilmo. Sr. Subdirector General de Función Pública Local.

(Registro de entrada de documentos del MAP. c/ María de Molina, 50 - 28071 Madrid)

(\*) Dirección General de Relaciones Institucionales y Administración Local de la Comunidad Autónoma del País Vasco (c/ Duque de Wellington, 2 - 01010 - Vitoria - Gasteiz), si se solicitan exclusivamente puestos del País Vasco.

(1) Enviar la solicitud a la Subdirección General de Función Pública Local, acompañando, en su caso, los documentos acreditativos del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma y de los méritos de determinación autonómica alegados.

(2) Definitivo o provisional.

(3) De ser insuficiente esta hoja para todos los puestos que se desean solicitar utilice hojas supletorias.

(4) El código de puesto figura en la casilla: "(Código de puesto)" de la relación de vacantes (Anexo I).

## DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña:

A) Del requisito de conocimiento de lengua de Comunidad Autónoma:

B) De méritos de determinación autonómica:

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ORDEN de 10 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*ORDEN de 9 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Odontólogos de Atención Primaria dependientes del Organismo, mediante concurso de traslado.*

Siendo precisa la cobertura de determinadas plazas básicas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 232/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan los sistemas de Selección del personal estatutario y de Provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 220/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997 de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 317/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

## RESUELVE

Art. Uno. Convocar para su provisión mediante Concurso de Traslado las plazas básicas vacantes de Odontólogos de los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, que se relacionan en el Anexo III, así como aquéllas de los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo que resulten del propio concurso. Los códigos contenidos en el Anexo III sólo tendrán validez en el presente concurso de traslados.

Art. Dos. Aprobar las Bases y los Baremos de méritos que regirán la convocatoria, contenidos respectivamente en los Anexos I y II.

Art. Tres. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo V.

Disposición Final Unica. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

## ANEXO I

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE TRASLADO DE ODONTO-ESTOMATOLOGOS DE ATENCION PRIMARIA DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

## 1. Norma general.

1.1. El concurso se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

## 2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Tendrá acceso a la convocatoria del concurso el personal estatutario de la Seguridad Social, que ostente nombramiento en propiedad de la categoría convocada, que se encuentre desempeñando plaza, con carácter definitivo o provisional, o tenga reservada plaza en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud, constituido por las Administraciones Públicas Sanitarias, así como el personal que se encuentre en situación distinta a la de activo procedente de plazas de tales Instituciones.

2.2. Para poder tomar parte en el concurso será imprescindible cumplir, al último día del plazo señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Para el personal en activo o con reserva de plaza: Haber tomado posesión de la plaza desde la que se cursa con un año de antelación como mínimo, salvo el personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que podrá participar desde la concesión del mismo.

b) Para el personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza: Reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.

2.3. Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso selectivo hasta el momento de toma de posesión en la plaza de nueva adjudicación.

## 3. Solicitudes y documentación.

## 3.1. Solicitudes:

3.1.1. Modelo de instancia: Las solicitudes se ajustarán al modelo homologado que se publica como Anexo IV, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios (Avda. de la Constitución, 18-41071, Sevilla), debiendo presentarse preferentemente en las Oficinas de Registro de los Centros Asistenciales y Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, que fueron publicados en la Resolución de 5 de abril de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de abril).

3.1.2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día de la publicación de

la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Una vez finalizado dicho plazo, no se admitirán ni modificaciones de las solicitudes presentadas ni la retirada del concurso.

3.1.3. Los concursantes deberán indicar en su solicitud, por orden de preferencia, las vacantes por las que se optan, especificando a tal fin el código con el que figuran dichas vacantes en el Anexo III.

Dicho Anexo III contiene los códigos con que figuran los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria dependientes del Organismo, desglosando las vacantes ofertadas en el presente concurso. Si desean solicitar las resultas que pudieran producirse habrán de indicar también aquellos Equipos y Dispositivos de Apoyo de los que no se ofertan plazas, sin perjuicio de lo dispuesto en la base 3.2.

3.1.4. Serán desestimadas las solicitudes que contengan alguna enmienda o tachadura, tanto en la instancia como en alguna de las hojas de petición de vacantes, o en cualquiera de los documentos anexos, siempre que no se encuentren salvados bajo firma.

3.1.5. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias no se tomará en consideración para la resolución del concurso la pérdida de la condición de personal estatutario o funcionario del Sistema Nacional de Salud de algún concursante, el cambio de situación a excedencia voluntaria o jubilación; por lo que, aunque proceda anular posteriormente la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado en favor de aquél, dicha plaza no podrá ser asignada a ningún otro concursante.

3.2. Las plazas que pueden adjudicarse por el sistema de resultas serán aquellas de los Equipos Básicos y Dispositivos de Apoyo de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, cuyos propietarios obtengan plaza en el presente concurso.

3.3. Documentación que deberá acompañar a las solicitudes.

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad de la categoría correspondiente al Sistema Nacional de Salud.

c) Original o fotocopia compulsada de las certificaciones de todos sus méritos valorables según el baremo que se acompaña como Anexo II.

d) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

4. Orden de prelación para la adjudicación de las plazas.

4.1. Las plazas serán adjudicadas atendiendo a las vacantes solicitadas por los concursantes y al orden determinado por la puntuación obtenida a tenor del baremo de méritos que figura como Anexo II de la presente Resolución. Únicamente serán valorados los méritos alegados por los solicitantes al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que hayan sido suficientemente acreditados.

4.2. En caso de empate en las valoraciones se atenderá a la mayor puntuación por la experiencia profesional conforme al baremo, y, de mantenerse la igualdad, se atenderá a la mayor edad del solicitante.

5. Comisión de Valoración.

5.1. Los miembros de la Comisión deberán encontrarse en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para la plazas convocadas.

5.2. Las organizaciones sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad, estarán presentes en la Comisión de Valoración.

6. Resolución del concurso.

6.1. El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución provisional del concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la misma podrá formularse reclamación por los interesados, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución.

6.2. Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante Resolución Definitiva del concurso del Director General de Personal y Servicios, que igualmente será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Las plazas adjudicadas en la Resolución Definitiva del concurso serán irrenunciables.

El régimen funcional y horario de las mismas se adecuará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes que sean de aplicación.

7.2. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución Definitiva del concurso.

7.3. Toma de posesión. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días, si son de distinta localidad del mismo Área de Salud o, en el de un mes, si pertenecen a distinta Área de Salud. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la Resolución Definitiva del concurso.

7.4. Prórroga de toma de posesión. Si así lo permiten las necesidades del servicio y a petición del interesado, los plazos a que se refiere el párrafo anterior podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

7.5. Excepto cuando la resolución del concurso implique reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y en su caso la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

7.6. Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que renuncia a la misma y causará baja en su categoría como personal estatutario, salvo que tal extremo se produzca por causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por la autoridad convocante. En tal caso, no se tramitará o podrá dejarse sin efecto dicha baja, debiendo el interesado incorporarse a la nueva plaza tan pronto como desaparezcan los motivos que imposibilitaron su toma de posesión.

7.7. Los concursantes que no obtengan plaza en el presente concurso, salvo los procedentes de reingreso provisional, se mantendrán en la situación y destino que ostentan.

7.8. Los participantes en situación de reingreso provisional en plazas dependientes del Servicio Andaluz de Salud que habiendo solicitado todas las plazas de la misma categoría convocada en el Área de Salud, no obtuvieran ninguna de éstas, podrán optar por obtener nuevo destino provisional en alguna de las plazas que resulten vacantes

como consecuencia de la Resolución del concurso o por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

## ANEXO II

### BAREMO DE MERITOS DEL CONCURSO DE TRASLADO DE ODONTO-ESTOMATOLOGOS DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

#### I. Experiencia.

1. Por cada mes de servicios prestados en la categoría a la que se concursa en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud: 2 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados como Médico Pediatra o Médico de Medicina General o Médico Titular en Atención Primaria, así como Facultativo Especialista de Área o Facultativo General Hospitalario en Atención Especializada, en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud: 0,5 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en otra categoría, distinta a la que se concursa, en Centros Asistenciales del Sistema Nacional de Salud: 0,2 puntos.

Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí.

#### II. Formación.

A) Serán valoradas las actividades de formación que estén relacionadas con la categoría a la que se concursa, y hasta un máximo de 36 puntos, con arreglo al siguiente desglose:

1. Diplomas y Certificaciones obtenidos en Cursos impartidos por Servicios de Salud y Consejerías de Salud u homónimas de las Comunidades Autónomas, Instituto

Nacional de la Salud, Escuelas de Salud Pública o Centros Universitarios:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,40 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,20 puntos.

2. Diplomas y Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por Sociedades Científicas y Organizaciones Sindicales:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,20 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,10 puntos.

3. Diplomas y Certificaciones obtenidos en cursos impartidos por Entidades debidamente registradas y entre cuyos fines se contemple impartir actividades formativas:

- a) Por cada hora lectiva como docente: 0,10 puntos.
- b) Por cada hora lectiva como discente: 0,05 puntos.

B) Por trabajos científicos y de investigación publicados, así como por aportaciones a reuniones y congresos científicos, y en función de la aportación del interesado a los mismos, de su rigor científico o investigador, relacionados con la categoría a la que se concursa, y hasta un máximo de 10 puntos, el Tribunal podrá valorar:

- 4.a. Por cada libro completo: Hasta 4 puntos.
- 4.b. Por cada capítulo de libro: Hasta 2 puntos.
- 4.c. Por cada artículo publicado en revista: Hasta 0,75 puntos.

4.d. Por cada Ponencia a reuniones y congresos de Atención Primaria: Hasta 0,5 puntos.

4.e. Por cada Comunicación o Póster a reuniones y congresos de Atención Primaria: Hasta 0,25 puntos.

## A N E X O III

RELACION DE DISPOSITIVOS DE APOYO Y ZONAS BASICAS DE SALUD DEPENDIENTES DEL  
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
A L M E R I A		
12014	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CENTRO.....	-
13016	Z.B.S. BAJO ANDARAX. ....	-
13020	Z.B.S. RIO NACIMIENTO. ....	-
13031	Z.B.S. TABERNAS. ....	-
13042	Z.B.S. SORBAS. ....	-
13053	Z.B.S. ALTO ANDARAX. ....	-
12025	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALMERIA.....	-
13064	Z.B.S. PLAZA DE TOROS. ....	-
13075	Z.B.S. VIRGEN DEL MAR-LOS MOLINOS. ....	-
13086	Z.B.S. CIUDAD JARDIN. ....	-
13090	Z.B.S. NIJAR. ....	-
13101	Z.B.S. ALMERIA PERIFERICA. ....	-
13112	Z.B.S. CARBONERAS. ....	-
13156	Z.B.S. CRUZ DE CARAVACA. ....	-
12036	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LEVANTE.....	-
13171	Z.B.S. CUEVAS DE ALMANZORA. ....	-
13182	Z.B.S. VERA. ....	-
13193	Z.B.S. LOS VELEZ. ....	-
12062	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALTO ALMANZORA.....	-
13215	Z.B.S. MARMOL. ....	-
13226	Z.B.S. ALBOX. ....	-
13230	Z.B.S. SERON. ....	-
12040	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO PONIENTE.....	-
13241	Z.B.S. BERJA. ....	-
13252	Z.B.S. ADRA. ....	-
13263	Z.B.S. SANTA MARIA DEL AGUILA. ....	-
13274	Z.B.S. EL EJIDO. ....	1
12051	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ROQUETAS.....	1
13285	Z.B.S. ROQUETAS. ....	-
13296	Z.B.S. VICAR. ....	-

A N E X O III (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
<b>C A D I Z</b>		
22013	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CADIZ.....	-
23015	Z.B.S. CADIZ-SANTA MARIA. ....	-
23026	Z.B.S. CADIZ-LA VIÑA. ....	-
23063	Z.B.S. CADIZ-PUNTALES. ....	-
23085	Z.B.S. SAN FERNANDO-PLAZA RODRIGUEZ ARIAS. ....	-
22024	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO BAHIA DE CADIZ.....	-
23111	Z.B.S. CHICLANA-LA BANDA. ....	-
23133	Z.B.S. PUERTO REAL. ....	-
23144	Z.B.S. PUERTO SANTA MARIA-NORTE. ....	-
22072	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO VEJER.....	-
23170	Z.B.S. MEDINA. ....	-
23181	Z.B.S. CONIL. ....	-
23192	Z.B.S. VEJER. ....	-
22035	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SIERRA DE CADIZ.....	-
23214	Z.B.S. VILLAMARTIN. ....	-
23225	Z.B.S. UBRIQUE. ....	-
23236	Z.B.S. ARCOS DE LA FRONTERA. ....	-
23240	Z.B.S. OLVERA. ....	-
23251	Z.B.S. ALCALA DEL VALLE. ....	-
22046	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SANLUCAR.....	1
23262	Z.B.S. SANLUCAR-BARRIO ALTO. ....	-
23273	Z.B.S. SANLUCAR-BARRIO BAJO. ....	-
23284	Z.B.S. CHIPIONA. ....	-
23295	Z.B.S. ROTA. ....	-
22050	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO JEREZ.....	-
23306	Z.B.S. JEREZ-SAN TELMO. ....	-
23310	Z.B.S. JEREZ-LA GRANJA. ....	-
23321	Z.B.S. JEREZ-LA BARCA. ....	-
23332	Z.B.S. JEREZ-DELICIAS. ....	-
22061	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALGECIRAS.....	-
23424	Z.B.S. ALGECIRAS-SALADILLO. ....	-
23435	Z.B.S. ALGECIRAS-NORTE. ....	-
23446	Z.B.S. LOS BARRIOS. ....	-
23450	Z.B.S. TARIFA. ....	-

## A N E X O III (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	Nº PLAZAS
C A D I Z (Cont.)		
22083	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LA LINEA.....	-
23483	Z.B.S. LA LINEA-CENTRO. ....	-
23494	Z.B.S. SAN ROQUE. ....	-
23505	Z.B.S. JIMENA DE LA FRONTERA. ....	-
C O R D O B A		
32012	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALTO GUADALQUIVIR.....	-
33014	Z.B.S. MONTORO. ....	-
33025	Z.B.S. BUJALANCE. ....	-
32023	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO PALMA DEL RIO.....	-
33036	Z.B.S. PALMA DEL RIO. ....	1
33040	Z.B.S. POSADAS. ....	-
33051	Z.B.S. FUENTE PALMERA. ....	-
32034	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MONTILLA.....	1
33062	Z.B.S. MONTILLA. ....	1
33073	Z.B.S. LA RAMBLA. ....	-
33084	Z.B.S. CASTRO DEL RIO. ....	-
33320	Z.B.S. AGUILAR. ....	-
33331	Z.B.S. PUENTE GENIL. ....	-
32045	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CENTRO.....	-
33095	Z.B.S. HUERTA DE LA REINA. ....	-
33106	Z.B.S. OCCIDENTE. ....	-
33143	Z.B.S. LA MARINA. ....	-
33154	Z.B.S. CIUDAD JARDIN-PONIENTE NORTE. ....	-
32082	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SUR.....	-
33165	Z.B.S. POLIGONO GUADALQUIVIR. ....	-
33176	Z.B.S. FUENSANTA. ....	-
33180	Z.B.S. LEVANTE NORTE. ....	-
33191	Z.B.S. LA CARLOTA. ....	-
32056	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO PEÑARROYA.....	-
33224	Z.B.S. PEÑARROYA. ....	-
33235	Z.B.S. HINOJOSA DEL DUQUE. ....	-

A N E X O III (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
C O R D O B A (Cont.)		
32093	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO VALLE DE LOS PEDROCHES.	1
33246	Z.B.S. POZOBLANCO. ....	-
33250	Z.B.S. VILLANUEVA DE CORDOBA. ....	-
32060	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CABRA.....	-
33261	Z.B.S. CABRA. ....	-
33272	Z.B.S. BAENA. ....	-
33283	Z.B.S. PRIEGO DE CORDOBA. ....	-
32071	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LUCENA.....	-
33294	Z.B.S. LUCENA. ....	1
33305	Z.B.S. BENAMEJI. ....	-
33316	Z.B.S. RUTE. ....	-
33342	Z.B.S. IZNAJAR. ....	-
G R A N A D A		
42011	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SANTA FE.....	1
43013	Z.B.S. SANTA FE. ....	-
43024	Z.B.S. ILLORA. ....	-
43035	Z.B.S. PINOS PUENTE. ....	-
43046	Z.B.S. ATARFE. ....	-
42022	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO GRANADA NORTE.....	-
43050	Z.B.S. CARTUJA. ....	-
43061	Z.B.S. ALMANJAYAR. ....	-
43072	Z.B.S. DOCTORES. ....	-
43083	Z.B.S. LA CHANA. ....	-
43094	Z.B.S. ALBAYCIN. ....	-
43105	Z.B.S. MARACENA. ....	-
43116	Z.B.S. IZNALLOZ. ....	-
42033	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO BAZA.....	-
43186	Z.B.S. POZO ALCON. ....	-
43190	Z.B.S. HUESCAR. ....	-
42044	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO GUADIX.....	-
43212	Z.B.S. GUADIX. ....	-
43223	Z.B.S. PURULLENA. ....	-
43234	Z.B.S. MARQUESADO. ....	-
43245	Z.B.S. PEDRO MARTINEZ. ....	-

## A N E X O III (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	Nº PLAZAS
G R A N A D A (Cont.)		
42055	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LOJA.....	-
43256	Z.B.S. LOJA. ....	-
43260	Z.B.S. MONTEFRIO. ....	-
43271	Z.B.S. ALHAMA DE GRANADA. ....	-
43282	Z.B.S. HUETOR-TAJAR. ....	-
42066	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO GRANADA SUR.....	1
43293	Z.B.S. ZAIDIN SUR. ....	-
43304	Z.B.S. LA ZUBIA. ....	-
43363	Z.B.S. VALLE DE LECRIN. ....	-
42070	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO COSTA.....	-
43396	Z.B.S. MOTRIL-CENTRO. ....	-
43400	Z.B.S. MOTRIL-SAN ANTONIO. ....	-
43411	Z.B.S. MOTRIL-ESTE. ....	-
43422	Z.B.S. SALOBREÑA. ....	-
43433	Z.B.S. ALMUÑECAR. ....	-
42081	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALPUJARRAS.....	-
43444	Z.B.S. ORGIVA. ....	-
43455	Z.B.S. CADIAR. ....	-
43466	Z.B.S. UGIJAR. ....	-
43470	Z.B.S. ALBUÑOL. ....	-
H U E L V A		
52010	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO HUELVA.....	-
53012	Z.B.S. LOS ROSALES. ....	-
53060	Z.B.S. EL TORREJON. ....	-
53071	Z.B.S. LA ORDEN. ....	-
53082	Z.B.S. MOLINO DE LA VEGA. ....	-
53093	Z.B.S. ANDEVALO OCCIDENTAL. ....	-
53104	Z.B.S. GIBRALEON. ....	-
53115	Z.B.S. CAMPIÑA SUR. ....	-
53126	Z.B.S. CAMPIÑA NORTE. ....	-
53130	Z.B.S. PUNTA UMBRIA. ....	-
52021	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO COSTA.....	-
53141	Z.B.S. AYAMONTE. ....	-
53152	Z.B.S. CARTAYA. ....	-

A N E X O III (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	Nº PLAZAS
H U E L V A (Cont.)		
52032	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO EL CONDADO.....	1
53185	Z.B.S. PALMA DEL CONDADO. ....	-
53196	Z.B.S. BOLLULLOS PAR DEL CONDADO. ....	-
53200	Z.B.S. CONDADO OCCIDENTAL. ....	-
53211	Z.B.S. ALMONTE. ....	-
52043	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SIERRA.....	-
53255	Z.B.S. ARACENA. ....	-
53266	Z.B.S. CORTEGANA. ....	-
53270	Z.B.S. CUMBRES MAYORES. ....	-
52054	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ANDEVALO CENTRAL.....	-
53222	Z.B.S. MINAS DE RIOTINTO. ....	-
53233	Z.B.S. VALVERDE DEL CAMINO. ....	-
53244	Z.B.S. CALAÑAS. ....	-
J A E N		
62016	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALCALA LA REAL.....	-
63011	Z.B.S. ALCALA LA REAL. ....	-
63022	Z.B.S. ALCAUDETE. ....	-
62075	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MARTOS.....	-
63033	Z.B.S. TORREDONJIMENO. ....	-
63044	Z.B.S. PORCUNA. ....	-
62020	DISPOSITIVO APOYO DISTRITO JAEN.....	-
63081	Z.B.S. JAEN SUR. ....	-
63092	Z.B.S. EL VALLE. ....	-
63103	Z.B.S. PEÑAMEFECIT. ....	-
63114	Z.B.S. MANCHA REAL. ....	-
63125	Z.B.S. HUELMA. ....	-
63140	Z.B.S. TORREDELCAMPO. ....	-
62031	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ANDUJAR.....	1
63151	Z.B.S. ANDUJAR "A". ....	-
63162	Z.B.S. ANDUJAR "B". ....	-
63173	Z.B.S. ARJONA. ....	-

## A N E X O III (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	Nº PLAZAS
J A E N (Cont.)		
62042	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LINARES.....	-
63184	Z.B.S. LINARES "A". .....	1
63195	Z.B.S. LINARES "B". .....	-
63206	Z.B.S. LINARES "C". .....	-
63210	Z.B.S. LA CAROLINA. ....	-
63221	Z.B.S. SANTISTEBAN DEL PUERTO. ....	-
63232	Z.B.S. BAILEN. ....	-
62053	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO UBEDA.....	-
63243	Z.B.S. UBEDA. ....	-
63254	Z.B.S. TORREPEROGIL. ....	-
63265	Z.B.S. JODAR. ....	-
63276	Z.B.S. CAZORLA. ....	-
63280	Z.B.S. PEAL DE BECERRO. ....	-
63291	Z.B.S. BAEZA. ....	-
62064	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO NORDESTE.....	-
63302	Z.B.S. VILLACARRILLO. ....	-
63313	Z.B.S. VILLANUEVA DEL ARZOBISPO. ....	-
63324	Z.B.S. BEAS DE SEGURA. ....	-
63335	Z.B.S. SANTIAGO-PONTONES. ....	-
63346	Z.B.S. ORCERA. ....	-
M A L A G A		
72015	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO COIN-GUADALHORCE.....	-
73010	Z.B.S. COIN. ....	-
73021	Z.B.S. ALHAURIN EL GRANDE. ....	-
73032	Z.B.S. ALORA. ....	-
73043	Z.B.S. CARTAMA. ....	-
73065	Z.B.S. CAMPANILLAS. ....	-
72026	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO GUADALMEDINA.....	2
73076	Z.B.S. TRINIDAD. ....	-
73080	Z.B.S. PALMA-PALMILLA. ....	-
73102	Z.B.S. CIUDAD JARDIN. ....	-
73113	Z.B.S. COLMENAR. ....	-

A N E X O III (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVOS DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
M A L A G A (Cont.)		
72096	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MALAGA-PUERTO.....	-
73161	Z.B.S. EL PALO. ....	-
73172	Z.B.S. RINCON DE LA VICTORIA. ....	-
73183	Z.B.S. LIMONAR. ....	-
72030	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LA AXARQUIA.....	1
73231	Z.B.S. VELEZ NORTE. ....	-
73242	Z.B.S. VELEZ SUR. ....	-
73253	Z.B.S. TORRE DEL MAR. ....	-
73264	Z.B.S. BENAMARGOSA. ....	-
73275	Z.B.S. NERJA. ....	-
73286	Z.B.S. TORROX. ....	-
73290	Z.B.S. VIÑUELA. ....	-
72041	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MALAGA-OESTE. ....	-
73301	Z.B.S. CARRANQUE. ....	-
73312	Z.B.S. PORTADA ALTA. ....	-
73323	Z.B.S. PUERTO DE LA TORRE. ....	-
72100	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MALAGA-LITORAL.....	-
73356	Z.B.S. DELICIAS. ....	-
73360	Z.B.S. SAN ANDRES-TORCAL. ....	-
73371	Z.B.S. TORREMOLINOS. ....	-
73382	Z.B.S. ALHAURIN-CHURRIANA. ....	-
73393	Z.B.S. PUERTA BLANCA. ....	-
72052	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ANTEQUERA. ....	-
73426	Z.B.S. ARCHIDONA. ....	-
73430	Z.B.S. MOLLINA. ....	-
73463	Z.B.S. CAMPILLOS. ....	-
72063	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO FUENGIROLA-MIJAS.....	1
73474	Z.B.S. FUENGIROLA-OESTE. ....	-
73485	Z.B.S. FUENGIROLA-LOS BOLICHES. ....	-
73496	Z.B.S. LAS LAGUNAS. ....	-
73500	Z.B.S. ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA. ....	-
72085	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MARBELLA.....	1
73511	Z.B.S. LEGANITOS. ....	-
73522	Z.B.S. ALBARIZAS. ....	-
73533	Z.B.S. SAN PEDRO DE ALCANTARA. ....	-
73544	Z.B.S. ESTEPONA. ....	-

## A N E X O III (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	Nº PLAZAS
M A L A G A (Cont.)		
72074	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO RONDA.....	-
73566	Z.B.S. RONDA-NORTE. ....	-
73570	Z.B.S. RONDA-SUR. ....	-
73581	Z.B.S. ALGATOCIN. ....	-
73592	Z.B.S. BENAJOJAN. ....	-
S E V I L L A		
82014	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALJARAFE.....	-
83016	Z.B.S. SANLUCAR LA MAYOR. ....	-
83020	Z.B.S. PILAS. ....	-
83031	Z.B.S. OLIVARES. ....	-
82025	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-SUR. ....	-
83042	Z.B.S. EL PORVENIR-MONTEQUINTO. ....	-
83053	Z.B.S. POLIGONO SUR. ....	-
83064	Z.B.S. LAS LETANIAS. ....	-
82121	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-GUADALQUIVIR...	-
82132	DISPOSITIVO DE APOYO DTO. SAN JUAN DE AZNALFARACHE...	-
83160	Z.B.S. MAIRENA DEL ALJARAFE. ....	-
82036	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-ESTE.....	1
83171	Z.B.S. CERRO DEL AGUILA. ....	-
83182	Z.B.S. LA CANDELARIA. ....	-
83193	Z.B.S. TORREBLANCA. ....	-
82154	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-ORIENTE.....	-
83252	Z.B.S. SAN PABLO. ....	-
82040	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SIERRA NORTE.....	-
83300	Z.B.S. CAZALLA DE LA SIERRA. ....	-
83311	Z.B.S. CONSTANTINA. ....	-
82051	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CAMAS.....	-
83322	Z.B.S. CAMAS. ....	-
83333	Z.B.S. GUILLÉNA. ....	-
83344	Z.B.S. SANTA OLALLA DE CALA. ....	-
83355	Z.B.S. CASTILLEJA DE LA CUESTA. ....	-

A N E X O III (Cont.)

UNIDAD	PROVINCIA DISPOSITIVO DE APOYO/ZONA BASICA DE SALUD	NO PLAZAS
S E V I L L A (Cont.)		
82062	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO SEVILLA-MACARENA.....	-
83366	Z.B.S. POLIGONO NORTE.....	-
83370	Z.B.S. PINO MONTANO. ....	-
83381	Z.B.S. LA ALGABA. ....	-
82143	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO CARMONA.....	-
83462	Z.B.S. LOS ALCORES. ....	-
82073	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO LA RINCONADA.....	-
83495	Z.B.S. LA RINCONADA. ....	-
83506	Z.B.S. BRENES. ....	-
82095	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ALCALA-DOS HERMANAS....	1
83521	Z.B.S. DOS HERMANAS "A". ....	-
83554	Z.B.S. BELLAVISTA. ....	-
83565	Z.B.S. ALCALA DE GUADAIRA "A". ....	-
82110	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO UTRERA.....	1
83580	Z.B.S. LAS CABEZAS DE SAN JUAN. ....	-
83591	Z.B.S. UTRERA-NORTE. ....	-
83602	Z.B.S. UTRERA-SUR. ....	-
82106	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO OSUNA.....	-
83635	Z.B.S. EL SAUCEJO. ....	-
83646	Z.B.S. ESTEPA. ....	-
83650	Z.B.S. LA PUEBLA DE CAZALLA. ....	-
83661	Z.B.S. OSUNA. ....	-
82165	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO ECIJA.....	-
83672	Z.B.S. ECIJA-VIRGEN DEL VALLE. ....	-
83683	Z.B.S. ECIJA-EL ALMORRON. ....	-
83694	Z.B.S. LA LUISIANA. ....	-
82084	DISPOSITIVO DE APOYO DISTRITO MORON.....	-
83705	Z.B.S. MORON. ....	-
83716	Z.B.S. MARCHENA. ....	-
83720	Z.B.S. EL ARAHAL. ....	-

## ANEXO IV

Verlo en páginas 13.552 a 13.554 del BOJA núm. 133, de 15.11.97

## ANEXO V

## COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Diego Suárez Mármol (Titular); don José Pinazo Luque (Suplente).

Vocales:

1. Don José Luis Gutiérrez Pérez (Titular); don Jesús Gavira Sánchez (Suplente).

2. Don Lucas Bermudo Añimo (Titular); don Miguel Leiva Jiménez (Suplente).

3. Don Fco. Santamaría Gaethe (Titular); don José Luis Muñoz Guirao (Suplente).

Secretaria: Doña Marianela Rodríguez Domínguez (Titular); doña Teresa García Fernández (Suplente).

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*ORDEN de 5 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 31 de octubre de 1996 (BOE de 17 de diciembre) una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, número 4, adscrita al área de conocimiento «Filología Inglesa». Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Fonología y Fonética Inglesas, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión por no haber superado ningún aspirante la primera prueba, según dispone el artículo 9.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Universidad anteriormente citada.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe a la Escuela de Formación de Monitores, Animadores Socioculturales y Directores Técnicos de Animación de Cáritas Diocesana de Jaén El Puntal.*

Vista la solicitud presentada por don Juan Carlos Escobedo Molinos, en representación y como Director de la Entidad Cáritas Diocesana de Jaén, según consta acreditado documentalmente en el expediente, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de la Presidencia, de la Escuela de Monitores, Animadores Socioculturales y Directores Técnicos de Animación de Cáritas Diocesana de Jaén «El Puntal», y su inscripción en el registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

**HECHOS**

Primero. Con fecha 24 de febrero de 1981 se inscribe en el Registro de Entidades Religiosas, Sección Especial, del Gabinete de Asuntos Religiosos, en el Ministerio de Justicia e Interior, la Entidad Cáritas Diocesana de Jaén,

con domicilio en Jaén, calle Dr. Azpitarte, 1, y con el número 151-SE/C.

Segundo. Según la certificación expedida por doña María Dolores Valenzuela Garrido, Secretaria General de Cáritas Diocesana de Jaén, en el Consejo Diocesano de Cáritas celebrado el día 30.11.1996 se dio a conocer la propuesta de creación de la Escuela de Formación de Animadores Socioculturales de Cáritas Diocesana «El Puntal», sin que hubiera alegaciones en contra.

Tercero. Con fecha 15 de abril de 1997, don Juan Carlos Escobedo Molinos, en calidad de Director de la entidad Cáritas Diocesana de Jaén, procedió a solicitar el reconocimiento de la Escuela de Monitores, Animadores Socioculturales y Directores Técnicos de Animación Sociocultural de Cáritas Diocesana de Jaén, adjuntando la documentación y extremos exigidos por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, entre los que se encuentran los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la Escuela citada.

En dichos Estatutos consta, como es reglamentario, la denominación de la entidad titular y la de la propia Escuela, domicilio, recursos económicos, las normas de régimen interno, los órganos de dirección, administración y el sistema de participación, Proyecto Educativo conforme a las normas constitucionales, memoria de las instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela y los Programas de formación de los diferentes niveles, cumpliendo el programa oficial establecido por la Consejería de Cultura en la Orden de 21 de marzo de 1989.

Asimismo se presentan certificaciones acreditativas de todos los extremos que se requieren a lo largo del Decreto 239/1987.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde a este Instituto en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «El Puntal» cumple las exigencias establecidas en el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, recogiendo en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela «El Puntal» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico en Animación se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas Oficiales de Formación para los tres niveles indicados.

Previo informe favorable, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas y las normas de general aplicación,

#### HE RESUELTO

1. Reconocer oficialmente a la Escuela de Monitores, Animadores Socioculturales y Directores Técnicos de Animación de Cáritas Diocesana de Jaén «El Puntal», con sede en C/ Del Campo, 61 y C/ Buenavista, 16, en La Carolina (Jaén).

2. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

3. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad Titular.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer Recurso Ordinario ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 114.2, en relación con el artículo 48.2 del mismo texto legal.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, por la que se ordena el cumplimiento de la ejecutoria recaída en el recurso núm. 1901/95 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, promovido por Construcciones Livalco, SA, contra desestimación por silencio administrativo de petición de intereses.*

El 20 de noviembre de 1997 ha tenido entrada en la Consejería de la Presidencia ejecutoria recaída en el recurso contencioso-administrativo número 1901/95 de la Sala de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deducido por Construcciones Livalco, S.A., contra desestimación por silencio administrativo de petición de intereses por revisión de precios, cuyo fallo es como sigue:

«Que debemos estimar y estimamos el recurso núm. 1901 de 1995, interpuesto por Construcciones Livalco, S.A., contra la desestimación por silencio administrativo de la petición de abono de intereses formulada ante la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía por la revisión de precios de la obra de construcción de artes gráficas en Dos Hermanas, que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico, y debemos declarar el derecho que asiste a la demandante para que se le abone la suma de 166.948 ptas. Sin costas».

Conforme a los artículos 104 y 105.1 de la Ley Jurisdiccional se ordena la ejecución en sus propios términos del fallo contenido en la citada ejecutoria.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 24 de noviembre de 1997, por la que se modifican las adscripciones a área funcional y relacional de determinados puestos de trabajo.*

#### P R E A M B U L O

El Decreto 65/1996, de 13 de febrero, establece el área funcional como una de las características esenciales de los puestos de trabajo de personal funcionario y en su artículo 4 dispone que la adscripción formal de los puestos a las diferentes áreas se lleve a cabo por Orden de la Consejería de Gobernación, hoy Gobernación y Justicia.

Las Ordenes de 2, 5, 13, 22, 24 y 25 de julio de 1996 de la Consejería de Gobernación adscribieron, a los puestos de trabajo de las distintas Consejerías, las correspondientes áreas funcionales, siendo modificadas parcialmente por la Orden de 4 de octubre de 1996, lo que facilitó la convocatoria de los concursos de provisión, realizados al amparo de lo dispuesto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos de provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos, ya que el área funcional constituye un elemento fundamental en la valoración de los méritos.

Una vez concluido el proceso y analizadas a su vez las propuestas planteadas y diversas circunstancias en rela-

ción con la correcta aplicación de los criterios, así como con la homogeneidad de ésta en el conjunto de la relación de puestos de trabajo, se ha estimado oportuno llevar a cabo, mediante la presente Orden, las modificaciones adecuadas de las adscripciones precedentes a áreas funcionales y en virtud de la propia habilitación contemplada en el citado artículo 4 del referido Decreto 65/1996.

De conformidad con lo anterior y con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, de acuerdo con los antecedentes señalados

## DISPONGO

Artículo único. Modificaciones de la adscripción a área funcional y relacional.

Se modifican los Anexos I de las Ordenes de esta Consejería de 5, 22, 24, 25 de julio, así como la de 4 de octubre de 1996, por la que se adscriben las áreas funcionales a los puestos de trabajo de las distintas Consejerías, en relación con los puestos cuyos códigos se recogen en el Anexo a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de que sus efectos se retrotraigan a la fecha de vigencia de las diferentes Ordenes que se modifican.

Sevilla, 24 de noviembre de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

## ANEXO

ADSCRIPCIÓN A ÁREA FUNCIONAL Y RELACIONAL DE LOS PUESTOS QUE SE RELACIONAN, RECTIFICÁNDOSE PARA LOS MISMOS LAS ORDENES POR LAS QUE SE ADSCRIBIERON.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

Orden de 22 de julio de 1996 (Boja núm. 86, de 27/07/96).

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>C.DIRECTIVO</u>	<u>AREA FUNCIONAL</u>	<u>AREA RELACIONAL</u>
615820	NG.CONTRATACIÓN	D.P.HUELVA	ADMON.PÚBLICA	

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 5 de julio de 1996 (Boja núm. 80, de 13/07/96).

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>C.DIRECTIVO</u>	<u>AREA FUNCIONAL</u>	<u>AREA RELACIONAL</u>
811330	NG.CONV.,CONT. Y BECAS.	D.G.INVEST. Y FORM.AGR.	INV.AN.FOR.AGR./PSQ.	ADMÓN.AGRARIA

**CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Orden de 22 de julio de 1996 (Boja núm. 86, de 27/07/96).

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>C.DIRECTIVO</u>	<u>AREA FUNCIONAL</u>	<u>AREA RELACIONAL</u>
618363	TITULADO SUPERIOR	D.P.GRANADA	OBRAS P.Y CONS.	

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Orden de 22 de julio de 1996 (Boja núm. 86, de 27/07/96).

Orden de 4 de octubre de 1996 (Boja núm.118, de 15/10/96).

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>C.DIRECTIVO</u>	<u>AREA FUNCIONAL</u>	<u>AREA RELACIONAL</u>
622750	TIT. GRADO MEDIO	D.G.PROTEC. AMBIENTAL	CALIDAD AMBIENTAL	
519053	TIT. GRADO MEDIO	D.P.ALMERIA	CALIDAD AMBIENTAL	
519343	TIT. GRADO MEDIO	D.P.CÁDIZ	CALIDAD AMBIENTAL	
519635	TIT. GRADO MEDIO	D.P.CÓRDOBA	CALIDAD AMBIENTAL	
520033	TITULADO SUPERIOR	D.P.GRANADA	CALIDAD AMBIENTAL	
520032	TITULADO SUPERIOR	D.P.GRANADA	CALIDAD AMBIENTAL	
520041	TIT. GRADO MEDIO	D.P.GRANADA	CALIDAD AMBIENTAL	
520313	TIT. GRADO MEDIO	D.P.HUELVA	CALIDAD AMBIENTAL	
520532	TIT. GRADO MEDIO	D.P.JAÉN	CALIDAD AMBIENTAL	
510952	TITULADO SUPERIOR	D.P.MÁLAGA	CALIDAD AMBIENTAL	
520953	TIT. GRADO MEDIO	D.P.MÁLAGA	CALIDAD AMBIENTAL	
521130	TIT. GRADO MEDIO	D.P.SEVILLA	CALIDAD AMBIENTAL	

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Orden de 25 de julio de 1997 (Boja núm. 104, de 10/09/97).

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>C.DIRECTIVO</u>	<u>AREA FUNCIONAL</u>	<u>AREA RELACIONAL</u>
408868	DP. ARCHIVOS	DG.INST. DEL PATRIM.	ADMON.PÚBLICA	ARCHIVISTICA

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Orden de 24 de julio de 1997 (Boja núm. 102, de 5/09/97).

<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>C.DIRECTIVO</u>	<u>AREA FUNCIONAL</u>	<u>AREA RELACIONAL</u>
624854	SC.PREST. FARMACEUT.	D.P.HUELVA	SALUD Y ORD.SANT.	
625856	SC.PREST. FARMACEUT.	D.P.JAÉN	SALUD Y ORD.SANT	

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1997, del Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales, por la que se conceden subvenciones y préstamos a los Ayuntamientos de la provincia que se relacionan, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 101/1997, de 25 de marzo, por el que se regulan los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales.

Vistas las solicitudes que al amparo del art. 8 y disposición transitoria segunda del citado Decreto presentan los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz que se relacionan en el Anexo.

Resultando que estudiada la petición y estimando la Comisión Provincial del Patronato en su sesión de 4 de julio de 1997, que las obras o los suministros para los que se solicitan las ayudas coinciden con los fines del Patronato, a tenor de lo dispuesto en el art. 2 del citado Decreto, al ser localidades de escasa población, su situación en zona deprimida y cuya actividad económica es principalmente de carácter primario, y constatándose la insuficiencia de medios para acometer el proyecto, a la vista de la memoria y demás documentos que acompañan.

Considerando que la competencia para conocer y resolver el asunto en el que se contrae el presente expediente viene determinada por lo que se establece en el art. 7 del Decreto 101/1997, de 25 de marzo.

Vista la disposición legal citada y demás concordantes en vigor y de general aplicación,

#### RESUELVO

Primero. Conceder a los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz que se relacionan en el Anexo las ayudas por la cuantía y para la realización de los proyectos que asimismo se indican.

Segundo. El pago de la parte correspondiente a préstamos, que se conceden al 3% de interés anual y a amortizar en 5 años, se efectuará en su totalidad al formalizar el pertinente contrato y justificándose en el plazo de tres meses desde su percepción, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en su contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.
- Certificación del Secretario de la Entidad Local acreditativa de que el préstamo ha sido aplicado a la finalidad para la que se otorgó.

La devolución de los préstamos se realizará, por períodos semestrales, pagaderos los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año, en la cuenta restringida habilitada al efecto en la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, núm. 2071-1300-57-0000013015, abierta a tal efecto por la Delegación del Gobierno, para su posterior ingreso en la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Tercero. El pago de la subvención se hará efectivo mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez que haya sido justificado el libramiento anterior en la forma que se detalla a continuación.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante el Patronato en la forma y plazos que a continuación se indica:

A) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el primer pago, correspondiente al 75% de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en su contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.
- Certificación del Secretario de la Entidad Local acreditativa de que la subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se otorgó.
- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo a la cantidad percibida, con expresión, según los casos, de las certificaciones de obras ejecutadas, de los justificantes de gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración, o de los justificantes de gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables.

B) En el plazo de tres meses desde su percepción se justificará el segundo pago mediante la aportación, en los mismos términos previstos en el apartado anterior, de certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al 25% restante.

- Certificación en la que conste haber sido registrado en su contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado.
- Certificación del Secretario de la Entidad Local acreditativa de que la subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se otorgó.
- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo a la cantidad percibida, con expresión, según los casos, de las certificaciones de obras ejecutadas, de los justificantes de gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración, o de los justificantes de gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables.

Esta última certificación no será, sin embargo, necesaria cuando en la justificación del primer pago la Entidad Local beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por importe del total de la subvención, en cuyo caso el segundo pago correspondiente al 25% tendrá el carácter de firme.

Quinto. Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a facilitar cuanta información le sea requerida por la Comisión del Patronato, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a comunicar al Patronato toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 6 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco Menacho Villaba.

**ANEXO**

<b>EXPT.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>SUBVENCION</b>	<b>PRESTAMO</b>
01-97	Alcalá Gazules	Compra terrenos	890.000	1.070.000
02-97	Alcalá Valle	Vehículo Policía Local	890.000	1.070.000
03-97	Algodonales	adaptacion edificio cuartel viejo	445.000	535.000
14-97	Algodonales	mobiliario residencia ancianos	445.000	535.000
04-97	Arcos	informatizacion Ayuntamiento	890.000	1.070.000
05-97	Benalup	Adecuación de edificio municipal y juzgado	890.000	1.070.000
06-97	El Bosque	Edificio municipal usos múltiples	445.000	535.000
07-97	Castellar	Acceso zona deportiva y acerado	890.000	1.070.000
08-97	El Gastor	Cerramiento Zona Edar	580.000	680.000
09-97	Olvera	Reparación cubierta polideportivo municipal	890.000	1.070.000
10-97	Puerto Serrano	Equipamiento Juzgado de Paz, motocicletas y ordenador	775.000	925.000
11-97	Setenil	Centro de Salud, Guardería e Instalación de riego	890.000	1.070.000
12-97	Villamartin	Vehículo y ordenador	890.000	1.070.000
13-97	Zahara Sierra	Adecuación Local Zona Pinar	890.000	1.070.000

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la dispensa al municipio de Salares (Málaga) de la obligación de sostener el puesto de trabajo de Secretaría, de su plantilla de funcionarios.*

El Municipio de Salares, perteneciente a la provincia de Málaga, acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma la dispensa del puesto de trabajo de Secretaría de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 1 de noviembre de 1997, en atención a la exigua población que reside en el término municipal y a la escasez de recursos económicos, habiendo optado por acogerse a los Servicios de Asistencia de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM).

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en relación con el Decreto 14/84, de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios del Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien resolver lo siguiente:

Artículo único. Se acuerda dispensar al Municipio de Salares (Málaga) de la obligación de sostener el puesto de trabajo de Secretaría, de su plantilla de funcionarios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 6 de noviembre de 1997.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 27 de enero

de 1997 (BOJA número 12, de 28 de enero) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 6 de noviembre de 1997:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 5.200 millones de pesetas.  
Bonos a cinco (5) años: 6.000 millones de pesetas.  
Obligaciones a diez (10) años: 3.760 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 98,550.  
Bonos a cinco (5) años: 97,850.  
Obligaciones a diez (10) años: 111,800.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 5,246%.  
Bonos a cinco (5) años: 5,639%.  
Obligaciones a diez (10) años: 6,136%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 98,634.  
Bonos a cinco (5) años: 97,909.  
Obligaciones a diez (10) años: 111,800.

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ACUERDO de 2 de diciembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos con objeto de imponer servidumbre de paso para construir una línea de transporte de energía eléctrica aérea, DC de AT a 66 KV, desde el apoyo núm. 53 de la línea AT El Rocío-Villamanrique hasta la subestación Pilas, en Pilas (Sevilla).*

La Empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio social en Avda. de la Borbolla, núm. 5, ha solicitado de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía la declaración de urgente ocupación, en base a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento sobre Expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas, de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aérea de A.T. a 66 KV, desde el Apoyo núm. 53 de la línea A.T. «El Rocío-Villamanrique» hasta la subestación «Pilas» en Pilas (Sevilla).

Declarada la utilidad pública de la citada instalación por Resolución de la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Sevilla, de fecha 13 de marzo de 1996, publicada en el BOJA número 44, de 13 de marzo de 1996, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 98, de 29 de abril de 1996, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas, y en su Reglamento

de aplicación, se estima justificada la urgente ocupación en base a la necesidad de alimentar la subestación denominada «Pilas» en Pilas (Sevilla), que a su vez darán suministro a las poblaciones de Villamanrique de la Condesa, Pilas, Aznalcázar, Benacazón, Huévar, Chucena, Hinojos, Manzanilla, Paterna, Villalba y Escacena, que actualmente tienen un suministro eléctrico deficiente.

Tramitado el correspondiente expediente por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Sevilla, de acuerdo con la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se presentaron, dentro del período hábil reglamentario en que fue sometido al trámite de información pública, escritos y alegaciones de varios de los propietarios de las fincas afectadas, que no pueden ser tenidos en consideración a los efectos de la declaración de urgente ocupación solicitada, toda vez que, según consta en informe al respecto de la citada Delegación de Trabajo e Industria de Sevilla, realizada una inspección sobre los terrenos afectos a la ocupación, no se dan las prohibiciones y limitaciones que se fijan en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los artículos 13, 14 y 15.1.2.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, otorgan a la Junta de Andalucía competencia para declarar la urgente ocupación de los bienes afectados por expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de instalaciones de producción, distribución y transporte de energía eléctrica, siempre que, como ocurre en el presente expediente, el transporte no salga de Andalucía y su aprovechamiento no afecte a otro territorio, cuyo ejercicio le es conferido al Consejo de Gobierno a tenor de lo establecido en el artículo 42.2 del propio Estatuto de Autonomía.

En su virtud, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de diciembre de 1997,

## ACUERDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre Expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de la servidumbre de paso, con el alcance previsto en el artículo 4.º de la Ley citada, necesarios para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aérea de A.T. a 66 KV, desde el Apoyo núm. 53 de la línea A.T. «El Rocío-Villamanrique» hasta la subestación «Pilas» en Pilas (Sevilla), y cuyo recorrido afecta a los términos municipales de Pilas y Villamanrique de la Condesa, de la provincia de Sevilla, ya que se estima justificada en base a la necesidad de poner en Servicio la subestación «Pilas» en Pilas (Sevilla).

Los aludidos bienes y derechos, a los que afecta esta disposición, sin perjuicio de los acuerdos convenidos durante la tramitación de este expediente entre la Empresa solicitante y algunos de los propietarios afectados, son los que constan en el Anexo del presente Acuerdo.

Sevilla, 2 de diciembre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

## ANEXO RELACIÓN DE AFECTADOS

### PARCELA NÚM.10

**Propietario:** D. Juan González Bernal  
**Domicilio:** C/ Dr. Mena, 2 (Villamanrique de la Condesa)-CP.41850  
**Finca:** La Mata (Villamanrique de la Condesa)  
**Clase de cultivo:** Labor  
**Núm. de postes:** 1 (nº3)  
**Superficie ocupada por los postes:** 3,06 m<sup>2</sup>  
**Longitud de la línea que causa servidumbre:** 224 metros

### PARCELA NÚM.15

**Propietario:** D. Antonio González Vega  
**Domicilio:** C/ Estoril, 50-1ºB (Sevilla)-CP.41006  
**Finca:** La Mata (Villamanrique de la Condesa)  
**Clase de cultivo:** Labor  
**Longitud de la línea que causa servidumbre:** 65 metros.

### PARCELA NÚM. 16 y 33

**Propietarios:** D. Antonio Sánchez Vázquez y Dña. M.ª de los Angeles Espinar Díaz  
**Domicilio:** C/ Pascual Márquez, 8 (Villamanrique de la Condesa)-CP. 41850  
**Finca:** La Mata (Villamanrique de la Condesa).  
**Clase de cultivo:** Labor  
**Longitud de la línea que causa servidumbre:** 205 + 58 metros

### PARCELA NÚM. 36

**Propietarios:** Dña. Mª Josefa Velázquez Sánchez  
**Domicilio:** C/ Arriba, 7 (Villamanrique de la Condesa)-CP 41850  
**Finca:** Los Montes (Villamanrique de la Condesa)  
**Clase de cultivo:** Labor  
**Núm. de postes:** 1 (nº 11)  
**Superficie ocupada por los postes:** 2,4 m<sup>2</sup>  
**Longitud de la línea que causa servidumbre:** 196 metros.

### PARCELA NUM.48

**Propietarios:** D. Juan García Muñoz.  
D. Antonio García Muñoz.  
Dña. María García Muñoz.  
Dña. María del Rocío García Muñoz.  
**Domicilio:** C/ Pascual Márquez, 14 (Villamanrique de la Condesa)-CP.41850  
**Finca:** La Vega (Villamanrique de la Condesa)  
**Clase de cultivo:** Labor  
**Núm. de postes:** 2 (nº.15 y 16)  
**Superficie ocupada por los postes:** 2,56 + 11,28 m<sup>2</sup>  
**Longitud de la línea que causa servidumbre:** 402 metros.

### PARCELA NÚM. 55 Y 55A

**Propietarios:** D. Juan Solís y Dña. María Solís Ruiz  
**Domicilio:** C/ Juan López, 22 (Villamanrique de la Condesa)-CP.41850  
**Finca:** Veredilla Gato (Villamanrique de la Condesa)  
**Clase de cultivo:** Olivar  
**Longitud de la línea que causa servidumbre:** 54 + 129 metros.

### PARCELA 56

**Propietario:** Dña. María Solís Ruiz  
**Domicilio:** C/ Juan López, 18 (Villamanrique de la Condesa)-CP.41850  
**Finca:** Veredilla Gato (Villamanrique de la Condesa)  
**Clase de cultivo:** Olivar  
**Núm. de postes:** 1 (nº.19)  
**Superficie ocupada por los postes:** 2,56m<sup>2</sup>  
**Longitud de la línea que causa servidumbre:** 198 metros

### PARCELA 57

**Propietario:** D. Faustino Rodríguez Gutiérrez  
**Domicilio:** Mercasevilla-Nave 1 - Puesto 26 (Sevilla)-CP.41020  
**Propietario:** D. José María Rodríguez Gutiérrez  
**Domicilio:** C/ Pastor y Landeró, 3-3º (Sevilla)-CP.41001  
**Propietario:** Dña. Concepción Rodríguez Gutiérrez  
**Domicilio:** C/ San Vicente de Paul, 8, Pta. 4º, Pta. C, casa 3-(Sevilla)-CP.41010  
**Propietario:** Dña. Magdalena Rodríguez Gutiérrez  
**Domicilio:** Pza. San Juan de la Palma, 5,C2,Atico (Sevilla)-CP.41003  
**Propietario:** Dña. Rosaz Rodríguez Gutiérrez  
**Domicilio:** C/ Angel Guimerá, 70, Puerta 24 (Valencia)-CP.46008  
**Propietario:** Dña. Isabel Rodríguez Gutiérrez

**Domicilio:** C/ Reyes Católicos, 18, (Sevilla)-CP.41001  
**Propietario:** Dña. María del Carmen Rodríguez Gutiérrez  
**Domicilio:** Urb. "Las Pilas" C/ Santa Cruz, 20, Valencina de la Concepción. (Sevilla)-CP.41907  
**Finca:** Veredilla Gato (Villamanrique de la Condesa)  
**Clase de cultivo:** Frutales  
**Núm. de Postes:** 1 (nº.20)  
**Superficie ocupada por los postes:** 2,4m<sup>2</sup>  
**Longitud de la línea que causa servidumbre:** 175 metros.

## PARCELA NÚM. 59 y 62

**Propietario:** D. Luis Miguel Carrasco Pages  
**Domicilio:** C/ Canónigo Bernal Zurita, 21 (Villamanrique de la Condesa)-CP.41850  
**Finca:** Veredilla Gato (Villamanrique de la Condesa)  
**Clase de cultivo:** Olivar  
**Núm. de postes:** 1 (nº.22)  
**Superficie ocupada por los postes:** 2,89 m<sup>2</sup>  
**Longitud de línea que causa servidumbre:** 212 + 116 metros

## PARCELA NÚM. 60

**Propietario:** D. Joaquín Solís Saez  
**Domicilio:** C/ Santiago, 118, (Villamanrique de la Condesa)-CP.41850  
**Finca:** Estacada del Pino (Villamanrique de la Condesa)  
**Clase de cultivo:** Labor  
**Núm. de postes:** 1 (nº.21)  
**Superficie ocupada por los postes:** 18,66 m<sup>2</sup>  
**Longitud de la línea que causa servidumbre:** 148 metros.

## PARCELA NÚM. 64

**Propietario:** D. Santiago Cabello Solís  
**Domicilio:** C/ Pascual Marquez, 63, (Villamanrique de la Condesa)-CP.41850  
**Finca:** Estacada del Pino (Villamanrique de la Condesa)  
**Clase de cultivo:** Olivar  
**Longitud de la línea que causa servidumbre:** 204 metros

## PARCELA NÚM. 66

**Propietario:** Dña. Mercedes Córdoba Bernal  
**Domicilio:** C/ Granero, 12 (Villamanrique de la Condesa)-CP.41850  
**Finca:** Estacada del Pino (Villamanrique de la Condesa)  
**Clase de cultivo:** Olivar  
**Núm. de postes:** 1 (nº.23)  
**Superficie ocupada por los postes:** 2,4m<sup>2</sup>  
**Longitud de la línea que causa servidumbre:** 134 metros

## PARCELA NÚM. 102

**Propietario:** D. José López Filigrana  
**Domicilio:** C/ Madre del Creador, Bld. 4-4ºC (Sevilla)-CP.41013  
**Finca:** La Dehesa (Pilas)  
**Clase de cultivo:** Baldío  
**Longitud de la línea que causa servidumbre:** 52 metros

## PARCELA NÚM. 106

**Propietario:** Dña. María José Montero Valladares y Hnos.  
**Domicilio:** C/ Porvenir, 14 (Sevilla)-CP.41013  
**Finca:** La Dehesa  
**Clase de cultivo:** Olivar  
**Longitud de la línea que causa servidumbre:** 62 metros

## PARCELA NÚM. 106

**Propietario:** Dña. Eloisa Rodríguez Rodríguez  
**Domicilio:** Plz. Mayor, 11 (Pilas)-CP.41840  
**Finca:** La Dehesa (Pilas)  
**Clase de cultivo:** Olivar y viña  
**Núm. de postes:** 1 (nº.35)  
**Superficie ocupada por los postes:** 2,56m<sup>2</sup>  
**Longitud de la línea que causa servidumbre:** 81 + 173 metros

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1265/1993, interpuesto por Osborne y Compañía, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de abril de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 1265/1993, promovido por Osborne y Compañía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones recogidas en el Primer Fundamento de Derecho, las cuales confirmamos por su adecuación con el ordenamiento jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención concedida a la Diputación Provincial de Granada.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 y a tenor de la Orden de 16 de julio de 1997, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar la Subvención concedida al amparo de la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de Subvenciones y ayudas en materia de su competencia (BOJA núm. 82, de 17 de julio), a la Diputación Provincial de Granada para la celebración del XV Festival Internacional de Teatro y por un importe de 7.000.000 ptas.

Granada, 19 de noviembre de 1997.- El Delegado, Enrique Moratalla Molina.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Relación de Subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 1997 en materia de Servicios Sociales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de junio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 18 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de fecha 24 de febrero de 1997, por la que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas en Materia de Servicios Sociales para el ejercicio 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997) que

se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Málaga, 24 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

**SECTOR INSTITUCIONAL PUBLICO**

**MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL NO LABORAL**

G.I. MUNICIPAL DE MANILVA .....	1.387.000
G.I. MUNICIPAL DE SABINILLAS .....	3.587.000
G.I. MUNICIPAL DE CAMPILLOS .....	3.257.000
G.I. MUNICIPAL DE CORTES DE LA FRONTERA .....	3.576.000
G.I. MUNICIPAL DE CORTES DE LA FRONTERA .....	1.387.000
G.I. MUNICIPAL DE COLMENAR .....	3.257.000
G.I. MUNICIPAL DE PERIANA .....	2.161.000
G.I. MUNICIPAL DE SACADEJO (CASARES) .....	1.461.000
G.I. MUNICIPAL DE CASARES .....	1.461.000
G.I. MUNICIPAL DE FRIGILIANA .....	1.457.000
CENTRO INFANTIL MUNICIPAL VVA. CONCEPCION .....	1.000.000
G.I. VIRGEN DEL CARMEN (VELEZ MALAGA) .....	1.827.000
G.I. MUNICIPAL DE COMPETA .....	1.861.000
CENTRO EDUCACION INFANTIL DE YUNQUERA .....	3.768.000
G.I. MUNICIPAL DE CUEVAS DE SAN MARCOS .....	2.927.000
G.I. MUNICIPAL DE SIERRA YEGUAS .....	2.652.000
G.I. MUNICIPAL DE PIZARRA .....	2.212.000
G.I. MUNICIPAL DE ALMACHAR .....	2.267.000
G.I. GERARDO FERNANDEZ (VVA. DEL TRABUCO) .....	1.000.000

**CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL NO LABORAL**

CENTRO DE EDUCACION INFANTIL DE ALGARROBO ...	5.425.000
---	-----------

**MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL**

G.I. LABORAL LA ASCENSION (MOLLINA) .....	5.578.000
---	-----------

**MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES**

HOGAR DE JUB. LOS VIÑEROS (CANILLAS ACEBITUNO) ..	150.000
HOGAR DE PENSIONISTAS DE TOTALAN .....	150.000
HOGAR DE PENSIONISTAS DE MANILVA .....	250.000
HOGAR DEL JUBILADO DE CAMPILLOS .....	250.000
CLUB DE PENSIONISTAS DE BENALAURIA .....	150.000
HOGAR DE TERCERA EDAD DE ARCHIDONA .....	200.000
HOGAR JUBILADOS S. JOSE (CORTES FRONTERA) ..	250.000
HOGAR JUBILADOS COLMENAR (CORTES FRONTERA) ..	250.000
HOGAR DE JUBILADOS DE ALFARINATE .....	150.000
HOGAR DE JUBILADOS EL PALACIO (COLMENAR) ..	225.000
HOGAR DE JUBILADOS S. P.º DE ASTIS (ALAMEDA) ..	150.000
CLUB DE JUB. Y PENS. VIRGEN DEL C. (PERIANA) ..	250.000
HOGAR DE PENSIONISTAS DE CASARES .....	150.000
HOGAR DEL JUBILADO DE CASARES .....	150.000
HOGAR DEL PENSIONISTA DE SAYALONGA .....	250.000
HOGAR DE JUBILADOS DE HUMILLADERO .....	150.000
CIRCULO DE TERCERA EDAD DE FRIGILIANA .....	150.000
HOGAR DE PENSIONISTAS DE CUEVAS BAJAS .....	150.000
HOGAR Tª EDAD EL TORCAL (VVA. CONCEPCION) ..	150.000
HOGAR DEL JUBILADO DE MOLLINA .....	250.000
CENTRO SOCIAL TERCERA EDAD (VVA. DEL ROSARIO) ..	150.000
HOGAR DE JUBILADOS DE CUEVAS DE SAN MARCOS ..	150.000
CLUB PENSIONISTAS S. ISIDORO. BENADALID .....	250.000
HOGAR DE JUBILADOS DE BENAMARGOSA .....	150.000
HOGAR PRAY LEOPOLDO. ALPANDIREE .....	250.000
HOGAR DEL JUBILADO DEL VALLE DE ABDALAJIS ..	150.000
HOGAR DEL PENSIONISTA DE ALGARROBO .....	250.000
HOGAR DEL JUBILADO DE SIERRA DE YEGUAS .....	250.000
HOGAR NTRA. SRA. DEL CARMEN. YUNQUERA .....	200.000

**MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA P. MAYORES CONVENIO AYTO. +20.000 HAB.**

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA .....	200.000
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA .....	200.000

**MANTENIMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES**

RSD. ANCIANOS S. JUAN DE DIOS. VELEZ-MALAGA ..	7.525.000
--	-----------

**CONSTRUCCION RESIDENCIA PERSONAS MAYORES**

RESIDENCIA DE ASISTIDOS. CAÑETE LA REAL .....	7.400.000
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA .....	16.000.000

**OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES**

HOGAR JUB. LOS VIÑEROS. CANILLAS ACEBITUNO ..	100.000
AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL .....	100.000
AYUNTAMIENTO DE JUBRIQUE .....	100.000
HOGAR DEL JUBILADO DE CAMPILLOS .....	100.000
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO .....	100.000
HOGAR JUB. SAN JOSE. CORTES DE LA FRONTERA ..	100.000
AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR .....	175.000
HOGAR DE PENSIONISTAS DE SAYALONGA .....	100.000
HOGAR MUNICIPAL DE JUB. ALHAURIN DE LA TORRE	100.000
HOGAR DEL JUBILADO DE MOLLINA .....	100.000
AYUNTAMIENTO DE ALORA .....	100.000
AYUNTAMIENTO DE CUTAR .....	100.000
HOGAR DE PENSIONISTAS. ALGARROBO .....	100.000

**PROGRAMAS PERSONAS MAYORES CONVENIO AYTO. +20.000 HAB.**

AYUNTAMIENTO DE RONDA .....	873.500
-----------------------------	---------

**PROGRAMAS ESTIMULACION PRECOZ PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

CENTRO COMARCAL EST. PRECOZ DE ANTRUERA ...	4.917.000
---	-----------

AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA .....	6.700.000
------------------------------------	-----------

**MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL**

CENTRO OCUPACIONAL FAHALA. ALHAURIN EL GRANDE	2.970.000
CENTRO OCUPACIONAL AYTO. DE BENALMADENA .....	660.000

**PROGRAMAS CENTRO OCUPACIONAL**

CENTRO OCUPACIONAL FAHALA. ALHAURIN EL GRANDE	250.000
CENTRO OCUPACIONAL FAHALA. ALHAURIN EL GRANDE	250.000

**OTROS PROGRAMAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA .....	627.000
AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO .....	374.000

**CONSTRUCCION CENTRO DE DIA GRUPOS CON GRAVES PROBLEMAS SOCIALES. CONVENIOS CON AYTO. +20.000 HAB.**

AYUNTAMIENTO DE RONDA .....	4.900.000
-----------------------------	-----------

**SECTOR INSTITUCIONAL PRIVADO**

**MANTENIMIENTO GUARDERIAS NO LABORALES**

G.I. LOS NIÑOS. FUENGIROLA .....	2.717.000
G.I. SANTA MARIA GORETTI. MALAGA .....	5.783.000
G.I. ARCO IRIS. ALGARROBO .....	4.720.000
G.I. MADRE MARAVILLAS. TORREMOJINOS .....	1.712.000
G.I. LA COMETA BLANCA. MALAGA .....	7.201.000
G.I. COLORES. RONDA .....	3.717.000
G.I. VIRGEN DEL MAR. VELEZ MALAGA .....	7.750.000
JARDIN DE INFANCIA SAN CAYETANO. FUENGIROLA ..	3.743.000
G.I. PARCHIS. TORROX .....	2.535.000
G.I. SAN PABLO. MALAGA .....	11.870.000
G.I. SAN PATRICIO. MALAGA .....	12.234.000
G.I. LA CAJITA DE PANDORA. MALAGA .....	10.563.000
G.I. SAGRADA FAMILIA. TEBÁ .....	4.827.000
G.I. COLORINES. TORROX .....	3.693.000
G.I. VIRGEN MILAGROSA. MALAGA .....	5.726.000

**AMPLIACION-REFORMA GUARDERIA INFANTIL NO LABORAL**

LIGA MALAGUENA EDUCACION. G.I. CASA DE NIÑAS/OS	3.400.000
---	-----------

**MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL LABORAL**

G.I.L. NTRA. SRA. DE LA MERCED. ALAMEDA .....	8.732.000
G.I.L. SAN VICENTE DE PAUL. MALAGA .....	10.540.000
G.I.L. NTRA. SRA. DE LOURDES. COIN .....	8.218.000
G.I.L. SANTA TERESA. MALAGA .....	35.104.000
G.I.L. PORTADA ALTA. MALAGA .....	7.047.000
G.I.L. SANTA MARIA DE LA VILLA. VELEZ MALAGA ..	9.306.000
G.I.L. CONFECCIONES SUR. MALAGA .....	7.275.000
G.I.L. SAN JOSE. ARCHIDONA .....	11.732.000
G.I.L. MIRAFLORES. MALAGA .....	6.943.000
G.I.L. SAN RAFAEL. RONDA .....	12.407.000
G.I.L. VIRGEN DE LA FUENSANTA. COIN .....	4.661.000

**MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES**

ASOCIACION HOGAR DE PENSIONISTAS GAMARRA. MALAGA	125.000
HOGAR DE JUBILADOS DE RIORDORDO .....	125.000
ASOCIACION HOGAR DE JUBILADOS SANTA PAULA. MALAGA	125.000
HOGAR DEL JUBILADO BDA. GARCIA GRANA. MALAGA	125.000

**MANTENIMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES**

RESIDENCIA NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES. ALAMEDA	1.989.000
RESIDENCIA LA ESPERANZA. MALAGA .....	4.703.000
RESIDENCIA JUAN GONZALEZ. MALAGA .....	7.605.000
RESIDENCIA VIRGEN DEL CARMEN. ESTEPOÑA .....	9.667.000
ASILO NTRA. SRA. DE LOS ANGELES. MALAGA .....	5.036.000

**AMPLIACION-REFORMA RESIDENCIA PERSONAS MAYORES**

RESIDENCIA JUAN GONZALEZ. MALAGA .....	1.725.000
--	-----------

**OTROS PROGRAMAS PERSONAS MAYORES**

ASOC. PROMOCION ARTES Y LABORES Tª EDAD. MARBELLA.	100.000
ASOC. CULTURA Y OCIO Tª EDAD (ACOTE). MALAGA	125.000
ASOC. HOGAR JUB. Y PENSIONISTAS LA ILUSION. MALAGA	80.000
ASOC. JUB. Y PENS. NTRA. SRA. DEL CARMEN. YUNQUERA.	100.000
ASOC. CARIDAD S. VICENTE DE PAUL. MALAGA .....	360.000
ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER. MALAGA	500.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. CENTRO SOCIAL EL PALO. MALAGA.	400.000
ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER. ESTEPOÑA	500.000
HOGAR JUBILADOS BARRIADA GARCIA GRANA. MALAGA	80.000
ASOC. TERCERA EDAD DE LA VILLA DE MONDA. MONDA	100.000
ASOC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS LOS TOMILLOS. MALAGA	50.000
CARITAS P. PADRE JESUS. RONDA .....	125.000
ASOC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LA RAZ. MALAGA	300.000
HOGAR DE JUBILADOS PUERTA BLANCA. MALAGA .....	125.000
FEDERACION PROVINCIAL DE AA. VV. UNIDAD. MALAGA	500.000
NUEVAS ALTERNATIVAS. MALAGA .....	429.000

**MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION PERSONAS MAYORES**

ASOC. PROMOCION ARTES Y LABORES Tª EDAD. MARBELLA.	125.000
ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER. MALAGA.	1.700.000
ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER. ESTEPOÑA	250.000
U.D.P. ASOC. LA UNION DEL PENSIONISTA. MALAGA ..	125.000
ASOC. DE JUB. Y PENSIONISTAS LOS TOMILLOS. MALAGA.	50.000

**AMPLIACION-REFORMA SEDE ASOCIACION PERSONAS MAYORES**

ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER. MALAGA.	2.500.000
--	-----------

**MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL**

ASOC. GIRASOLES DE ARA. C.O. EL PAPEL. MALAGA	4.400.000
ATOLMI. C.O. MALAGA .....	9.350.000
ASPANDEM. C.O. CHARIBEL. MARBELLA .....	5.775.000

**AMPLIACION REFORMA CENTRO OCUPACIONAL**

ASOC. GIRASOLES DE ARA.C.O. PAPEL-HUELIN.MALAGA .. 3.000.000

**MANTENIMIENTO RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS**ASPROMANIS. RESIDENCIA LA MILAGROSA. MALAGA ..... 11.825.000  
CARITAS DIOCESANA. CENTRO ACOGIDA COLICHET.MALAGA 3.080.000**MANTENIMIENTO SEDE ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD**FUERNOCIAL. CENTRO EST.PRECOZ. FUENGIROLA ..... 7.425.000  
ASDILM. MARBELLA ..... 200.000  
ASPAHIDEV. CENTRO EST. PRECOZ. MALAGA ..... 4.455.000  
ADISTOBE. BENALMADENA ..... 750.000  
AMAPPACE. MALAGA ..... 1.210.000  
ASOC. MALAGUEÑA DE HEMOFILIA DE LA S.S. MALAGA .. 285.000  
ASOC. SINDROME DE DOWN NUEVA ESPERANZA. MALAGA .. 1.450.000  
AMIVEL. VELEZ-MALAGA ..... 670.000  
PREYMI. MALAGA ..... 635.000  
ASPANSOR. MALAGA ..... 2.715.000  
ASOC. PADRES CON HIJOS ESPINA BIFIDA. MALAGA .... 995.000  
ASPANDEM. U.D. ESTIMULACION PRECOZ. MARBELLA ..... 2.475.000  
ASPANDEM. SERV. RECUPERACION. MARBELLA ..... 10.890.000  
AMADPSI. MALAGA ..... 1.450.000  
SOCIEDAD FEDERADA DE SORDOS DE MALAGA ..... 3.030.000  
ASOC. ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA. MALAGA 1.110.000  
APRONA. SERVICION ESTIMULACION PRECOZ. ESTEPONA .. 1.980.000  
ASOC. MINUSVALIDOS SINGILIA BARBA. ANTEQUERA .... 750.000  
ALCER. MALAGA ..... 200.000  
ASOCIACION DEPORTIVA OLIMPO. MALAGA ..... 4.200.000  
FED. PROV. ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS .. 200.000  
ASOC. ANDALUZA DE ESCLEROSIS MULTIPLE. MALAGA ... 1.110.000  
ASOCIACION DE LUPICOS DE ANDALUCIA. MALAGA ..... 950.000  
ASOCIACION PADRES DE NIÑOS MINUSVALIDOS DE ALORA.**MANTENIMIENTO RESIDENCIA ADULTOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**ASPROMANIS. RESIDENCIA DE ADULTOS DE CAMPILLOS ... 2.520.000  
ASPANDEM. VIVIENDA TUTELADA DE MARBELLA ..... 1.440.000**CONSTRUCCION RESIDENCIA DE ADULTOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**APRONA. RESIDENCIA DE ADULTOS DE ESTEPONA ..... 3.000.000  
ASPRODISIS. RESIDENCIA DE ADULTOS DE RONDA ..... 16.000.000**CONSTRUCCION SEDE ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

CEPER. MALAGA ..... 2.000.000

**AMPLIACION REFORMA SEDE ASOCIACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

ASPANSOR. MALAGA ..... 2.000.000

**PROGRAMAS ESTIMULACION PRECOZ PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

ASPAHIDEV. MALAGA ..... 150.000

**OTROS PROGRAMAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**AMAPPACE. MALAGA ..... 400.000  
ASOC. MALAGUEÑA DE HEMOFILIA DE LA S.S. MALAGA . 150.000  
ASOC. SINDROME DE DOWN NUEVA ESPERANZA. MALAGA . 350.000  
ASOC. SINDROME DE DOWN NUEVA ESPERANZA. MALAGA . 400.000  
AMIVEL. VELEZ-MALAGA ..... 200.000  
ASOC. PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS. MALAGA 200.000  
ASOC. PADRES CON HIJOS ESPINA BIFIDA. MALAGA ... 125.000  
SOCIEDAD FEDERADA DE SORDOS. MALAGA ..... 100.000  
SOCIEDAD FEDERADA DE SORDOS. MALAGA ..... 200.000  
ASOC. MINUSVALIDOS SINGILIA BARBA. ANTEQUERA .... 100.000  
ASOC. DE LUPICOS DE ANDALUCIA. MALAGA ..... 150.000  
ASOC. DE LUPICOS DE ANDALUCIA. MALAGA ..... 100.000  
ASOC. DE PADRES NIÑOS MINUSVALIDOS DE ALORA .... 100.000  
AMADPSI. MALAGA ..... 1.335.437**MANTENIMIENTO UNIDAD DE DIA**ASOC. PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS, CENTRO DE DIA QUINTA ALBREG. MALAGA ..... 960.000  
ASPANDEM. UNIDAD DE DIA. MARBELLA ..... 880.000

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 3859/97).*

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Núm. de expediente: T-84109-TVAT-7H.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Construcción de un apeadero terminal de autobuses en Nerva (Huelva).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Nerva (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 59.952.565 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.199.051 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: COPUT Dirección General de Transportes.

b) Domicilio: República Argentina, 43, 4.º pta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 455.49.68.

e) Telefax: 455.48.92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: No.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría d.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 5.1.98 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Sobres 1 y 2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ttes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ttes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: El 16 de enero de 1998.

e) Hora: A las once.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de diciembre de 1997.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de Consultoría y Asistencia, realizada mediante procedimiento abierto por concurso.

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Cultura.  
Dirección General de Bienes Culturales, C/ Levíes, núm. 27, C.P. 41071.  
Tlfno.: 95-455.98.60; Fax: 95-455.98.65.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Restauración Pinturas Murales Instituto B. Vicente Espinel. Málaga.
  - b) Número de expediente: A97001CA29BC.
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21.6.1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación: Once millones trescientas mil pesetas (inc. IVA). 11.300.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30 de octubre de 1997.
  - b) Contratista: Agora, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Diez millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesetas (inc. IVA). 10.848.000 ptas.

Sevilla, 30 de octubre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de Consultoría y Asistencia, realizada mediante procedimiento abierto por concurso.

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Cultura.  
Dirección General de Bienes Culturales, C/ Levíes, núm. 27, C.P. 41071.  
Tlfno.: 95-455.98.60; Fax: 95-455.98.65.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Restauración Bienes Muebles en el Coro de la Iglesia de Santa Clara de Moguer (Huelva).
  - b) Número de expediente: A97002CA21BC.
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21.6.1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación: Veinticuatro millones de pesetas (inc. IVA). 24.000.000 ptas.
5. Adjudicación.

- a) Fecha: 30 de octubre de 1997.
- b) Contratista: Coresal.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Veintidós millones trescientas veinte mil pesetas (22.320.000 ptas.) (inc. IVA).

Sevilla, 30 de octubre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de Consultoría y Asistencia, realizada mediante procedimiento abierto por concurso.

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Cultura.  
Dirección General de Bienes Culturales, C/ Levíes, núm. 27, C.P. 41071.  
Tlfno.: 95-455.98.60; Fax: 95-455.98.65.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Restauración Retablo San Juan Bautista. Iglesia Santiago. Montilla, Córdoba.
  - b) Número de expediente: A97002CA14BC.
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21.6.1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación: Trece millones de pesetas (inc. IVA) (13.000.000 ptas.).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30 de octubre de 1997.
  - b) Contratista: Coresal.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Once millones novecientos mil pesetas (inc. IVA) (11.900.000 ptas.).

Sevilla, 30 de octubre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro que se cita. (727/97). (Núm. Alternativo 1956/97/S/00).*

«Suministro de ocho vehículos Suzuki Vitara 5P TD. A/A, color blanco, para el personal técnico y de guardería de los Espacios Naturales Protegidos».

Examinado el expediente referenciado, y considerándose que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la vigente legislación de Contratos, en virtud de las atribuciones que me confiere la Orden de fecha 2 de enero de 1997 (BOJA núm. 24, de 28 de febrero), de delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente,

## ACUERDO

1.º Adjudicar a Santana Motor, S.A., por importe de veinte millones ciento sesenta y siete mil trescientas doce pesetas (20.167.312), incluido el IVA, la realización del contrato «Suministro de ocho vehículos Suzuki Vitara 5P TD. A/A, color blanco, para el personal técnico y de guardería de los Espacios Naturales Protegidos», objeto del presente expediente, una vez comprobada la concurrencia en la adjudicataria de los requisitos de capacidad a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.º Que por el adjudicatario se proceda a la formalización subsiguiente del contrato, en la forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así lo firmo y acuerdo. Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro que se cita. (779/97). (Núm. Alternativo 1948/97/S/00).*

«Suministro de dos vehículos Suzuki Vitara 5P TD. A/A, color blanco, para el personal técnico y de guardería de los Espacios Naturales Protegidos».

Examinado el expediente referenciado, y considerándose que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la vigente legislación de Contratos, en virtud de las atribuciones que me confiere la Orden de fecha 2 de enero de 1997 (BOJA núm. 24, de 28 de febrero), de delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente,

## ACUERDO

1.º Adjudicar a Santana Motor, S.A., por importe de cinco millones setenta y seis mil trescientas veintiocho pesetas (5.076.328), incluido el IVA, la realización del contrato «Suministro de dos vehículos Suzuki Vitara 5P TD. A/A, color blanco, para el personal técnico y de guardería de los Espacios Naturales Protegidos», objeto del presente expediente, una vez comprobada la concurrencia en la adjudicataria de los requisitos de capacidad a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.º Que por el adjudicatario se proceda a la formalización subsiguiente del contrato, en la forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así lo firmo y acuerdo. Sevilla, 12 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro que se cita. (16/97). (Núm. Alternativo 17/97/S/00).*

«Suministro de ocho vehículos de representación, marca Citroën, serie Xantia, Modelo 1.9 TD.X, color blanco, para los Delegados Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente».

Examinado el expediente referenciado, y considerándose que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la vigente legislación de Contratos, en virtud de las atribuciones que me confiere la Orden de fecha 2 de enero

de 1997 (BOJA núm. 24, de 28 de febrero), de delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente,

## ACUERDO

1.º Adjudicar a Citroën Hispania, S.A., por importe de veintiún millones cincuenta mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas (21.050.664), incluido el IVA, la realización del contrato «Suministro de ocho vehículos de representación, marca Citroën, serie Xantia, Modelo 1.9 TD.X, color blanco, para los Delegados Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente», objeto del presente expediente, una vez comprobada la concurrencia en la adjudicataria de los requisitos de capacidad a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.º Que por el adjudicatario se proceda a la formalización subsiguiente del contrato, en la forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así lo firmo y acuerdo. Sevilla, 18 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro que se cita. (1342/97/S/00).*

«Suministro de veintidós vehículos Suzuki Vitara 5P TD. A/A, color blanco, para el personal técnico y de guardería de los Espacios Naturales Protegidos».

Examinado el expediente referenciado, y considerándose que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la vigente legislación de Contratos, en virtud de las atribuciones que me confiere la Orden de fecha 2 de enero de 1997 (BOJA núm. 24, de 28 de febrero), de delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente,

## ACUERDO

1.º Adjudicar a Santana Motor, S.A., por importe de cincuenta y seis millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta pesetas (56.689.830), incluido el IVA, la realización del contrato «Suministro de veintidós vehículos Suzuki Vitara 5P TD. A/A, color blanco, para el personal técnico y de guardería de los Espacios Naturales Protegidos», objeto del presente expediente, una vez comprobada la concurrencia en la adjudicataria de los requisitos de capacidad a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.º Que por el adjudicatario se proceda a la formalización subsiguiente del contrato, en la forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así lo firmo y acuerdo. Sevilla, 18 de noviembre de 1997.- El Secretario General Técnico, Alvaro Javier Lozano González.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
  - c) Número de expediente: S/03/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de Espectrometría gamma de bajo fondo con detector de germanio de ventana delgada en los Servicios Centrales de I + D.
  - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 98, de fecha 23 de agosto de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.000.000 pesetas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3 de octubre de 1997.
  - b) Contratista: Tecnasas, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 9.000.000 pesetas.

Huelva, 13 de noviembre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
  - c) Número de expediente: S/04/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de Cromatografía de Gases/Espectrometría de Masas (GC-MS) para el Laboratorio de Química Analítica de la Escuela Politécnica Superior.
  - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 98, de fecha 23 de agosto de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.100.000 pesetas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3 de octubre de 1997.

- b) Contratista: Varian Ibérica, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.091.000 pesetas.

Huelva, 13 de noviembre de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación de concurso público de suministro que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Patrimonio.
  - c) Expte.: 31145/30958/11889.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Objeto: «Equipos Informáticos, con destino al Departamento de Ingeniería Gráfica en la E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola».
  - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 100, de fecha 28 de agosto de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 3.050.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 17 de octubre de 1997.
  - b) Adjudicatario: Robot Universal de Informática, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 2.738.240 ptas.

Sevilla, 17 de octubre de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, por el que se anuncia la adjudicación del concurso público convocado para la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia que se citan.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.
  - c) Número de expediente: 443/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Estudios de ordenación del tráfico en diversas zonas de Sevilla.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de fecha 10 de julio de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 14.000.000 pesetas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6 de noviembre de 1997.
  - b) Contratista: Tema, Grupo Consultor, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 11.402.104 pesetas.

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- El Secretario General.

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, por el que se anuncia la adjudicación del concurso público convocado para la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia que se citan.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.
  - c) Número de expediente: 442/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
  - b) Descripción del objeto: Estudios específicos de tráfico en el viario principal de la Ciudad.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de fecha 10 de julio de 1997.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.000.000 pesetas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30 de octubre de 1997.
  - b) Contratista: Taryet, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 12.699.680 pesetas.

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- El Secretario General.

*ANUNCIO. (PP. 3588/97).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana. Sección de Apoyo Jurídico.
  - c) Número de expediente: 165/97.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de material para los equipos de transceptores portátiles, modelo motorola GP-300, GP-900 y micrófonos vehiculares para la Policía Local.
    - b) Números de unidades a entregar: Modelo GP-300: 100 baterías, 25 antenas tipo látigo, 50 micro-altavoces de solapa y 25 cargadores unitarios.  
Modelo 900: 50 baterías y 5 antenas tipo látigo. 5 Micrófonos vehiculares.
    - c) División por lotes y números: Entregas unitarias.
    - d) Lugar de entrega: Jefatura de la Policía Local, Pabellón del Brasil, Avda. de las Delicias, 15.
    - e) Plazo de entrega: 2 meses como máximo a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.000.000 pesetas.
5. Garantías. Provisional: 60.000 ptas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Ayto. de Sevilla, Delegación de Seguridad Ciudadana, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.
  - b) Domicilio: Avda. Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 95/450.57.50.
  - e) Telefax: 95/461.21.12.
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia técnica del contratista podrá acreditarse por alguno de los medios previstos en el art. 18 de la LCAP.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.
  - b) Documentación a presentar:
    - Sobre núm. 1: Documentación exigida.
    - Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación.
    - Sobre núm. 3: Plica económica, atendida a modelo.
- Todos los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Ayto. de Sevilla. Registro General.
    - 2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.
    - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El establecido en el art. 90 de la LCAP.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas. (Sobres 2 y 3).
  - a) Entidad: Delegación de Seguridad Ciudadana.
  - b) Domicilio: Avda. Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, en caso de ser sábado o festivo, el próximo día hábil.
  - e) Hora: 12,00.
10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Avda. Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- El Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

*ANUNCIO. (PP. 3589/97).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana. Sección de Apoyo Jurídico.
  - c) Número de expediente: 164/97.
2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de material para los equipos de transceptores portátiles, modelo Jhonson FM 5862 para la Policía Local.

b) Números de unidades a entregar: 125 baterías, 50 antenas tipo látigo, 25 micro-altavoces de solapa y 20 cargadores unitarios.

c) División por lotes y números: Entregas unitarias.

d) Lugar de entrega: Jefatura de la Policía Local, Pabellón del Brasil, Avda. de las Delicias, 15.

e) Plazo de entrega: 2 meses como máximo a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.000.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 60.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayto. de Sevilla, Delegación de Seguridad Ciudadana, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.

b) Domicilio: Avda. Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/450.57.50.

e) Telefax: 95/461.21.12.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia técnica del contratista podrá acreditarse por alguno de los medios previstos en el art. 18 de la LCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación exigida.

Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación.

Sobre núm. 3: Plica económica, atendida a modelo. Todos los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Ayto. de Sevilla. Registro General.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El establecido en el art. 90 de la LCAP.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas. (Sobres 2 y 3).

a) Entidad: Delegación de Seguridad Ciudadana.

b) Domicilio: Avda. Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, en caso de ser sábado o festivo, el próximo día hábil.

e) Hora: 12,00.

10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Avda. Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- El Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

#### ANUNCIO. (PP. 3709/97).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana. Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número de expediente: 219/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de 90 transceptores portátiles para la Policía Local.

b) Lugar de entrega: Jefatura de la Policía Local, Pabellón del Brasil, Avda. de las Delicias, 15 o aquél que se indicare en caso de traslado.

c) Plazo de entrega: 2 meses como máximo a contar desde la fecha de comunicación al adjudicatario, de la adjudicación de la oferta.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.000.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 200.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayto. de Sevilla, Delegación de Seguridad Ciudadana, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.

b) Domicilio: Avda. Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/450.57.50.

e) Telefax: 95/461.21.12.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia técnica del contratista podrá acreditarse por alguno de los medios previstos en el art. 18 de la LCAP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación exigida.

Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación.

Sobre núm. 3: Plica económica, atendida a modelo. Todos los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Ayto. de Sevilla. Registro General.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El establecido en el art. 90 de la LCAP.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas. (Sobres 2 y 3).

a) Entidad: Delegación de Seguridad Ciudadana.

b) Domicilio: Avda. Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, en caso de ser sábado o festivo, el próximo día hábil.

e) Hora: 12,00.

10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Avda. Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- El Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas titulares de salones.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición de las Fianzas reglamentarias que han sido ejecutadas, por figurar las empresas titulares de salones que a continuación se relacionan, como deudoras de la Hacienda Autonómica, confirmandose un plazo de diez días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procederá a la cancelación de la Inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### ANEXO

Expediente E.T.S.: 143/88.

Interesado: Maretri, S.A.

Sevilla, 17 de noviembre de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se notifica la resolución de expediente sancionador que se cita. (CO-175/97-ET).*

Visto el expediente sancionador de la referencia, se resuelve con la decisión que se incluye al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

#### HECHOS

1. Incoado procedimiento administrativo sancionador contra el interesado, por supuesta infracción administrativa en materia de espectáculos taurinos se han observado, en la tramitación del mismo, la Ley 30/1992, de 26.11.92

(BOE de 27.11.1992) y el R.D. 1398/1993, de 4.8.1993 (BOE de 9.8.1993).

2. El interesado sí formula alegaciones sobre la propuesta la resolución, referidas exclusivamente a la infracción imputada del art. 49.3 del R.D. 145/1996, de 2.2.96 (BOE 2.3.96), en relación con el art. 14 Ley 10/1991, de 4.4.1991 (BOE 5.4.91).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Hechos probados: Que las reses de la Ganadería de don Julio de la Puerta y Castro, las cuales fueron lidiadas en la corrida de rejones que tuvo lugar en la plaza de toros de Montoro (Córdoba), el día 29.3.1997, fueron desembarcadas en la plaza de toros a las 17,00 horas del mismo día del espectáculo.

Se estiman las alegaciones del interesado por lo que se refiere a la infracción imputada del art. 49.3 R.D. 145/1996, en relación con el art. 14 Ley 10/1991, de 4.4.1991.

Por la que se refiere a los restantes hechos imputados, se estiman probados, con base en el valor probatorio suficiente de la denuncia efectuada por la fuerza pública actuante; art. 137.3 Ley 30/1992, de 26.11.1992 (BOE 27.11.92).

2. Los hechos declarados probados constituyen infracción leve, art. 50.2 R.D. 145/1996, de 2.2.96 (BOE 2.3.1996), en relación con el art. 14 Ley 10/1991, de 4.4.1991 (BOE 5.4.91).

Con base en lo anterior y en la propuesta de resolución formulada por el instructor,

#### RESUELVO

Sancionar a don Julio de la Puerta García Corona, en concepto de autor de la infracción descrita, con una multa de 12.00 ptas. (art. 17 Ley 10/1991, de 4.4.1991).

La sanción deberá hacerse efectiva en esta Delegación en el plazo de un mes desde el día de la notificación de esta Resolución.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde el día en que se notifique la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, pudiendo ser presentado el recurso en esta Delegación o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26.11.1992 (BOE de 27.11.92).  
Notifíquese al interesado.

Córdoba, 17 de septiembre de 1997.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. (GR-155/97) (GR-158/97) (GR-141/97) y (GR-168/97).*

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que disponen de un plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente núm.: GR-155/97.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Doña Francisco Romero Roca, C/ Fate, núm. 5, 2.º A, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Infracción: A la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, y Real Decreto 145/96, de 2 de febrero.

Expediente núm.: GR-158/97.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Doña Rocío de la Cámara Ysern, C/ Zona Mediodía, El Cuervo (Sevilla).

Infracción: A la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, y Real Decreto 145/96, de 2 de febrero.

Expediente núm.: GR-141/97.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Doña Francisca Gámiz Aznar, C/ Greco, núm. 1, Las Gabias (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-168/97.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don José Sola Alonso, C/ Conjunto Occidente, P. 2, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 24 de noviembre de 1997.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-52/97-SE).*

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 12 de mayo de 1997 contra don José María Ortega Cano por los hechos ocurridos el día 21 de abril de 1997, en Real Maestranza de Caballería de Sevilla, se consideran los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al acuerdo. Quedan probados los hechos:

1. Situarse en la 1.ª y 2.ª varas del primer toro a la derecha del picador actuante.

2. Ordenar reiteradamente en el 4.º toro al picador de turno que ejecutara una tercera vara, a pesar de que el Presidente le denegó el permiso para ello y una vez cambiado el tercio. Este puyazo pudo haber provocado anomalías en el toro durante su lidia.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido de los arts. 73.1 y 72.6 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

## SE PROPONE

Que se sancione con multa de 475.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Acta relativa a la corrida, acuerdo de iniciación publicado en el Ayuntamiento y BOJA el 12 de julio de 1997.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.- El Instructor, M.ª José Muñoz Díaz.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-75/97-SE).*

## ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Vista la denuncia formulada por la Presidencia del espectáculo taurino celebrado el día 7 de septiembre de 1997 en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, se observan presuntas infracciones a la normativa de Espectáculos Taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución del expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Espectáculos Públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y Justicia, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de

los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador nombrando Instructor del mismo a doña M.<sup>ª</sup> José Muñoz Díaz, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, a quien usted podrá recusar en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

1.º Tapó deliberadamente la salida natural del quinto novillo de la tarde al dar la primer y segunda varas.

2.º Ordenado por el Presidente el cambio de tercio, no cesó de picar.

Los hechos descritos contravienen el contenido de los artículos 72.4 y 72.7 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, conducta tipificada como infracción grave en el artículo 15.k) y 15.s) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 a 10.000.000 ptas., de conformidad con el artículo 18.1.a) del mismo texto legal.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocerse la responsabilidad en los hechos denunciados con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 21 de octubre de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-35/97-SE).*

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 6 de mayo de 1997 contra don José Morales Calvo por los hechos ocurridos el día 21 de abril de 1997, en Paseo de Colón, de Sevilla, se consideran los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al acuerdo. Queda probado el hecho: Reventa no autorizada de ocho localidades para un espectáculo taurino el día 21 de abril de 1997 en el Paseo de Colón, de Sevilla.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 36.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

#### SE PROPONE

Que se sancione con multa de 100.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Acta de incautación, acuerdo de iniciación publicado en Ayuntamiento y BOJA.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.- El Instructor, M.<sup>ª</sup> José Muñoz Díaz.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-7/97-SE).*

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 25 de marzo de 1997 contra don José Ortega Cano por los hechos ocurridos el día 9 de marzo de 1997, en la plaza portátil de La Puebla de Cazalla, se consideran los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al acuerdo, quedando probada la inasistencia injustificada al festival benéfico mixto con picadores celebrado el día 9 de marzo de 1997 en la plaza portátil de La Puebla de Cazalla, sin presentar certificado alguno que la acredite.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 68.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.l) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

#### SE PROPONE

Que se sancione con multa de 10.000.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993,

de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Denuncia, Acuerdo de Iniciación, remisión al BOJA y al Ayuntamiento.

Sevilla, 21 de octubre de 1997.- El Instructor, M.º José Muñoz Díaz.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-51/97-SE).*

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 12 de mayo de 1997 contra don José María Ortega Cano por los hechos ocurridos el día 16 de abril de 1997, en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, se consideran los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al acuerdo. Queda probado el hecho: Don José M. Ortega Cano llegó a la plaza de toros 5 minutos después de haber comenzado el espectáculo celebrado el día 16.4.97 en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 68.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.l) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

#### SE PROPONE

Que se sancione con multa de 375.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente, en el que constan los siguientes documentos: Actas correspondientes a la corrida, acuerdo de iniciación publicado en Ayuntamiento y BOJA el 12 de julio de 1997.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.- El Instructor, M.º José Muñoz Díaz.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Al haber resultado infructuosas en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada- en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

Queda asimismo advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y el último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda se procederá a su exacción por la vía de apremio.

#### Notificaciones de acuerdos y liquidaciones:

- Doña Encarnación Castillo López, DNI 23.664.197; Acuerdo Acta de disconformidad 1386 B.

Liquidación 4D-7/97, Impuesto s/ Sucesiones y Donaciones, importe 27.667 ptas.

- Recreativos Cayfer, S.A., NIF B-18.224.238; Acuerdo Acta disconformidad 5025 B.

Liquidación 8D-10/97, Tasa Fiscal s/ Juego, importe 1.938.636 ptas.

- Don Nicolás Membrives Fernández, DNI 24.086.117; Acuerdo Acta de Prueba preconstituida 2757 C.

Liquidación 8P-9/97, Tasa Fiscal s/ Juego, importe 1.460.291 ptas.

- FAMEJIAN, S.L., NIF B-18.318.246; Acuerdo Acta disconformidad 5042 B.

Liquidación 1D-2/97, impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., importe 729.643 ptas.

Granada, 24 de noviembre de 1997.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones que se citan.*

Intentada sin éxito la notificación directa a los interesados que a continuación se indican, al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos, procede su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente: R-255/97.

Representante: González Chacón del Pozo, Manuel.

Interesado: Transportes Amater, S.A.

Domicilio: C/ Embajadores, 274, Madrid.

En relación a su escrito, de fecha 28 de julio de 1997, presentado el mismo día en el Ministerio para las Administraciones Públicas, en recurso de reposición contra la providencia de apremio de la certificación de descubierto:

Clave: C01000 95 2100093934.  
Número: 21RM95002643.  
Liquidación: X4-3512/95.  
Principal: 250.000 ptas.  
Sujeto pasivo: Transportes Amater, S.A.  
Domicilio: Madrid.

Al objeto de continuar con la tramitación del expediente, remita o presente en el plazo de diez días, según prescribe el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el siguiente documento:

- Poder bastante acreditativo de su condición de representante legal de la entidad Transporte Amater, S.A., mediante copia simple o fotocopia compulsada.

Indicándole que si no lo hiciera se tendrá por no realizado el acto de presentación del recurso, archivándose sin más trámite. Huelva, 29 de octubre de 1997. El Jefe del Servicio de Tesorería. Fdo.: Francisco de Asís García López».

Huelva, 19 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones que se citan.*

Intentada sin éxito la notificación directa a los interesados que a continuación se indican, al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos, procede su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente: R-111/97.  
Representante: López Sánchez, Antonio L.  
Interesado: Recreativos Onuba, S.L.  
Domicilio: C/ Cervantes, núm. 13, Huelva.

Constando en el Servicio de Intervención acuerdo de anulación de las liquidaciones J1-01 a J1-23/97.

Considerando que, a tenor del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, la anulación de la liquidación de origen se incluye entre los motivos que fundamentan la impugnación del procedimiento de apremio.

El Jefe de Servicio que suscribe acuerda anular de oficio la providencia de apremio dictada sobre las certificaciones de descubierto números 743 a 764 y 767/97 a nombre de Recreativos Onuba, S.L., expedidas a raíz de las mismas. Huelva, 1 de agosto de 1997. El Jefe del Servicio de Tesorería. Fdo.: Francisco de Asís García López».

Huelva, 19 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Coín, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Coín, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan. El importe deberá ser ingresado en esta oficina liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior, en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

OFICINA LIQUIDADORA DE COÍN.

RELACION Nº 01/97 DE DEUDORES.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS.

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE
775/91	-336/95	EDIF.CONTRATAS BERNAL S.L.	B2903557E	
BASE	8.395.540	C/SALITRE, Nº 55, MALAGA.		43.245
SACE	8.544.645	-337/95		44.113
776/91	-338/95	EDIF.CONTRATAS BERNAL S.L.	B2903557B	
BASE	10.572.844			54.455
SACE	11.493.064	-339/95		59.142
675/91	-333/95	EDIF.CONTRATAS BERNAL S.L.	B2903557B	
BASE	1.221.770			6.298
SACE	1.221.770	-334/95		75.511
934/91	-342/95	EDIF.CONTRATAS BERNAL S.L.	B2903557B	
BASE	210.840			1.070
SACE	210.840	-343/95		13.034
1.816/90	-324/95	RUIZ RUEDA ANTONIO	B4917374W	
BASE	1.600.000	PLAZA BASCONIA, Nº 3-2º-A, MALAGA.		5.040
1.184/91	-346/95	MARTINEZ SALGADO MARIA PAZ	B4774087	
BASE	276.300	C / MARTIN GARCIA, Nº 7, MALAGA.		35.602
340/92	-351/95	UNIFAMILIARES BENAMIEL S.A.	A29128071	
BASE	73.600.000	ARROYO DE LA MIEL, MALAGA		379.040
	-352/95	PROMOTORAS ATABAL S.A.	A29228467	
BASE	40.000.000	COMPOSITOR LEMBERS EDF.SALAXIA, MALAGA,		412.000
248/92	-326/95	SOMEZ CALLEJO ANTONIO	B1859764V	
BASE	618.360	PLZ.ESPAÑA, Nº 25.ALHAIPIN EL GRANDE.		3.139
745/90	-325/95	RISUEL RICO JOAN EMILIO	B4822500	
BASE		PLAZA TOROLA S/N. ALHAURIN EL GRANDE.		10.573
202/92	-328/95	PEREZ MORENO JOSEFA	B5036542F	
BASE	21.425.000	C/FLORIDAS,Nº66.ALHAURIN EL GRANDE.		110.339
SACE	21.425.000	-329/95		110.339
		PEREZ MORENO JOSEFA	B5036542F	

065/92	-357/95	SHOURBRIDGE MARY ANN	97294628
BASE	420.000	CENTRO, Nº7, SURO.	25.951
077/93	-358/95	ARRAZI LACURZANA DANIEL	163652615
BASE	1.930.000	MAYOR, Nº11, SAN ADRIAN, NAVARRA.	35.694
1.054/94	-362/95	JIMENEZ BERLANEA RAFAEL	3-3530E4
BASE	3.423.250	CRISTOBAL COLON, Nº19, COIN.	212.181
241/93	-356/95	BALIANO BENILLA JUAN A.	24287195L
BASE		CRISTOBAL COLON, Nº 1, COIN.	96.000
1.127/92	-353/95	FERNANDEZ BERNAL SALVADOR	33369949K
BASE	402.528	CRISTOBAL COLON, Nº3-2-S, COIN.	2.078
323/92	-349/95	SANTOS GUTIERREZ JUAN	24929005J
BASE	726.120	AVD. DOCTOR MARAÑON, Nº10, COIN.	3.755
	-350/95	GONZALEZ NARANJO SALVADOR	24987456A
BASE	728.120	HERNANDES MACHADO, Nº1-3-1, COIN	25.002
755/91	-325/95	GONZALEZ ABULAR SEBASTIAN	75962702E
BASE	1.427.176	HERNANDES MACHADO, Nº1, COIN.	7.561
1.045/91	-344/95	MERINO LUCENA ANTONIO	24672365N
BASE	456.800	BARRIADA LAS FLORES, Nº5, COIN.	28.234

Málaga, 14 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de Torrox, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por la presente se hace saber a los señores a la continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones y Donaciones de Torrox (Málaga), se han practicado las siguientes comprobaciones de base y liquidación por los conceptos que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se publica en el BOJA para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos contra las liquidaciones que pueden interponerse:

- a) Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora.
- b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Málaga).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOJA.

La base liquidable podrá ser impugnada en el plazo de reclamación para liquidaciones, si bien en ningún caso

determinarán la suspensión de su ingreso y de los plazos de reclamación contra las mismas, salvo el supuesto de que se solicite tasación pericial contradictoria, en el mismo plazo.

SUJETO PASIVO: MEDLEY, John Stanley  
 EXPEDIENTE: 2654/89A  
 BASE: 6.188.240 Ptas. IMPORTE: 31.879 Ptas.

SUJETO PASIVO: HEREDEROS DE CASTILLA CANTALEJO, Francisco  
 EXPEDIENTE: 2526/90A  
 BASE: 930.000 Ptas. IMPORTE: 57.479 Ptas.

SUJETO PASIVO: MARUSEL, Antoine Michel Jean  
 EXPEDIENTE: 2879/90A  
 BASE: 0 Ptas. IMPORTE: 117.880 Ptas.

SUJETO PASIVO: THIBEAU, Marie-Caroline Therese  
 EXPEDIENTE: 2880/90A  
 BASE: 0 Ptas. IMPORTE: 117.880 Ptas.

SUJETO PASIVO: MARUSEL, Gerard Paul George  
 EXPEDIENTE: 2881/90A  
 BASE: 0 Ptas. IMPORTE: 353.636 Ptas.

SUJETO PASIVO: MARUSEL, Jerome Antoine Albert M.  
 EXPEDIENTE: 2882/90A  
 BASE: 0 Ptas. IMPORTE: 353.636 Ptas.

SUJETO PASIVO: MARUSEL, Antoine Jules Roger  
 EXPEDIENTE: 2883/90A  
 BASE: 0 Ptas. IMPORTE: 353.636 Ptas.

SUJETO PASIVO: GUERRERO GUERRERO, Rosario  
 EXPEDIENTE: 1782/92A  
 BASE: 891.000 Ptas. IMPORTE: 55.113 Ptas.

SUJETO PASIVO: PELAEZ GUERRERO, María José  
 EXPEDIENTE: 1782/92A  
 BASE: 362.600 Ptas. IMPORTE: 22.409 Ptas.

SUJETO PASIVO: WILKINSON, Edward  
 EXPEDIENTE: 2407/92A  
 BASE: 1.380.000 Ptas. IMPORTE: 125.403 Ptas.

SUJETO PASIVO: ANELLI, Rosa  
 EXPEDIENTE: 0295/94A  
 BASE: 760.000 Ptas. IMPORTE: 46.968 Ptas.

SUJETO PASIVO: AGUILAR MARQUEZ, Antonio  
 EXPEDIENTE: 0469/94A  
 BASE: 613.000 Ptas. IMPORTE: 50.724 Ptas.

SUJETO PASIVO: ALVAREZ VARGAS, Francisco  
 EXPEDIENTE: 1158/94A  
 BASE: 1.261.808 Ptas. IMPORTE: 99.199 Ptas.

SUJETO PASIVO: REHER, Melita Margarete  
 EXPEDIENTE: 2137/94A  
 BASE: 100.000 Ptas. IMPORTE: 67.800 Ptas.

SUJETO PASIVO: GONZALEZ RUIZ, Estrella  
 EXPEDIENTE: 3330/94A  
 BASE: 2.630.000 Ptas. IMPORTE: 162.534 Ptas.

SUJETO PASIVO: CERDERA HERRERO, Antonio  
 EXPEDIENTE: 1274/95A  
 BASE: 1.160.000 Ptas. IMPORTE: 5.974 Ptas.

SUJETO PASIVO: HYLAND, Victor Reginald  
 EXPEDIENTE: 1385/95A  
 BASE: 533.150 Ptas. IMPORTE: 32.949 Ptas.

SUJETO PASIVO: LOZANO FERRER, Eduardo  
 EXPEDIENTE: 1996/95A  
 BASE: 320.000 Ptas. IMPORTE: 19.776 Ptas.

SUJETO PASIVO: CHATFIELD, Alan James  
 EXPEDIENTE: 2453/95A  
 BASE: 750.000 Ptas. IMPORTE: 45.000 Ptas.

SUJETO PASIVO: ROSE, Klaus Jurgen  
 EXPEDIENTE: 3453/95A  
 BASE: 2.651.432 Ptas. IMPORTE: 13.258 Ptas.

SUJETO PASIVO: MARTINEZ JIMENEZ, Josefa  
 EXPEDIENTE: 3643/95A  
 BASE: 350.000 Ptas. IMPORTE: 1.750 Ptas.

SUJETO PASIVO: RODAJO GARCIA, Miguel  
 EXPEDIENTE: 3648/95A  
 BASE: 768.000 Ptas. IMPORTE: 3.840 Ptas.

SUJETO PASIVO: EGEA JIMENEZ, Alejandro  
 EXPEDIENTE: 3904/95A  
 BASE: 230.000 Ptas. IMPORTE: 13.800 Ptas.

SUJETO PASIVO: BENN, Cecil John  
 EXPEDIENTE: 0218/96A  
 BASE: 1.525.000 Ptas. IMPORTE: 163.361 Ptas.

SUJETO PASIVO: PALOMO FERNANDEZ, María del Carmen  
 EXPEDIENTE: 0409/96A  
 BASE: 800.000 Ptas. IMPORTE: 4.024 Ptas.

SUJETO PASIVO: BRAVO VILLENÁ, Salvador  
 EXPEDIENTE: 0409/96A  
 BASE: 800.000 Ptas. IMPORTE: 4.024 Ptas.

SUJETO PASIVO: PLATERO TORRES, Plácido  
 EXPEDIENTE: 1671/96A  
 BASE: 138.920 Ptas. IMPORTE: 4.647 Ptas.

SUJETO PASIVO: MARTIN GARCIA, Manuel  
 EXPEDIENTE: 3098/96A  
 BASE: 502.400 Ptas. IMPORTE: 32.032 Ptas.

Málaga, 14 de noviembre de 1997.- El Delegado,  
 José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de  
 Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que  
 se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre) que establece que: Cuando en las transmisiones onerosas por actos «intervivos» de bienes y derechos, el valor comprobado a efectos de la modalidad de «Transmisiones Patrimoniales onerosas» exceda del consignado por las partes en el correspondiente documento en más del 20% de éste y dicho exceso sea superior a 2.000.000 de pesetas, este último sin perjuicio de la tributación que corresponda por la modalidad expresada, tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Oficina Liquidadora de Mijas.  
 Relación núm. 3/97 de deducidos.  
 Comprobación de valor.

Expediente núm.: 0542/92.  
 Liquidación núm.  
 Nombre: Hoteles Fuengirola Mar, Fuengirola.  
 DNI: A-29.050.689.  
 Importe:  
 Valor declarado: 20.000.000.  
 Valor comprobado: 28.370.800.

Málaga, 18 de noviembre de 1997.- El Delegado,  
 José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de  
 Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que  
 se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del

mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Oficina Liquidadora de Mijas.  
Relación núm. 15/96 de Deudores.  
Liquidaciones tributarias.

Expediente núm.: 3892/95.  
Liquidación núm.: 1576/95.  
Apellidos, nombre: Lilliam J. Van der Mollen. Ed. Marítimo. Ub. Torreblanca.  
DNI: X0482621N.  
Importe: 5.399 ptas.

Expediente núm.: 0032/93.  
Liquidación núm.: 202/96.  
Apellidos, nombre: Inversiones y Edif. Fuengirola, S.A. C/ Alfonso XIII. Ed. Centro.  
DNI: A29157971.  
Importe: 735.891 ptas.

Expediente núm.: 0032/93.  
Liquidación núm.: 203/96.  
Apellidos, nombre: Inversiones y Edif. Fuengirola, S.A. C/ Alfonso XIII. Ed. Centro.  
DNI: A29157971.  
Importe: 786.752 ptas.

Expediente núm.: 2657/93.  
Liquidación núm.: 87/96.  
Apellidos, nombre: Lindhout Hendrik.  
DNI: 0069112.  
Importe: 10.983 ptas.

Expediente núm.: 2657/93.  
Liquidación núm.: 88/96.  
Apellidos, nombre: Flik Magrieta Hendrika.  
DNI: H514292.  
Importe: 10.983 ptas.

Málaga, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debi-

damente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Oficina Liquidadora de Mijas.  
Relación núm. 13/96 de Deudores.  
Liquidaciones tributarias.

Expediente núm.: 3331/90.  
Liquidación núm.: 1048/95.  
Apellidos, nombre: Promociones Estepona, S.A. C/ Doctor Fleming, 46, 2.º A.  
DNI: A29148244.  
Importe: 127.463 ptas.

Expediente núm.: 3331/90.  
Liquidación núm.: 1050/95.  
Apellidos, nombre: Promociones Estepona, S.A. C/ Doctor Fleming, 46, 2.º A.  
DNI: A29148244.  
Importe: 220.626 ptas.

Málaga, 18 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documen-

tados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre) que establece que: Cuando en las transmisiones onerosas por actos «intervivos» de bienes y derechos, el valor comprobado a efectos de la modalidad de «Transmisiones Patrimoniales onerosas» exceda del consignado por las partes en el correspondiente documento en más del 20% de éste y dicho exceso sea superior a 2.000.000 de pesetas, este último sin perjuicio de la tributación que corresponda por la modalidad expresada, tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Oficina Liquidadora de Mijas.  
Relación núm. 15/95 de deudores.  
Comprobación de valor.

Expediente núm.: 3070/90. Compraventa.  
Apellidos y nombre: Pérez Cortés Lorenzo. Ub. La Sierrezuela.

DNI:  
Valor declarado: 10.000.000.  
Valor comprobado: 16.870.840.

Expediente núm.: 0054/93-S. Herencia.  
Apellidos y nombre: Alina Luisa Bales.  
DNI:  
Valor declarado: 5.000.000.  
Valor comprobado: 10.172.300.

Málaga, 18 de noviembre de 1997.- El Delegado,  
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación.

Lo que comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley de Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre), que establece que: Cuando en las transmisiones onerosas por actos «intervivos» de bienes y derechos, el valor comprobado a efectos de la modalidad de «transmisiones patrimoniales onerosas» exceda del consignado por las partes en el correspondiente documento en más del 20% de éste y dicho exceso sea superior a 2.000.000 de pesetas, este último sin perjuicio de la tributación que corresponda por

la modalidad expresada, tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

RELACION Nº1/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
1468/94	HOLLAND GEORGE WILLIAM P883468D UB.HORNILLO,47C			VALOR DECLARADO 13.000.000 VALOR COMPROBADO 21.530.000
1468/94	HOLLAND VERA MARGARETA P883458D UB.HORNILLO,47C			VALOR DECLARADO 13.000.000 VALOR COMPROBADO 21.530.000
1142/94	MORENO BURGOS MARIA J. 24.999.137 R PLAZA DE MIJAS,5			VALOR DECLARADO 1.285.000 VALOR COMPROBADO 8.456.000
1542/94	VARGAS LIPATERRA ALFONSO 1.394.256-L			VALOR DECLARADO 10.000.000 VALOR COMPROBADO 21.552.000
0826/93	GARCIA BLANCO FRANCISCO 74.799.433-Y LA CALA.CALA MAR,4			VALOR DECLARADO 2.000.000 VALOR COMPROBADO 5.538.915
0828/93	BARRANQUERO JIMENEZ ANTONIO 25.648.663-Y CL.RONDA,9			VALOR DECLARADO 2.000.000 VALOR COMPROBADO 5.538.915
1577/91	FOHLMANN ILSE BRIGITTE X0546127S UB.ALCANTARA			VALOR DECLARADO 2.000.000 VALOR COMPROBADO 2.843.550
0296/92	PRIMERO INVESTENIC LIMITEC UB.CALAHORRA			VALOR DECLARADO 25.000.000 VALOR COMPROBADO 30.500.250
1363/94	GARCIA MORA DE... GCEAL BY10691 UE RIVIERA DEL SOL			VALOR DECLARADO 12.000.000 VALOR COMPROBADO 17.604.800
1273/93	WDRIKSDON BENGT GORAN 32-146324 UB.CALAHORRA			VALOR DECLARADO 7.250.000 VALOR COMPROBADO 11.588.426

Málaga, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado,  
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica

de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Oficina Liquidadora de Mijas.  
Relación núm. 10/96 de Deudores.  
Liquidaciones tributarias.

Expediente núm.: 3385/89.  
Liquidación núm.: 38/96.

Apellidos, nombre: Peach-Tree Investment, S.A.  
C/ Sol, 1, Benalmádena.

DNI:  
Importe: 389.542 ptas.

Málaga, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado,  
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento el resultado del expediente de comprobación de valores que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Oficina Liquidadora de Mijas.  
Relación núm. 16/96 de Deudores.  
Liquidaciones tributarias.

Expediente núm.: 1748/94.  
Liquidación núm.: 311/96.  
Apellidos, nombre: Michel Norman Abrahams.  
DNI: X0988976E.  
Importe: 66.080 ptas.

Expediente núm.: 1748/94.  
Liquidación núm.: 312/96.  
Apellidos, nombre: Rosalind Helene Abrahams.

DNI: X0988973L.  
Importe: 66.080 ptas.

Málaga, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado,  
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

Oficina Liquidadora de Mijas.  
Relación núm. 46/97 de Deudores.  
Liquidaciones tributarias.

Expediente núm.: 1264/89.  
Liquidación núm.: 1542/95.  
Apellidos, nombre: Fuentes Legrales, S.A. Madrid.  
DNI: A78434610.  
Importe: 4.577.147 ptas.

Málaga, 18 de noviembre de 1997.- El Delegado,  
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o

bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre) que establece que: Cuando en las transmisiones onerosas por actos «intervivos» de bienes y derechos, el valor comprobado a efectos de la modalidad de «Transmisiones Patrimoniales onerosas» exceda del consignado por las partes en el correspondiente documento en más del 20% de éste y dicho exceso sea superior a 2.000.000 de pesetas, este último sin perjuicio de la tributación que corresponda por la modalidad expresada, tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Oficina Liquidadora de Mijas.  
Relación núm. 5/97 de deudores.  
Comprobación de valor.

Expediente núm.: 1061/93.  
Apellidos y nombre: Pyle Graham William. Solvillas III.  
DNI: 007190034.  
Valor declarado: 9.000.000.  
Valor comprobado: 14.454.150.

Expediente núm.: 1061/93.  
Apellidos y nombre: Dunley Royston David. Solvillas III.  
DNI: 889857.  
Valor declarado: 9.000.000.  
Valor comprobado: 14.454.150.

Expediente núm.: 1383/91.  
Apellidos y nombre: Akin Roberto. Ub. Campo Mijas.  
DNI: X0213826H.  
Valor declarado: 760.455.  
Valor comprobado: 2.489.000.

Málaga, 18 de noviembre de 1997.- El Delegado,  
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo,

el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº2/97 DE DEUDORES

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
1107/93	952/95	GUERRERO PADILLA ENCARNACION MAESTRO GUERRERO,4		34.515 PTAS
4573/89	162/95-8	BRYAN SENIOR		2.199.300 PTAS
3430/94	732/96	SEDERO BURGOS MARIA ANGELES D.N.I. 31.982.006T UB. EL ALBERO.		136.112 PTAS
1961/94	402/96	OLONEN MATTI J. K11388335B COLINAS DEL FARO III		461.352 PTAS
2486/94	551/96	STEVENS PHINEAS JACK EG057575 PARQUE MIRAFLORES		73.467 PTAS
1633/94	525/96	SANTANA DIAZ ANDRES J. D.N.I. 42704925K AY. JEREZ, 30C		140.594 PTAS
2214/95	237/94	SVEIN KJELL PETERSEN S0017264-1. UB. LAS FAROLAS		302.342 PTAS
"	238/94	JOHNNY FINGTAD UB. LAS FAROLAS.		302.342 PTAS
2335/89	239/94	NASSER CASSIM ATHRABY D.N.I. 4621038. UB. CALAHONDA, 23		566.563 PTAS
0526/93	1055/95	HOUNR MALAGA A29167020 ESPECERIAS,7		995.063 PTAS
1407/95	1407/95	DOUGLAS SHAER 700995324 AVDA. ACAPULCO, 1		1.492.397 PTAS
0036/93	1560/95	INVERSIONES Y EDIF. FUENGIROLA SA CL. ALFONSO XIII.		577.240 PTAS
0537/93	1638/95	LOSA MARTIN OLGA 526587Z IBEROSUR,7		152.682 PTAS
0207/96	218/96	PROMOCIONES ARROYO REAL A29132727.AVDA SAENZ DE TEJADA.		188.400 PTAS
2254/94	477/96	MORO NIETO PABLO MIGUEL D.N.I 50817544X, HOTEL ARTOLA, 45		47.867 PTAS

Málaga, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado,  
José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS  
RELACION Nº14/96 DE DEUDORES  
LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
1166/94	134/96	BERNARDO BARRANQUERO RUIZ	74747656	3.212 PTAS
"	135/96	AVDA. FILANDIA,3 JOSE ANTONIO SANCHEZ PEÑA	0793776	140.964 PTAS
		CL. GLADIOLG		
1220/94	139/96	KAJ HJAEML JENSEN	X0803353D	26.602 PTAS
	140/96	GITTE JENSEN	X0803316H	26.602 PTAS
		UB. LA SIERRAZUELA		
1628/93	175/96	MARIE A. HIEKKAMAKI	2041534	145.279 PTAS
		CJ. LA ESPERANZA,22		
2117/93	252/96	ANDRES SEPULVEDA	X0820908S	67.874 PTAS
	253/96	ROSA M2 PADILLA GAMEZ	33355731	67.874 PTAS
		UB. EL COTO LOS OLIVOS,2		
1635/96	356/96	ANTONIO RAMOS REINA	27379730R	17.897 PTAS
		CL. LULIPAN, 29. 1º		
2204/94	469/96	JUHANI OLAVI SOLANO	X1829161V	126.177 PTAS
		UB. EL CHAPARRAL. CL SOL.		

Málaga, 18 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre) que establece que: Cuando en las transmisiones onerosas por actos «intervivos» de bienes y derechos, el valor comprobado a efectos de la modalidad de «Transmisiones Patrimoniales onerosas» exceda del consignado por las partes

en el correspondiente documento en más del 20% de éste y dicho exceso sea superior a 2.000.000 de pesetas, este último sin perjuicio de la tributación que corresponda por la modalidad expresada, tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Oficina Liquidadora de Mijas.  
Relación núm. 4/97 de deudores.  
Comprobación de valor.

Expediente núm.: 0542/92.  
Liquidación núm.:  
Apellidos y nombre: Banco Zaragozano S.A. Cl. Coso, 47, Zaragoza.  
DNI: A50000538.  
Valor declarado: 20.000.000.  
Valor comprobado: 28.370.800.

Málaga, 18 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre) que establece que: Cuando en las transmisiones onerosas por actos «intervivos» de bienes y derechos, el valor comprobado a efectos de la modalidad de «Transmisiones Patrimoniales onerosas» exceda del consignado por las partes en el correspondiente documento en más del 20% de éste y dicho exceso sea superior a 2.000.000 de pesetas, este último sin perjuicio de la tributación que corresponda por la modalidad expresada, tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Oficina Liquidadora de Mijas.  
Relación núm. 1/95 de deudores.  
Comprobación de valor.

Expediente núm.: 0891/90. Compraventa.  
Apellidos y nombre: Aguanno Expósito, Ana María.  
Ub. Vista Verde, 7.  
DNI: 24.860.217.  
Valor declarado: 16.000.000.

Valor comprobado: 31.942.100.

Expediente núm.: 0891/90. Compraventa.

Apellidos y nombre: López Corral, Juana. Ub. Vista Verde, 7.

DNI: 24.692.008.

Valor declarado: 16.000.000.

Valor comprobado: 31.942.100.

Málaga, 18 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre) que establece que: Cuando en las transmisiones onerosas por actos «intervivos» de bienes y derechos, el valor comprobado a efectos de la modalidad de «Transmisiones Patrimoniales onerosas» exceda del consignado por las partes en el correspondiente documento en más del 20% de éste y dicho exceso sea superior a 2.000.000 de pesetas, este último sin perjuicio de la tributación que corresponda por la modalidad expresada, tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Oficina Liquidadora de Mijas.  
Relación núm. 8/96 de deudores.  
Comprobación de valor.

Expediente núm.: 1374/92. Compraventa.

Apellidos y nombre: Yagüe García, Juana. Edif. Vega-sol, 2.

DNI: 51.858.938-X.

Valor declarado: 14.000.000.

Valor comprobado: 18.696.000.

Valor declarado: 6.500.000.

Valor comprobado: 8.168.000.

Expediente núm.: 1363/94.

Apellidos y nombre: Durán Torres, Rafaela. Cl. Sal-duba, 3.

DNI: 27.331.137-F.

Valor declarado: 12.000.000.

Valor comprobado: 17.604.800.

Málaga, 18 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre) que establece que: Cuando en las transmisiones onerosas por actos «intervivos» de bienes y derechos, el valor comprobado a efectos de la modalidad de «Transmisiones Patrimoniales onerosas» exceda del consignado por las partes en el correspondiente documento en más del 20% de éste y dicho exceso sea superior a 2.000.000 de pesetas, este último sin perjuicio de la tributación que corresponda por la modalidad expresada, tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Oficina Liquidadora de Mijas.  
Relación núm. 16/95 de deudores.  
Comprobación de valor.

Expediente núm.: 3601/89. Compraventa.

Apellidos y nombre: Céspedes Rodríguez, Sergio J. Barros, 4.

DNI: 24.875.511.

Valor declarado: 40.000.000.

Valor comprobado: 48.555.000.

Málaga, 18 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se notifica Acuerdo de Reintegro que se cita.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que las notificaciones no se han podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

Examinado el expediente de reintegro, tramitado por este organismo, de la subvención concedida a SATIACO S.L., con CIF núm. 14.391.688 por importe de 7.356.000 ptas. para la realización de un curso de FPO denominado «Ayudante Mecánico Frigorista» (expte. 14.120/95.J), y en base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 22 de noviembre de 1995, mediante Convenio de Colaboración firmado por este Organismo y SATIACO, S.L., se le concedió una subvención por importe de 7.356.000 ptas. al amparo del Decreto 28/95, de 21 de febrero, y Orden de 31 de marzo del mismo año, para la realización de un curso de FPO denominado «Ayudante Mecánico Frigorista», con un compromiso de contratación del 60% de 15 alumnos, habiéndose hecho efectivo el pago del anticipo que asciende a la cantidad de 5.517.000 ptas. previsto en el Convenio referido, con fecha 14 de febrero de 1996.

Segundo. Que ante las anomalías detectadas en la impartición del curso, la Delegación Provincial procedió a suspenderlo con fecha 5 de agosto de 1996, debiendo haber presentado la autoliquidación el beneficiario por las horas efectivamente impartidas.

Tercero. Que transcurrido el plazo de un mes desde la finalización de la acción formativa, plazo fijado en la estipulación decimosexta del Convenio de Colaboración suscrito y referido en el punto primero, la Entidad no presentó la documentación acreditativa de la subvención, a pesar de haberle sido requerida por oficio de 19 de febrero de 1997. Asimismo tampoco se ha acreditado el cumplimiento del compromiso de contratación asumido, en el plazo de tres meses fijado en la estipulación decimo-primería del Convenio de Colaboración de referencia.

Cuarto. Que con fecha de 23 de junio de 1997, por este Organismo se acordó incoar el correspondiente expediente de reintegro de las cantidades entregadas en concepto de anticipo de la subvención, así como de los intereses legales correspondientes; acuerdo que fue notificado al interesado con fecha de 9 de julio de 1997 y en el que se le comunicaba la posibilidad de aducir alegaciones y aportar la documentación que estimase oportuna, sin que hasta la fecha se haya hecho uso de este derecho.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Este Organismo es competente para resolver sobre el expediente de reintegro, en base a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, General de la Hacienda Pública, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en caso de:

- b) Incumplimiento de la finalidad subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

3.º En el expediente instruido no se ha concedido trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento, ni ser tenidos en cuenta otros hechos que los aducidos por el interesado, art. 84.4 de la LRJ-PAC.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

#### RESUELVO

Primero. Declarar el incumplimiento de la finalidad para la cual la subvención fue concedida, así como el incumplimiento de las obligaciones de justificación y del compromiso de contratación establecidos en las estipulaciones del Convenio de Colaboración suscrito, y en la normativa reguladora de los Programas de FPO.

Segundo. Declarar que como consecuencia de lo anterior, SATIACO, S.L., con CIF 14.391.688-B, deberá reintegrar la cantidad de 5.517.000 ptas., con adición de 716.061 ptas., en concepto de intereses de demora, devengados desde la fecha de pago, de lo que responderán subsidiariamente el/los administrador/es que no realizasen los actos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones infringidas de acuerdo con el art. 113 de la Ley 5/83 referida.

Tercero. El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin que se materialice el ingreso, se procederá a su exacción por vía de apremio, o a su compensación con pagos a su favor.

Cuarto. El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la cuenta restringida de recaudación de tributos y demás derechos de la Comunidad, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba.

En el documento de ingreso u orden de transferencia, el interesado deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención de que se trate y lo comunicará a este Organismo, remitiendo copia del citado documento.

Quinto. Contra la presente Resolución podrá interponer el interesado Recurso Ordinario ante el Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Córdoba, 19 de noviembre de 1997.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en

el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición del Recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 537/96.  
Notificado: Superjuguete, S.L.  
Ultimo domicilio: Antonio Baena Gómez, 2, Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 568/96.  
Notificado: Inmarsan, S.A.  
Ultimo domicilio: Río Mesa, 11 bajo, Torremolinos (Málaga).  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 48/97.  
Notificado: M.ª del Carmen González Correa, Bar La Lonja.  
Ultimo domicilio: Puerto Pesquero, Fuengirola (Málaga).  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 76/97.  
Notificado: Concepción Flores Pajares, Complejo PYR.  
Ultimo domicilio: Lamo de Espinosa, 6, loc. 4, Fuengirola (Málaga).  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 202/97.  
Notificado: Isabel Gastronómica 1, S.L., Bar Rumores.  
Ultimo domicilio: Urb. Sitio de Calahonda, Avda. España, 14, Complejo Buenavista, Mijas Costa (Málaga).  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 314/97.  
Notificado: Galaxy Cash Carry, S.L.  
Ultimo domicilio: Paseo de los Tilos, 66, loc. 8, Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Exptes.: 469/97 y 494/97.  
Notificado: Enter Computer Skywell Technology, S.L.  
Ultimo domicilio: Carretería, 20, Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 481/97.  
Notificado: Café Liceo.  
Ultimo domicilio: Beatas, 21, Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 490/97.  
Notificado: José Artacho Cabrera.  
Ultimo domicilio: Marecillas, 13, 3.º C, Antequera (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 517/97.  
Notificado: Talleres Ciudad Jardín, S.L.  
Ultimo domicilio: Emilio Thuiller, 84, Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 538/97.  
Notificado: Díaz Godines, S.A.  
Ultimo domicilio: Avda. Washington, 61, Polg. Ind. El Viso, Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 554/97.  
Notificado: Josefa Berrocal Amate, Floristería Berrocal.  
Ultimo domicilio: Alameda Principal, puesto núm. 8, Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 557/97.  
Notificado: Juan Antonio Rodríguez Bermúdez, Todo a Cien.  
Ultimo domicilio: Alfredo Nobel, 7, Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 562/97.  
Notificado: Pepe Escalera, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. Europa, 5, bajo, Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 632/97.  
Notificado: José Arias Nadal, Bar J.J.  
Ultimo domicilio: San Lorenzo, 29, Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 702/97.  
Notificado: Pub Western.  
Ultimo domicilio: Molinos, s/n, Ronda (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 707/97.  
Notificado: Rapasiman, S.L., Pub Zona.  
Ultimo domicilio: Comedias, s/n, Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 726/97.  
Notificado: Explotaciones Herrero, S.L., E.E.S.S. Buenas Noches.  
Ultimo domicilio: Ctra. Nacional 340, Km. 147,9, Estepona (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 828/97.  
Notificado: Starway Textil, S.A.  
Ultimo domicilio: Rosa de los Vientos, 64, Polígono Ind. El Viso, Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 20 de noviembre de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificaciones de nombramientos de Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución, Resoluciones definitivas de expedientes incoados en esta Delegación Provincial y Recursos Ordinarios por infracciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.*

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, al haber resultado desconocidos, según comunicación de los Servicios de Correos, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo anteriormente citado, haciéndoles patente conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/93, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrán formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en su derecho, significándoles que en el Ngdo. de Procedimiento de la Delegación Prov. de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, Avda.

del Sur, 11, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador.

#### Acuerdos de Iniciación

Núm. Expte.: 172/97.  
Notificado: José Haro López.  
Domicilio: Pso. S. Agustín, 3, Lobres.

Núm. Expte.: 396/97.  
Notificado: Vicente García Torrico.  
Domicilio: C/ Santa Clotilde, 9, Granada.

Núm. Expte.: 508/97.  
Notificado: Paramount Electro Import.  
Domicilio: C/ Olivar, 17, bajo, Madrid.

Núm. Expte.: 509/97.  
Notificado: Keldom, S.L.  
Domicilio: Avda. Instituto Obrero Valencia, 11, Valencia.

Núm. Expte.: 511/97.  
Notificado: Japonevada, S.L.  
Domicilio: Pza. de Andalucía, Edif. Montebajo, Sierra Nevada.

Núm. Expte.: 540/97.  
Notificado: Acontral, S.A.  
Domicilio: C/ Demetrio Espínola, Bajo, Blq. 3, Granada.

Núm. Expte.: 541/97.  
Notificado: Manuel Sánchez Cañas.  
Domicilio: Pantano Cubillas, Atarfe.

Núm. Expte.: 547/97.  
Notificado: Hnos. Ruiz García.  
Domicilio: C.B. Pza de la Romanilla, 7, Granada.

Núm. Expte.: 598/97.  
Notificado: Calzados Minerva, S.A.  
Domicilio: C/ Zacafrán, 32, Granada.

Núm. Expte.: 609/97.  
Notificado: Rafael Sierra Ruiz de la Fuente.  
Domicilio: C/ Recogidas, 9, Granada.

#### Propuestas de Resolución

Núm. Expte.: 349/97.  
Notificado: M.ª Dolores Martín Guerrero.  
Domicilio: Edif. Montes Blancos, Urb. Pradollano, Sierra Nevada.

Núm. Expte.: 528/97.  
Notificado: Enter Computer, S.L.  
Domicilio: Cno. de Ronda, núm. 77, Granada.

#### Resolución

Núm. Expte.: 472/97.  
Notificado: Samara de Alimentación, S.L.  
Domicilio: C/ Ventisca, 5, Leganés (Madrid).

Núm. Expte.: 697/96.  
Notificado: Juan Valenzuela Arroyo.  
Domicilio: C/ Pedro Antonio de Alarcón, 55, Granada.

Núm. Expte.: 721/96.  
Notificado: Grúas Bustos, S.L.  
Domicilio: Ctra. Almería, 25, Motril.

Núm. Expte.: 4/97.  
Notificado: Ramón Lozano Martínez.  
Domicilio: Avda. José de Mora, 32, Baza.

Núm. Expte.: 8/97.  
Notificado: Andrés Guerrero Franco.  
Domicilio: Pza. Duque de Mandas, 24, Alhama de Granada.

Núm. Expte.: 10/97.  
Notificado: Fco. Román Maya.  
Domicilio: Pza. Constitución, 21, Alhama de Granada.

Núm. Expte.: 86/97.  
Notificado: Yokauto, S.A.  
Domicilio: Ctra. de Madrid, Km. 426, Pulianas.

Núm. Expte.: 138/97.  
Notificado: Cocinas Sierra Nevada, S.L.  
Domicilio: C/ Juan de Echeverría, núm. 3, Granada.

Núm. Expte.: 201/97.  
Notificado: United Framar Granada, S.L.  
Domicilio: C/ Aguila, núm. 8, Granada.

Núm. Expte.: 280/97.  
Notificado: Iniciativas Sociales de Albolote, S.L.  
Domicilio: C/ Párroco Segura, núm. 1, Albolote.

#### Recursos

Núm. Expte.: 505/95.  
Notificado: Don Quijote, S.L.  
Domicilio: C/ Gran Vía, 11, 1.º Granada.

Núm. Expte.: 79/96.  
Notificado: Hnos. Girela Baena, S.A.  
Domicilio: Avda. Andalucía, 24, Huétor-Vega.

Granada, 12 de noviembre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, de cancelación de renovación del Título-Licencia de la Agencia que se cita.*

Por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Planificación Turística (Secc. AA.VV.), se ha procedido a la Cancelación de la Revocación del Título-Licencia de la Agencia de Viajes «Viajes Pineda, S.L.», sita en la calle Veintidós de Julio, número 14, de Andújar (Jaén) (CIMCMA-854-Minor.), por Resolución de fecha 23.5.1997 (BOCM de 11.9.1997).

Jaén, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco J. Aguilera Moreno-Aurioles.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (CA.069/97).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de iniciación de expediente sancionador CA.069/97, incoado contra don Daniel Rodríguez Almen-

dros, titular del establecimiento denominado Campamento de Turismo «El Palmar», que tuvo su último domicilio en Playa El Palmar, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del Acuerdo de Iniciación, por infracción del art. 6 de la Ley 3/86, de Inspección y Régimen Sancionador en Materia de Turismo.

Igualmente se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá considerarse como propuesta de resolución, según dispone el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, con los efectos que establecen los arts. 18 y 19 del propio R.D.

Asimismo, se le comunica la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos que establece el art. 8 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto).

Cádiz, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (CA.037/97).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador CA.037/97, incoado contra don Andrés Cerezuela Moscosío, titular del establecimiento denominado Restaurante «El Alemán», que tuvo su último domicilio en Avda. de Sevilla, 16, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída, por la que se impone una sanción de cincuenta mil pesetas y suspensión inmediata de la actividad, por infracción del art. 7.a) de la Ley 3/1986, de 19 de abril.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Pl. de España, 19-2.º, de Cádiz, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Cádiz, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por a que se somete a Información Pública el Pliego de Bases de la Estación Depuradora que se cita.*

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

## INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el Pliego de Bases de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pozoblanco (Córdoba)», Clave: A5.314.684/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Pozoblanco y Añora (Córdoba).

## NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Pliego de Bases: El presente Pliego de Bases tiene por objeto definir las condiciones a cumplir en la licitación y ejecución de las obras de «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pozoblanco (Córdoba)».

2. Descripción de las obras: Las obras consisten en:

- Prolongación del colector emisario de aguas residuales existente hasta la EDAR. Se proyecta un tramo en tubería de hormigón armado de 1.000 mm. de diámetro y 144 m. de longitud.

- EDAR consistente en un proceso de aireación prolongada a baja carga, con los siguientes elementos: Obra de llegada, pretratamiento, medida de caudal, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección, tratamiento de fangos (espesamiento y deshidratación), almacenamiento de fangos, edificación, electricidad, instrumentación y control, y urbanización de la parcela.

- Línea eléctrica para alimentación a la EDAR, acometida de agua potable, acceso y restitución del camino existente.

3. Propietarios afectados:

Parcela 1.

Propietario: Hdros. de Moisés Sánchez.

Domicilio: Desconocido.

Clase de terreno: Rústico y sin cultivo y huerta.

Superficie ocupada: 10.595,44.

Término municipal: Añora.

Parcela 2.

Propietario: Don José García Sánchez.

Domicilio: Ntra. Sra. del Rosario, 9, Pozoblanco.

Clase de terreno: Sin cultivo.

Superficie ocupada: 6.377,74.

Término municipal: Añora.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren afectados con este Pliego de Bases puedan presentar reclamaciones bien en los Ayuntamientos de Pozoblanco y Añora (Córdoba), o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Córdoba, C/ Tomás de Aquino, 1, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Pliego de Bases a disposición de los que soliciten examinarlo.

La presente información pública tiene el carácter de previa a la declaración de urgente ocupación con los efectos previstos en el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. Decreto de 26.4.1957.

Córdoba, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra que se cita la Hoja Valoración de Indemnizaciones por Ocupación Temporal, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el Real Decreto que se cita.*

Por el presente anuncio se notifica a los titulares afectados por la expropiación de la obra: «Proyecto de Abastecimiento desde la ETAP hasta Depósitos del Cabezo del Loco (Huelva). Programa Operativo Entorno Doñana», al haber sido infructuosa la notificación en su actual domicilio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

De acuerdo con lo previsto en el art. 112 de la Ley de Expropiación Forzosa y art. 26 del R.D. 849/1986 (Reglamento del Dominio Público Hidráulico) y a fin de darle traslado a la correspondiente Hoja de Valoración de Indemnizaciones por Ocupación Temporal, se les cita para que en el plazo de diez días desde la publicación de este escrito se personen en las dependencias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en C/ José Nogales, núm. 4.

Asimismo, se le comunica que tienen un plazo de diez días, desde el conocimiento de la mencionada valoración, para rechazar o aceptar dicha oferta. Si la oferta no es rechazada expresamente, la Administración puede proceder a la consignación de las cantidades ofrecidas y a la posterior ocupación de la finca.

En caso de rehusar expresamente la tasación, este organismo elevará al Jurado Provincial de Expropiación las distintas valoraciones para que sea éste el órgano encargado de dirimir las diferencias existentes.

Huelva, 17 de noviembre de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

#### ANEXO QUE SE CITA

Finca: Políg. 34 Parc. 20.  
Propietario: Don José Garrocho Garrocho.

Finca: Políg. 19 Parc. 124.  
Propietario: Don Francisco García Trisac.

Finca: Políg. 19 Parc. 120.  
Propietario: Don José Domínguez Ibero.

Finca: Políg. 19 Parc. 119.  
Propietario: Don Manuel García Vázquez.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de con-

testación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. Expte.: 244-97.

Encausado: Don José Solano Iglesias.

Ultimo domicilio: C/ España, núm. 123, 3.º D, Isla Cristina.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. Expte.: 254-97.

Encausado: Don Bienvenido Rosa Villarta.

Ultimo domicilio: C/ Fragata, núm. 31, Punta Umbría.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 21 de noviembre de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001157/97, Sala Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga, contra la Orden por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz las vallas publicitarias denominadas Toros de Osborne en distintos puntos de la geografía andaluza a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados.*

Recurso planteado por doña Josefa Ruiz Arnao.

Núm. Rec. Contencioso Administrativo: 01/0001157/1997.

Expediente de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de las vallas publicitarias denominadas Toros de Osborne situadas en distintos puntos de la geografía andaluza.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 64.1 y 61.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, y atendiendo al oficio librado a esta Consejería con fecha 23 de septiembre de 1997 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), recibido el 20 de octubre de 1997, se emplaza a los interesados desconocidos, si los hubiera, para que en el plazo de 9 días puedan comparecer si les conviniera ante dicha Sala asistidos de Abogado y Procurador.

Sevilla, 5 de noviembre de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican Resoluciones de los Anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a la persona indicada a continuación, se le hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y en virtud del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución referente a los Anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, el interesado podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de esta publicación en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sito en C/ Héroes de Toledo, 14, de Sevilla.

Doña Josefa Carrasco Pérez, 32.014.211.

Sevilla, 11 de noviembre de 1997.- La Directora General, Dolores Curtido Mora.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifica el acuerdo de iniciación de expediente de reintegro en período voluntario a la Asociación Católica de Padres de Familia de Minas de la Zarza (Huelva).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras el reiterado e infructuoso intento de notificación del acuerdo de incoación de expediente de reintegro de ayuda pública en período voluntario a la Asociación Católica de Padres de Familia de Minas de la Zarza, por la presente se procede a hacer público el mismo, al no haberse podido practicar su notificación en el domicilio de la citada entidad, reproduciéndose a continuación su texto íntegro.

Asimismo, se le comunica a la citada Asociación que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Minusválidos y Ayudas Públicas (Departamento de Prestaciones no Periódicas), adscrito a la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, con domicilio en Avda. Héroes de Toledo, número 14, de Sevilla, donde se podrá tener acceso al mismo durante un período de quince días desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Minas de la Zarza (Huelva), de conformidad con el artículo 84 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

«Visto el expediente administrativo correspondiente a la ayuda concedida en concepto de mantenimiento por urgencia social a la Asociación Católica de Padres de Familia de Minas de la Zarza (Huelva), con cargo a la Convocatoria de Ayudas Públicas de 1996. Expte. 90/96.

Resultando: Que del total de la ayuda otorgada, la entidad beneficiaria percibió tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.), correspondientes al 75% de la misma

Resultando: Que fue abonado dicho importe el 23 de enero de 1997, sin haberse justificado documentalmente la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se concedió, una vez transcurrido el plazo de jus-

tificación establecido (tres meses desde la fecha de su pago).

Considerando: Los artículos 15 y 20.c) de la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se reguló la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para el ejercicio 1996, y los artículos 112 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecen el reintegro de aquellas cantidades que no hayan sido justificadas.

Esta Dirección Gerencia, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

**ACUERDA**

Iniciar expediente administrativo de reintegro en período voluntario a la Asociación Católica de Padres de Familia de Minas de la Zarza (Huelva), por el importe no justificado de tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.), correspondiente al 75% de la subvención percibida».

Sevilla, 18 de noviembre de 1997.- La Directora Gerente, M.<sup>ª</sup> Dolores Curtido Mora.

*ACUERDO de 12 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 12 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Baena Ortega, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.<sup>ª</sup> planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 12 de noviembre de 1997 de la menor A.B.B.G., con número de expediente: 29/457/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 13 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María José Ariza Leal, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez

días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 13 de noviembre de 1997 del menor J.A.L., con número de expediente: 29/086/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 13 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 14 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosario Ponce Espinosa, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 16 de septiembre de 1997 del menor J.M.M.P., con número de expediente: 29/026/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 14 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 17 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa Medina Domínguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 17 de noviembre de 1997 de los menores R.R.M. y R.R.M., con número de expediente: 29/733-734/90, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 17 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 18 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 18 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Sanjulián Gutiérrez y doña Dolores Bernal Moreno, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 2 de octubre de 1997 de la menor N.S.B., con número de expediente: 29/309/97, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 18 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 18 de noviembre de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Amador Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 13 de marzo de 1997 de los menores D.V.A. y S.V.A., con número de expediente: 29/043-044/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de noviembre de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)**

*ANUNCIO. (PP. 3640/97).*

Don Francisco Díaz Morillo, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Pleno, celebrada el día 11 de octubre de 1997 por mayoría absoluta, se acordó aprobar inicialmente el Ane-

xo l al Estudio de Detalle y al Proyecto de Urbanización en C/Flor y C/Manuela Macías, promovido por don Roque Espinar Cardoso, redactado por el Arquitecto don Enrique Vallecillas Segovia, núm. de visado 1769/93 T2.

Asimismo, someter el expediente a trámite de información pública por espacio de 15 días a fin de que se puedan formular cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en aplicación a lo dispuesto en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, que hace suyo la Comunidad Autónoma.

Villamanrique de la Condesa, 7 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Francisco Díaz Morillo.

## AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

### ANUNCIO.

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria, el día 18 de noviembre de 1997, tuvo a bien adoptar, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la constitución de un Organismo Autónomo Local y sus Estatutos, denominado «Patronato Municipal de Deportes». Expediente que se expone al público, por el plazo de treinta días hábiles, para que todas las personas interesadas puedan presentar las alegaciones y sugerencias que consideren a su derecho, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aracena, 26 de noviembre de 1997.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BEAS (HUELVA)

### ANUNCIO.

Habiendo sido aprobada por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1997, la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, se convocan las correspondientes pruebas selectivas con arreglo a las siguientes bases:

(Transcripción literal de las bases)

Lo que se expone para general conocimiento.

Beas, 11 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Fco. Javier Domínguez Romero.

#### **BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD Y MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**

Bases y programa de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante, en la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación.

#### **1ª.- Objeto de la convocatoria.**

1.1 Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Cabo de la Policía Local, incluida en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cabo Policía Local, perteneciente al Grupo D.

1.2 Los candidatos que superen la convocatoria desempeñarán las funciones propias de la plaza y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades legalmente previsto, lo que conlleva la prohibición de ejercer cualquier otra actividad pública o privada, salvo las

legalmente excluidas de dicho régimen. Esta convocatoria y sus Bases se publicarán en el B.O.J.A., B.O.P. y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

1.3. La lista de admitidos y composición del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y los actos y resoluciones del Tribunal se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en los lugares donde se celebren las pruebas, de no ser estas en la Casa Consistorial. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto de la convocatoria, cuyos efectos administrativos comenzarán a partir de la citada publicación.

#### **2ª.- Legislación aplicable.**

A las presentes Bases les será de aplicación lo dispuesto en la Ley 1/89, de 8 de Mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/92, de 24 de Noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 29 de Enero de 1993, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/95, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

#### **3ª.- Requisitos de los aspirantes.**

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a.
- Tener dieciocho años de edad y faltar más de diez para la jubilación.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP 1er. Grado o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- No estar incurso en causas de incompatibilidad.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo, así como compromiso de conducir vehículos policiales.
- Poseer permiso de conducir de las clases A-2 y B-2.

Todos estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de admisión de solicitudes.

Además de los requisitos anteriormente citados, se tendrá en cuenta el siguiente cuadro de exclusiones médicas:

- Talla: Estatura mínima hombres: 1,70 mts.; estatura mínima mujeres: 1,65 mts.
- Obesidad-Delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Peso no superior ni inferior al 20 % del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P I = \left[ \frac{\text{Edad}}{4} + \frac{\text{Talla en cms.} - 100}{4} \right] \times 0,9$$

#### **3. Exclusiones definitivas:**

- Ojos y visión:
  - Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
  - Queratoma radical.
  - Desprendimiento de retina.
  - Estrabismo.
  - Hemianopsias.
  - Diseromotopsias.
  - Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.
- Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

#### **3.3. Otras exclusiones:**

- Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares o articulares.
- Aparato digestivo: Ulcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.
- Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar en reposo los 145 mm/hg. en presión sistólica y los 90 mm/hg. en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.
- Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotorax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.
- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.
- Piel y fúncas: Psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

**4º.- Solicitudes.**

4.1. Las instancias dirigidas al Sr. Alcalde, solicitando tomar parte en la convocatoria y declarando expresamente que reúne todos los requisitos de la convocatoria, y cuyo modelo se les facilitará en el Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. A las instancias se unirá fotocopia del D.N.I., el resguardo de haber ingresado los derechos de examen señalados en esta Base, y los documentos que se hace referencia en la Base 2ª, h) de esta convocatoria

4.3. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38, 4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

4.4. Los derechos de examen, que se fijan en 2.500 Ptas., serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, bien por ingreso en la Tesorería Municipal, en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias:

- EL MONTE, CAJA DE HUELVA Y SEVILLA: 2098.0043.23.0200001584
- BANCO DE ANDALUCIA: 0004.3058.21.0770003018

o por giro postal o telegráfico, indicando el número de recibo o giro correspondiente en aquella, y en el giro la expresión "para participar en las pruebas selectivas de Policía Local". Los derechos de examen no podrán ser devueltos, salvo cuando por causas no imputables al aspirante la actividad administrativa no se preste o desarrolle.

**5º.- Admisión de aspirantes.**

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

5.2. Los aspirantes excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir de la resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, conforme al artículo 76 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

5.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

**6º.- Tribunal calificador.**

6.1. Se constituirá de la siguiente forma, según el art. 4º del Real Decreto 896/91, de 7 de Junio.

- **Presidente:** El de la Corporación o miembro en quien delegue.
- **Vocales:** Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
  - El Concejal de Personal del Ayuntamiento de Beas.
  - Un Concejal en representación de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, elegido y propuesto por sus respectivos portavoces.
  - Un funcionario de carrera designado por la Presidencia de la Corporación.
  - Un representante de la Junta o delegado de Personal de la Corporación.
  - Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
- **Secretario:** El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior titulación a la exigida a los aspirantes.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia, al menos, de cuatro Vocales y el Presidente

6.5. El Tribunal podrá incorporar a sus trabajos, para todas o algunas de las pruebas, a cuantos especialistas o asesores considere oportuno, para el mejor desarrollo de las pruebas selectivas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y a la realización de las actividades que el Tribunal les señale.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán promover la recusación, en los casos del art. 28, 2. de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de Marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

**7º.- Desarrollo de la oposición.**

**Sección 1. Normas Generales**

La actuación de los opositores en los ejercicios de realización no conjunta, se determinará por sorteo alfabético. El lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio se determinará en la resolución de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, las restantes pruebas se anunciarán públicamente por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, e inmediatamente después de la finalización de las mismas.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación implicará exclusión definitiva a tomar parte o continuar en las pruebas, salvo los supuestos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, y en todo caso, se excluirá si el ejercicio es simultáneo e igual para todos los aspirantes.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

**Sección 2. Desarrollo de los ejercicios**

**Primera FASE: CONCURSO.**

**BAREMO PARA CONCURSO**

**A.- Titulaciones académicas:**

Titulo de doctor o estudios universitarios de postgrado.	3 Puntos
Licenciatura o escuela técnica superior.	2 Puntos
Titulo de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura.	1 Punto
Selectividad o acceso a la Universidad	0,5 Puntos
B.U.P., bachiller superior o formación profesional 2.	0,25 Puntos

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado, a la exigible

**B.- Antigüedad:**

Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de policía local. 0,15 Puntos  
Máximo 15 años.

Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente. 0,10 Puntos  
Máximo 15 años.

Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones públicas. 0,05 Puntos  
Máximo 15 años.

**C.- Formación:**

Por cursos superados en centros docentes policiales, se se valoran cada 35 horas con 0,15 Puntos  
Las fracciones se valoran con 0,10 Puntos

Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas 0,10 Puntos  
Las fracciones se valoran con 0,05 Puntos

En los cursos que solamente se ha obtenido "asistencia", se valorarán, respectivamente, en la tercera parte

Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondiente.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 Punto

**D.- Otros méritos:**

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la policía local de Andalucía.

- Categoría de oro. 3 Puntos
- Categoría de plata. 2 Puntos

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una 0,25 Puntos  
Máximo, 4 felicitaciones.

**Segunda FASE: OPOSICION.**

Ejercicios de la oposición con carácter eliminatorio:

**A) PRIMER EJERCICIO: DE APTITUD FISICA.**

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Este certificado deberá tener, como máximo, fecha anterior a diez días a la de la celebración de las pruebas.

De las siguientes pruebas, todas se establecen obligatorias, salvo las de natación que será opcional.

El aspirante deberá superar 4 pruebas para ser considerado APTO.

**Carrera de velocidad (60 metros)**

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos ni clavos en las zapatillas.

\* Dos intentos.

**Carrera de resistencia (sobre 1.000 metros)**

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas

\* Dos intentos.

**Salto de longitud con los pies juntos**

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0.05 metros de anchura marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0.50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rigidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un sólo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que una vez separado los pies del suelo, vuelven a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

**Lanzamiento de balón medicinal (3 kgrs.)**

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento

Dos intentos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

**Natación (25 metros estilo libre)**

El aspirante podrá colocarse sobre las plataformas de salida, en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Las marcas mínimas que los aspirantes deberán superar para considerar la prueba superada, son las siguientes para cada una de ellas:

**HOMBRES**

PRUEBAS	EIDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
CARRERA VELOCIDAD (60 m)	9'70"	9'23"	8'78"	10'11"	10'54"	10'77"	10'10"	11'72"
CARRERA RESISTENCIA (1000 m)	3'40"	4'55"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
SALTO LONGITUD (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
BALÓN MEDICINAL (3Kg.)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
NATACIÓN (25 m)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

**MUJERES**

PRUEBAS	EIDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
CARRERA VELOCIDAD (60 m)	10"	10'5"	11"	11'5"	12'1"	12'1"	12'9"	13'7"
CARRERA RESISTENCIA (1000 m)	4'22"	4'30"	3'50"	3'15"	2'45"	6'15"	6'40"	6'52"
SALTO LONGITUD (pies juntos)	1,70	1,20	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
BALÓN MEDICINAL (3Kg.)	5,30	4,30	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
NATACIÓN (25 m)	29"	38"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"

**B) SEGUNDO EJERCICIO: DE CARACTER PSICOTECNICO.**

Tendrá como objetivo evaluar los factores que a continuación se indican:

- Intelectuales: nivel intelectual con un cociente de inteligencia general, superior a la media de la población española
- Aptitudes específicas: comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y especial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta
- Características de personalidad: ausencia de patología (madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad). La puntuación requerida será media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.
- Para las categorías de mando se requerirá una puntuación superior en las anteriores pruebas y se evaluarán rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar: capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de responsabilidad. Las puntuaciones obtenidas en estos factores será superior a la media.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se calificará de apto o no apto.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

**C) TERCER EJERCICIO: EXAMEN MEDICO.**

Tendrá por objeto comprobar si los aspirantes inciden o no en el cuadro de exclusiones que figura en la Base 2ª, calificándose los aspirantes de aptos o no aptos.

**D) CUARTO EJERCICIO: SOBRE CONOCIMIENTOS.**

Consistirá en la contestación por escrito de los temas o cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal para cada materia de las que figuran en el temario que más adelante se transcribe, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el referido temario.

Se dispondrá de tres horas

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2.

**Sección J. Otros requisitos obligatorios**

Los aspirantes que superen todos los ejercicios o pruebas, así como el correspondiente examen médico, y que no deberán exceder del número de plazas convocadas, deberán superar el curso de capacitación reglamentario en la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía.

**8º.- Lista de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentos.**

8.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento o lugar de celebración de las pruebas.

8.2. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo (PRIMERO, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO EJERCICIO), presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados los siguientes documentos:

- a) Certificación en extracto del acta de nacimiento.
- b) Copia o fotocopia debidamente compulsada del título exigido o equivalente. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación en tal sentido.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido condenado por delito doloso ni separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/92, de 24 de Noviembre prevea en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Compromiso de jurar o prometer el cargo según la legalidad vigente.
- g) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Corporación, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

8.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos oportunos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

**9º.- Periodo de práctica y formación.**

9.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmete los requisitos exigidos en la Base 2ª de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

9.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar el curso selectivo de formación básica para ingreso en las Policías Locales y que será establecido por la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía.

9.3. La no incorporación a los cursos de ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente realice el curso.

9.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

9.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

9.6. En lo que respecta a diploma, asistencia y a las faltas durante el curso, se estará a lo que dispone el reglamento del centro docente.

**10º.- Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.**

10.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública citada, enviará un informe a la Entidad Local sobre aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso y consiguiente propuesta final.

10.2. Tras la propuesta final, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en los términos establecidos, perderán todos los derechos conferidos y quedarán en situación de cesantes.

**11.- Norma final.**

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en la legislación vigente, quedando el Tribunal facultado para resolver o adoptar las resoluciones pertinentes con plena autonomía y libertad en sus decisiones, en las dudas, empates, orden y tramitación de los ejercicios. Esta actividad estará únicamente limitada por la sujeción a lo dispuesto en estas Bases y en la normativa vigente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados de acuerdo con la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

**A N E X O****TEMARIO QUE HA DE REGIR EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE CABO DE LA POLICÍA LOCAL**

**Tema 1.-** La Constitución Española de 1.978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

**Tema 2.-** La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

**Tema 3.-** Tipología de los entes públicos: las Administraciones central, autónoma, local e institucional.

**Tema 4.-** Las comunidades autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

**Tema 5.-** Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Tema 6.-** El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia

**Tema 7.-** Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

**Tema 8.-** El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

**Tema 9.-** Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

**Tema 10.-** Los recursos administrativos: concepto y clases.

**Tema 11.-** La organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.

**Tema 12.-** La Administración Local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

**Tema 13.-** Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

**Tema 14.-** Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bando. Competencia de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

**Tema 15.-** La función pública local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policias Locales: deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

**Tema 16.-** La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

**Tema 17.-** Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

**Tema 18.-** La actividad de la policía local como policía administrativa. La actividad de la policía local en materia de protección civil municipal.

**Tema 19.-** Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

**Tema 20.-** De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.

**Tema 21.-** Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

**Tema 22.-** Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

**Tema 23.-** El atestado policial en la ley de enjuiciamiento criminal. Concepto y estructura.

**Tema 24.-** Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

**Tema 25.-** La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

**Tema 26.-** La sociedad de masas. Características.

**Tema 27.-** La ley orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad.

**Tema 28.-** La ley 1/89 de coordinación de policías locales. Desarrollo.

**Tema 29.-** Ética policial.

**AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR****ANUNCIO de bases.**

Don José A. Arcos Moya, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, hace saber:

Que mediante Acuerdo Plenario de 10 de julio de 1997 se aprobaron, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria las Bases para la Provisión en propiedad de una Plaza de Sargento de la Policía Local, vacante en la Plantilla del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, por promoción interna, mediante sistema de Concurso-Oposición.

Asimismo, y con fecha 23 de octubre de 1997 fueron aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria rectificación de algunos extremos de dichas Bases Generales.

A continuación se insertan las mencionadas Bases:

**BASES GENERALES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE LA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN**

El Ayuntamiento de Andújar convoca concurso oposición, por promoción interna, para cubrir la plaza de Sargento, vacante en la plantilla de Personal funcionario del Ayuntamiento, derivada de la O.E.P. del año 1993, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Objeto. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, por promoción interna, mediante Concurso-Oposición, de la plaza de Sargento de la Policía Local, con las características siguientes:

Grupo: C.  
Denominación: Sargento de la Policía Local.  
Escala: Administración Especial.  
Subescala: Servicios Especiales.  
Clase: Policía Local.  
Número de plazas: Una.

Segunda. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

- Tener la nacionalidad española.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación.
- La estatura mínima será de 1,70 m. para los hombres y 1,65 m. para las mujeres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener, en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes, del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o Equivalente.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

i) Haber permanecido, al menos dos años de servicio efectivo, en la categoría inmediata inferior a la que se aspire, que es Cabo.

Estos requisitos deberán concurrir en la fecha en que finalice el plazo de presentación de las instancias.

Tercera. Solicitudes.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición por promoción interna en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, y a la toma de posesión si resultan seleccionados, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborales, de 9 a 14 horas.

2. El plazo de presentación será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de extracto de convocatoria en el BOE, las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

3. Los derechos de examen, que se fijan en 1.500 ptas., serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería Municipal, se adjuntará a su instancia.

4. Asimismo a la instancia se adjuntará la documentación acreditativa de los méritos alegados y servicios a tener en cuenta, de acuerdo con el baremo contenido en la base séptima, de la presente convocatoria, mediante originales o fotocopias compulsadas.

Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se referirán a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP y tablón de anuncios, se indicará el Nombre, Apellidos y DNI de los admitidos y excluidos indicando, en su caso, las causas de exclusión y concediendo un plazo de 10 días para la subsanación de defectos, a tenor del art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En la misma Resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo del proceso de selección y el orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del Tribunal Calificador.

Quinta. Tribunal Calificador.

1. Composición. El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un Funcionario de Carrera de la Junta de Andalucía, designado por la Delegación de Gobernación de igual o superior categoría a la exigida en esta convocatoria.

- Un Funcionario Técnico o experto designado por el Alcalde.

- Un Funcionario designado por la Jefatura Provincial de Tráfico, de igual o superior categoría a la exigida en esta convocatoria.

- Un Funcionario Jefe del Servicio o, en caso de no ser posible, un Técnico o experto designado por la Alcaldía.

- Un representante de la Junta de Personal o Delegado de Personal, con igual o superior categoría a la exigida en esta convocatoria.

- Un Funcionario de carrera de la Corporación del grupo C o superior, designado por el Alcalde.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

Los Tribunales podrán actuar válidamente cuando concurren cuatro Vocales y el Presidente.

Podrán estar presentes durante la realización de las pruebas los representantes de los Partidos Políticos con representación Municipal, con voz pero sin voto.

2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante; los aspirantes podrán recusarlos (art. 29, Ley 30/92).

3. Constitución y actuación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo del Presidente, el Secretario y cuatro de los vocales con voz y con voto, titulares o suplentes indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases, facultándolas éstas para ello.

Al Tribunal corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio o ejercicios de sus especialidades técnicas.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuarán de conformidad con la legislación vigente.

A los efectos de indemnización por asistencia, como miembros del Tribunal, los vocales anteriormente relacionados con voz pero sin voto, quedan excluidos de percibir las cantidades dispuestas en la legislación vigente.

4. Vinculación de las resoluciones del Tribunal.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta en su caso pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y 55 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sexta. Calendario de realización de las pruebas.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la Resolución de la Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base Cuarta, debiendo tenerse en cuenta que previamente se habrá de celebrar la fase de concurso.

2. El orden de actuación, en aquellos ejercicios que puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empieza por la letra N, de conformidad con el art. 17 del R.D 364/95, de 10 marzo y con la Resolución de 8 de febrero 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «N», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «N», y así sucesivamente.

3. Los aspirantes serán convocados provistos de su DNI y demás medios que precisen para su ejercicio, en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presencia de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará, automáticamente, la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en su consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

4. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

5. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el BOP. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales, donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Séptima. Sistema de calificación.

Concurso-oposición.

A) Fase de Concurso. Esta fase será previa a la fase de Oposición. El Tribunal una vez constituido pasará a valorar los méritos de cada aspirante de la siguiente forma:

1. Titulaciones Académicas.

1.1. Título de Doctor o Estudios Universitarios de postgrado: 3 puntos.

1.2. Título de Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.

1.3. Título de Grado Medio Diplomado Universitario o Primer Ciclo de Licenciaturas: 1 punto.

1.4. Selectividad o Acceso a la Universidad: 0,5 puntos.

2. Antigüedad.

2.1. Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los Cuerpos de Policía Local: 0,15 puntos. Máximo: 15 años.

2.2. Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos. Máximo: 15 años.

2.3. Por cada año prestado en otros Cuerpos de las distintas Administraciones Públicas: 0,05 puntos. Máximo: 15 años.

3. Formación.

3.1. Por cursos superados en centros docentes policiales, se valorarán cada 35 horas, con 0,15 puntos.

3.2. Las fracciones, con 0,10 puntos.

3.3. Por cursos de interés policial superados en Instituciones y Escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada cincuenta horas lectivas: 0,10 puntos.

Las fracciones se valorarán con: 0,05 puntos.

En los cursos en que solamente se ha obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

3.4. Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

3.5. Ponencias y publicaciones: Se valorarán por el Tribunal en función del valor específico o interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

4. Otros méritos.

4.1. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento Pleno, cada una: 0,25 puntos.

Máximo: 4 felicitaciones.

4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 2 puntos.

En ningún caso la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición.

La valoración de los méritos no servirá para superar la fase de oposición.

B) Fase de oposición:

Primer ejercicio: De aptitud física. Se calificará de apto o no apto, siendo eliminatorio el no superar alguna de las pruebas. Las pruebas son las siguientes:

1. Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas. Dos intentos.

2. Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas. Dos intentos.

3. Salto de longitud con los pies juntos.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior, para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor.

El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en el que una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyar de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

4. Lanzamiento de balón medicinal.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento. Dos intentos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

PRUEBAS Y MARCAS

De las siguientes pruebas todas se establecen obligatorias.

El aspirante deberá superar las 4 pruebas para ser considerado apto.

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	EDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m.)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera Resistencia (1.000 m.)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto Longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón Medicinal (5 Kg.)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

## MUJERES

PRUEBAS	EIDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m.)	10"00	10"5	11"00	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera Resistencia (1.000 m.)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto Longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón Medicinal (3 Kg.)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

Los aspirantes deberán entregar al Tribunal certificación médica en la que conste que reúnen las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas deportivas.

Segundo ejercicio: Examen médico. Los aspirantes que hayan superado la prueba anterior deberán someterse a reconocimiento médico en el lugar designado por el Tribunal.

Dicho reconocimiento se registrará por el cuadro de exclusiones médicas que a continuación se insertan. Se calificará de apto o no apto.

#### CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRA PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA

##### 1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

##### 2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left[ (Talla \text{ en cms.} - 100) + \frac{\text{edad}}{4} \right] \times 0,9$$

##### 3. Exclusiones definitivas.

###### 3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

###### 3.1.2. Queratotomía radial.

###### 3.1.3. Desprendimiento de retina.

###### 3.1.4. Estrabismo.

###### 3.1.5. Hemianopsias.

###### 3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

##### 3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg

en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos, diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

##### Tercer ejercicio: Pruebas psicotécnicas.

El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican.

Intelectuales. Nivel intelectual con un cociente de inteligencia superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas. Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria.

Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad. Ausencia de patología, madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Para las categorías de mando, como la que es objeto de esta convocatoria, se requerirá una puntuación superior en las anteriores pruebas y se evaluarán rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar: Capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de responsabilidad.

Las puntuaciones obtenidas en estos factores serán superior a la media.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de población general de nuestro país.

Por tratarse de puesto de mando, la puntuación requerida será superior a la fijada en las aptitudes intelectuales (coeficiente de inteligencia superior a la media de la población española) y aptitudes específicas (puntuación media-alta). Se valorarán rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar, capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de responsabilidad.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas. Se calificará de apto y no apto.

Cuarto ejercicio: Consta de dos partes: Teórico y práctico.

a) Teórico. Consiste en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar, inmediatamente antes de su realización, de entre los que figuran en el Anexo I de estas bases, en un tiempo de 2 h.

b) Práctico. Se realizará por escrito y consiste en la resolución de un caso práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su realización, cuyo contenido esté relacionado con el temario de la convocatoria. Tiempo máximo 2 h.

Cada uno de estas partes será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas.

La calificación final de este ejercicio será el resultado de dividir por dos la suma de ambas partes.

c) Calificación total.

El aspirante que hubiese obtenido la calificación total más alta como resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases del concurso-oposición, será la persona propuesta por el Tribunal para su nombramiento como Funcionario en prácticas.

Octava. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Novena. Presentación de documentos.

1. El aspirante propuesto para ser nombrado Funcionario en prácticas, aportará ante la Administración, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación correspondiente, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

2. Al tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que los mismos contasen en su expediente personal, debiendo presentar únicamente certificación de este Ayuntamiento acreditando su condición y demás circunstancias exigidas.

3. Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, la persona propuesta no presentara la documentación preceptiva o no reuniera los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

4. El propuesto deberá superar con aprovechamiento el curso de capacitación para la categoría de Sargento, en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Durante el tiempo de permanencia en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, el aspirante propuesto tendrá la consideración de funcionario en prácticas y los derechos inherentes a tal situación.

La no incorporación al curso o el abandono de los mismos sin causa que se considere justificada, producirá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Sr. Alcalde decidirá si se da la opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá también la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía enviará un informe a la Entidad Local sobre la aptitud del alumno que, una vez superada la fase de la oposición, haya participado en este curso.

Décima. Nombramiento y toma de posesión.

1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos exigidos, el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador procederá a nombrar funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de 30 días a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa en la forma establecida en el RD 707/79, de 5 de abril.

2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Undécima. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas Bases o en aquello que las contradiga, serán de aplicación la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía de 1 de mayo de 1995, Decreto de la Junta de Andalucía de 24 de noviembre de 1992, Orden de 29 de enero de 1993 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la Ley 7/85, de 2 de abril, RD 781/86, de 18 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, el RD 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones aplicables en la materia.

## ANEXO I

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español.

2. Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.

3. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

4. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

5. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

6. Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas.

7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias.

Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras Comunidades Autónomas.

8. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

9. El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.

10. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

11. El municipio. Concepto. Elementos. Competencias municipales.

12. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La Comisión de Gobierno. Otros órganos municipales.

13. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.

14. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

15. Función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

16. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

19. La actividad de la policía local como policía administrativa: Consumo, abastos, mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la policía local como policía administrativa: Urbanismo, infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

21. La actividad de la policía local en materia de protección civil. Organización de la protección civil municipal. Participación ciudadana.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

23. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

24. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicos.

25. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

26. Delitos contra la Autoridad y sus Agentes.

27. Delitos contra las personas.

28. Delitos contra la propiedad.

29. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.

30. Faltas contra las personas y la propiedad.

31. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

32. La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley Orgánica 6/84 de «habeas corpus». Entrada y registro en lugar cerrado.

33. Ley de Seguridad Vial y Reglamento de Circulación. Estructura y conceptos generales.

34. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

35. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

36. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

37. Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

38. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la policía local.

39. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

40. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status Rol. La sociedad de masas. Características.

41. Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social.

42. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

43. Técnicas de dirección de personal: Planificación, organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.

44. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

45. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Andújar, 6 de noviembre de 1997.- El Alcalde.

#### MODELO DE INSTANCIA

Don/Doña .....  
con DNI ....., domiciliado/a en la C/ .....,  
núm. .... de ..... (.....), Tfno.: .....,  
ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de  
Andújar (Jaén), comparece y dice:

Que enterado/a del anuncio de convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Funcionario de la Escala de Administración Especial, denominada Sargento de la Policía Local, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha .....

Manifiesto reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como, conocer las Bases y me comprometo a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, a la toma de posesión, si resulto seleccionado/a.

SOLICITO: Tenga por presentada esta solicitud en tiempo y forma, se sirva admitirla y que en su día se dicte Resolución, incluyéndome en la lista de admitidos, para poder participar en las pruebas convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Funcionario de la Escala de Administración Especial, denominada Sargento de la Policía Local.

Andújar, ..... de ..... de 1997

Fdo. ....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR (JAEN)

#### CONSORCIO ESCUELA DE JOYERIA DE CORDOBA

##### ANUNCIO. (PP. 3767/97).

El Consejo Rector del Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba y en su nombre el Presidente del mismo, don Antonio Poyato Poyato, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 1996, acuerdan las modificaciones del artículo 7 de los Estatutos del Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba.

El artículo 7 nueva redacción:

«El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Será ejercida por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

Vicepresidentes: Serán dos: El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba y el Excmo. Sr. Alcalde de Córdoba o personas en quien deleguen.

Vocales:

- Cinco representantes de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, nombrados por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, de los que dos representantes serán Agentes Socioeconómicos (Empleados y Sindicatos).

- Un representante del Ayuntamiento de Córdoba, nombrado por esta Institución.

- Un representante de la Diputación de Córdoba, nombrado por esa Institución.

- Director-Gerente del Consorcio, con voz y sin voto.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento de Córdoba o persona en quien delegue.

El Consejo Rector podrá solicitar la asistencia a sus sesiones del personal directivo de las Instituciones que lo integren.

El número de vocales podrá aumentarse hasta el doble por acuerdo del Consejo Rector, conforme se vayan produciendo incorporaciones de Entidades y Organismos, sin necesidad de que se produzca la modificación de Estatutos».

Córdoba, 20 de noviembre de 1997.- El Presidente, Antonio Poyato Poyato.

#### AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE MALAGA

##### *EDICTO de notificación de cambio de adscripción.*

Emilio Nuño Castaño, Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la AEAT, sede en Málaga.

Hago saber: Que por el Ilmo. Sr. Delegado Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Andalucía ha dictado el siguiente acuerdo:

«De acuerdo con las atribuciones que me confiere el apartado Tercero de la Resolución de 18 de septiembre de 1992, del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se estructuran y le son atribuidas competencias a los órganos de recaudación, en su redacción dada por el apartado séptimo de la Resolución de 26 de abril de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 28 de abril), he resuelto:

Primero. Encomendar a la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Andalucía la gestión recaudatoria de las deudas correspondientes a Salmerón Castillo, José Ramón (24.284.169).

Segundo. A partir del presente acuerdo, las funciones conducentes a la realización de los créditos y derechos anteriores dejarán de ser ejercidos por los órganos de Recaudación de la Delegación de Granada, asumiendo directamente estas funciones la citada Dependencia Regional.

Tercero. Por la Dependencia Regional de Recaudación se procederá a notificar la presente Resolución al deudor.

En Sevilla, 3 de junio de 1997».

Lo que se notifica, por medio del presente edicto, por desconocerse su actual paradero y domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 103 del citado Reglamento, advirtiéndole que contra el acuerdo que se notifica no procede recurso alguno, al tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio de que pueda hacer valer su oposición al mismo conforme a lo dispuesto en el art. 107.1, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 13 de noviembre de 1997.- El Jefe de Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

##### *EDICTO de notificación de providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva.*

José Dorado Aranda, Jefe del Servicio de Recaudación de la Dependencia Regional de Recaudación de la AEAT, sede en Málaga.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que por esta Dependencia de Recaudación se instruyen a los deudores que a continuación se relacionan, por sus débitos para con la Hacienda Pública, se ha dictado por el Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la AEAT en Málaga la siguiente:

«Providencia. En uso de las facultades que me confieren los artículos 100.2 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, firmado».

Lo que se notifica a los mismos, por medio del presente edicto, por desconocerse su actual paradero y domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 103 del citado Reglamento, advirtiéndoseles que contra dicha providencia podrán recurrir, en reposición, ante el propio Jefe de la Dependencia en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de quince días o en Reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, en ambos casos a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, sin que puedan simultanearse ambos.

Al mismo tiempo, se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Liquidación: A1860097020000340.

Concepto-ejerc.: IRPF ACT INS 1990.

Apellidos y nombre o razón social: Salmerón Castillo, José Ramón.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Decano Gómez Rando, 22, B 1, Torremolinos (Málaga).

Importe: 102.092.012.

Liquidación: A1860097020000351.

Concepto-ejerc.: IRPF ACT INS 1991.

Apellidos y nombre o razón social: Salmerón Castillo, José Ramón.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Decano Gómez Rando, 22, B 1, Torremolinos (Málaga).

Importe: 1.983.460.

Liquidación: A1860097020000362.

Concepto-ejerc.: IRPF ACT INS 1992.

Apellidos y nombre o razón social: Salmerón Castillo, José Ramón.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Decano Gómez Rando, 22, B 1, Torremolinos (Málaga).

Importe: 341.129.

Liquidación: A1860097020000373.

Concepto-ejerc.: IRPF ACT INS 1993.

Apellidos y nombre o razón social: Salmerón Castillo, José Ramón.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Decano Gómez Rando, 22, B 1, Torremolinos (Málaga).

Importe: 548.411.

Liquidación: A1860097020000384.

Concepto-ejerc.: IVA ACT INS 91-93.

Apellidos y nombre o razón social: Salmerón Castillo, José Ramón.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Decano Gómez Rando, 22, B 1, Torremolinos (Málaga).

Importe: 1.276.814.

Málaga, 13 de noviembre de 1997.- El Jefe del Servicio, José Dorado Aranda.

ANUNCIO.

NOTIFICACIONES DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO POR EDICTO  
DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE MALAGA

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

A.E.A.T. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION DE MALAGA  
DELEGACIÓN: MÁLAGA NUM. EMISION:  
97.1.1.01.003

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		CONCEPTO/DESCRIPCION./OBJ. TRIB.	
CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE	F. PROV. APR.	
A29413812 INGASA-PROMOCIONES INMOBILIARIAS CL/ PALMA DEL RIO EDF CAPRI I FASE M1900597290013103	600.120	MALAGA	23-04-97
A29413812 INGASA-PROMOCIONES INMOBILIARIAS CL/ PALMA DEL RIO EDF CAPRI I FASE M1900597290013114	600.120	MALAGA	23-04-97

Recursos.

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Motivos de impugnación.

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto forma en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago.

En la Entidad que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la AEAT.

Intereses de demora.

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas.

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazo para efectuar el ingreso.

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado.

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Málaga, 14 de noviembre de 1997.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación.

## IB SIERRA BERMEJA

*ANUNCIO de extravío de Título de Bachiller.  
(PP. 3378/97).*

Centro IB Sierra Bermeja.

Se hace público el extravío de Título de BUP de don José Enrique Enriquez Guillén expedido el 2 de febrero de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 16 de octubre de 1997.- El Director, José Manuel González Madrid.

## COLEGIO LA SALLE-CARMEN

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado  
Escolar. (PP. 3693/97).*

Centro Colegio La Salle-Carmen.

Se hace público el extravío de título de Graduado

Escolar de don Diego Vázquez Alfaro, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de treinta días.

San Fernando, 15 de septiembre de 1997.- El Director, Juan Enrique Buhigas Gallardo.

## SDAD. COOP. AND. FLEJAG

*ANUNCIO. (PP. 3830/97).*

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1997 en Navas de San Juan, se acuerda por unanimidad de todos los socios, la disolución de la Cooperativa Andaluza «Flejag» y el nombramiento de los socios liquidadores.

Navas de San Juan, 21 de noviembre de 1997.- Los socios liquidadores, Emilio Delgado Delgado, DNI 75.058.105-C, Lucilo Delgado Delgado, DNI 26.189.810-D, Juan Segura Muñoz, DNI 75.045.096-Y.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

Año XIX

martes, 16 de diciembre de 1997

Número 145

**Edita:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
**Dirección:** Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
**Talleres:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Teléfono:** (95) 469 31 60\*  
**Fax:** (95) 469 30 83  
**Depósito Legal:** SE 410 - 1979  
**ISSN:** 0212 - 5803  
**Formato:** UNE A4

---

NUMERO FORMADO POR DOS FASCICULOS

---

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 10 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

#### DISPONGO

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Consejería, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, salvo los de la Consejería de Economía y Hacienda y del Instituto de Estadística de Andalucía, con las excepciones previstas en las letras h) e i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base Sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

i) Funcionarios afectados por la Disposición Transitoria Primera del Decreto 151/1996, de 30 de abril.

De igual forma, están obligados a tomar parte en el presente concurso aquellos funcionarios que desempeñan sus puestos al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 151/1996, de 30 de abril, y que no han obtenido puesto de trabajo en los concursos de méritos convocados por Ordenes de 30 de septiembre de 1996 de las distintas Consejerías, en las mismas con-

diciones que los funcionarios contemplados en la letra h) del apartado 1 de la presente base.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hace referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía, el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

e) Para las «Publicaciones y Docencia»:

No serán tenidas en cuenta como mérito otras menciones de responsabilidad contenidas en la página de créditos de la publicación, tales como coordinación, dirección, redacción, etc., distintas de la de autor.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puesto de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente si fuera necesario podrá solicitar el informe del Servicio de Programación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área u áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar a los mismos efectos la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indica en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

CORRESPONDENCIA CUERPO PREFERENTE - ÁREAS		
CUERPO	ÁREAS DE LAS AGRUPACIONES *	OTRAS NO AGRUPADAS
A1, B1, C1, D1, E1.	1, 2 y 8	JUEGO COMERCIO. TURISMO.
A2, B2, C2, D2, E2	3, 4, 5, 6, 7 y 9.	TECN. INF TELCM. ESTADÍSTICA.

\* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero.

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV,

acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de esta Consejería, debiendo presentarse preferentemente en los Registros de los Servicios Centrales o Delegaciones Provinciales de esta Consejería, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Decimoprimer. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

Decimosegunda. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos adjudicados serán irrenunciables salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos

excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 10 de diciembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

ANEXO I

CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	M O D O	TIPO	ACCESO	ADMN. GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
										C.C.	RF/DP	PTSM	BP		
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA															
SEVILLA															
620958	SE. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	B - C	P-811	ADMN. PUBLICA	22	XXXX-1.085	2				SEVILLA	
620961	NE. GESTION ADMINISTRATIVA	2	F	PC	C - D	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XX-...	377	1			SEVILLA	
620846	ASESOR TECNICO-ESTADISTICA	1	F	PC	A - B	P-A2	ESTADISTICA	22	XX-...	591	2			SEVILLA	
620887	SC. PUBLICACIONES	1	F	PC	A	P-A11	DOC., PUBL. Y COM. ADMN. PUBLICA	24	XX-...	612	2			SEVILLA	
620821	ASESOR TECNICO-ESTUDIOS	1	F	PC	A	P-A12	PRESP Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.224	2				SEVILLA	
623010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMN. PUBLICA	15	X-XX-	613	1			SEVILLA	
623013	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMN. PUBLICA	15	X-XX-	628	1			SEVILLA	
623020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMN. PUBLICA	12	X-XXX-	286				SEVILLA	
623015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D	P-D1	ADMN. PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA															
SEVILLA															
620705	SC. GESTION PRESUPUESTARIA	1	F	PC	B - C	P-811	PRESP Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	22	XXXX-1.085	2				SEVILLA	
620763	NG. CONTRATACION OBRAS	1	F	PC	B - C	P-811	ADMN. PUBLICA	19	XX-...	424	1			SEVILLA	
620774	NG. MANTENIMIENTO	1	F	PC	B - C	P-811	ADMN. PUBLICA	19	XX-...	447	1			SEVILLA	
620776	NE. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA	
620769	NC. CONTRATACION SUMINISTROS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XX-...	377	1			SEVILLA	
620742	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMN. PUBLICA	22	XX-...	518	2			SEVILLA	
620749	NC. CONTROL Y SEGUIMIENTO	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA	
620724	SC. GASTOS DE PERSONAL	1	F	PC	B - C	P-811	PRESP Y GEST. ECON. ADMN. PUBLICA	22	XXXX-1.085	2				SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA															
SEVILLA															
620736	NG. NOMINAS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA	
620869	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL	2	F	PC	B	P-B2	ARCHIVISTICA	19	XX-...	508				SEVILLA	
620789	ASESOR TECNICO-LEGISLACION	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC. - REG. JURID. ADMN. PUBLICA	24	XXXX-1.224	2				SEVILLA	
620788	UN. TRAMITACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XX-...	447	1			SEVILLA	
620797	UN. TRAMITACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA	
620796	UN. SEGUIMIENTO	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX-	728	1			SEVILLA	
620798	ASESOR TECNICO-LEGISLACION	2	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC. - REG. JURID.	24	XXXX-1.224	2				SEVILLA	
620807	TECNICO DE SISTEMAS	1	F	PC	A	P-A2	TECN. INF. TELECO	25	XXXX-	1.485	2			SEVILLA	
620808	DP. MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	1	F	PC	A	P-A2	TECN. INF. TELECO	26	XXXX-	1.624	2			SEVILLA	
620812	JEFE DE PROYECTO	2	F	PC	A	P-A2	TECN. INF. TELECO	24	XXXX-1.241	2				SEVILLA	
620826	ANALISTA PROGRAMADOR	1	F	PC	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XX-X-	752	2			SEVILLA	
620827	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	PC	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	XX-X-	746	2			SEVILLA	
620830	PROGRAMADOR	3	F	PC	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	19	XX-X-	678	2			SEVILLA	
620835	PROGRAMADOR	1	F	PC	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X-	613	1			SEVILLA	
620860	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO ADMN. PUBLICA	16	XX-X-	613	1			SEVILLA	JORNADA TARDE: 2

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
ECONOMIA Y HACIENDA**

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C. ESPECÍFICO	EXP		
						ÁREA RELACIONAL	C.C.	IF/DF	PR/MI				

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
SEVILLA														
620874	UN. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX---	377	1		SEVILLA	
620876	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	20	X----	294			SEVILLA	
620879	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X----	286			SEVILLA	
620878	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-KX-	580			SEVILLA	
620871	PORTERO MAYOR CONSEJERÍA	1	F	PC	E	P-E1	ADMON. PUBLICA	13	X-KX-	628	1		SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA

SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA														
SEVILLA														
620856	ASESOR TÉCNICO-ANAL. TERRITORIAL Y ESTRU	1	F	PC	A	P-A12	ORD. ECONOMICA URB. Y ORDEN. TERR.	24	XXXX-	1.224	2		SEVILLA	
620838	UN. TRATAMIENTO INFORMACION	1	F	PC	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	19	XXXX-	1.085	2		SEVILLA	
620899	ASESOR TÉCNICO-ANALISIS DEMOG. Y SOCIAL	1	F	PC	A	P-A2	ORD. ECONOMICA ESTADISTICA	24	XXXX-	1.224	2		SEVILLA	
622891	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A - B	P-A12	ORD. ECONOMICA	22	XX---	591	2		SEVILLA	
620605	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294			SEVILLA	
620630	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	HACIENDA PUBLICA	12	X----	286			SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN														
SEVILLA														
756011	DP. ELABORACION PLANES Y CODRO. PROGR	1	F	PC	A	P-A12	ORD. ECONOMICA HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.229	2		SEVILLA	
756013	ASESOR TÉCNICO-ELABORACION PLANES	1	F	PC	A	P-A12	ORD. ECONOMICA HACIENDA PUBLICA	22	XX---	596	2		SEVILLA	
756024	ASESOR TÉCNICO-SEGUIMIENTO	1	F	PC	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA ORD. ECONOMICA	20	XX---	442	2		SEVILLA	
756025	UN. GESTIÓN	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX---	377	1		SEVILLA	
756044	SC. PROGRAMACION Y FINANCIACION	1	F	PC	A	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.229	2		SEVILLA	
756052	ASESOR TÉCNICO-ANALISIS ECONOM. REGIONAL	1	F	PC	A	P-A12	ORD. ECONOMICA HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.224	2		SEVILLA	
756070	ASESOR TÉCNICO-SEGUIMIENTO	2	F	PC	A - B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	22	XX---	518	2		SEVILLA	
756170	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294			SEVILLA	
756175	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X----	289			SEVILLA	
756190	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X----	286			SEVILLA	
756185	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-KX-	580			SEVILLA	

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S T R A T I V O	M O D O A C C E S O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD
						GRUPO	CLASIFICACIÓN	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO												
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO SEVILLA												
619525	MG. ARRENDAMIENTOS.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XX---	447	1	SEVILLA
619530	MG. MANTENIMIENTO.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ARO. E INSTAL. OBRAS P. Y CONS.	19	XXXX-	529	1	SEVILLA
619535	MG. ADQUISICIONES.....	1	F	PC	A - B	P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR. ADMIN. PUBLICA	22	XX---	524	1	SEVILLA
619544	MG. INFORMES.....	1	F	PC	A - B	P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR. ADMIN. PUBLICA	22	XX---	524	1	SEVILLA
619571	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	TECH. INF. TELECO ARO. E INSTAL.	26	XXXX-	1.403	3	SEVILLA
619639	SC. REGISTRO CONTRATOS Y LICITADORES.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2	SEVILLA
619647	SC. COMISION CONSULTIVA.....	1	F	PC	A	P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.229	2	SEVILLA
619552	MG. DOCUMENTACION.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX---	447	1	SEVILLA
619553	ASESOR TECNICO-ASIST. TCA	1	F	PC	A - B	P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.208	2	SEVILLA
619555	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	447	1	SEVILLA
619570	MG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	447	1	SEVILLA
619575	MG. BIENES DE ADQUISICION CENTRALIZADA.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	728	1	SEVILLA
619548	OP. RIESGOS Y SEGUROS.....	1	F	PC	A - B	P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2	SEVILLA
619600	MG. GESTION Y COORDINACION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	377	1	SEVILLA
619648	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ARO. E INSTAL. OBRAS P. Y CONS.	22	XX---	763	2	SEVILLA
619605	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X----	294		SEVILLA
619611	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	B	P-B2	OPRAS P. Y CONS.	17	X----	289		SEVILLA
619613	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XK-	628	1	SEVILLA
619620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286		SEVILLA
619615	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XK-	580		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS												
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS SEVILLA												
620095	MG. TRAMITACION EXPEDIENTES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	16	KK----	377	1	SEVILLA
620100	SC. OPERACIONES DE CAPITAL.....	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2	SEVILLA
620160	MG. TRAMITACION EXPEDIENTES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	KK----	377	1	SEVILLA
620171	MG. GESTION RETRIBUCIONES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	377	1	SEVILLA
620195	MG. GASTOS DE CAPITAL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	377	1	SEVILLA
620250	SC. GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL.....	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2	SEVILLA
620255	MG. ASUNTOS GENERALES Y CONTROL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	377	1	SEVILLA
620210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294		SEVILLA
620218	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XK-	628	1	SEVILLA

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 --  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA**

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N A M S				MODO TIPO ACCESO ADM GRUPO CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
		U	D	I	S		ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
													ÁREA RELACIONAL	
CENTRO DIRECTIVO: D. G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA														
D. G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA SEVILLA														
619685	DP. TASAS SOBRE JUEGO.....	1	F	PC		B - C	P-812	TRIBUTOS	22	XXXX- 1.085	2			SEVILLA
623003	NG. RECURSOS.....	1	F	PC		C - D	P-C1	HACIENDA PUBLICA	18	XX---	447	1		SEVILLA
619775	UN. GESTION-VALORACION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XXXX- 728	1		SEVILLA	
619780	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	.50	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294		SEVILLA	
619785	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	.50	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X----	289		SEVILLA	
619794	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC		D	P-D1	ADMON PUBLICA	18	X-XX-	628	1	SEVILLA	
619800	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	.50	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286		SEVILLA	
619796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	.50	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X-XX-	580		SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: D. G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA														
D. G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA SEVILLA														
620239	SC. INSPECCION Y REG. JURID. CUENTAS.....	1	F	PC		A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX- 1.215	2		SEVILLA	
620315	NG. INGRESOS.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XX---	447	1	SEVILLA	
620241	NG. GESTION Y CONTROL CUENTAS.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XX---	447	1	SEVILLA	
580250	SC. INGRESOS Y PAGOS F.A.G.A.....	1	F	PC		A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX- 1.215	2		SEVILLA	
580254	NG. PAGOS F.A.G.A.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XXXX- 728	1		SEVILLA	
580256	NG. DEVOLUCIONES TRANSFERENCIAS.....	2	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XXXX- 728	1		SEVILLA	
580258	NG. CONCILIACION CUENTA F.A.G.A.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XX---	377	1	SEVILLA	
620244	NG. GESTION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XXXX- 728	1		SEVILLA	
620254	UN. VERIFICACION Y ORDENACION PAGOS.....	1	F	PC		B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	19	XXXX- 839	1		SEVILLA	
620257	UN. INFORMACION PAGOS.....	1	F	PC		B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	19	XXXX- 839	1		SEVILLA	
620258	NG. RETENC. JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.....	1	F	PC		B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	19	XXXX- 839	1		SEVILLA	
620343	SC. CONTROL JURIDICO.....	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.	24	XXXX- 1.229	2	LOO. DERECHO	SEVILLA	
580260	SC. ORDENACION DE PAGOS F.A.G.A.....	1	F	PC		A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX- 1.215	2		SEVILLA	
580262	NG. GESTION ORDEN. PAGOS.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XXXX- 728	1		SEVILLA	
580264	NG. GESTION RETENC. JUDICIALES.....	2	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XXXX- 728	1		SEVILLA	
580270	NG. FISCAL F.A.G.A.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XXXX- 728	1		SEVILLA	
620386	NG. CONTABILIDAD TESORERIA Y RENTAS PBL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XXXX- 728	1		SEVILLA	
580268	NG. CONTABILIDAD F.A.G.A.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XXXX- 728	1		SEVILLA	
620400	DP. INSPECCION OTRAS ENT. FINANCIERAS.....	1	F	PC		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX- 1.315	2	LOO C ECON Y/O ENFR.	SEVILLA	
620415	INSPECTOR-ENTIDADES FINANCIERAS.....	1	F	PC		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	22	XXXX- 1.138	2		SEVILLA	
620416	DP. ENTIDADES ASEGURADORAS.....	1	F	PC		A - B	P-A11	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX- 1.215	2	LOO DERECHO	SEVILLA	
620419	NG. REGISTRO ENTIDADES ASEGURADORAS.....	1	F	PC		B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	19	XXXX- 839	1		SEVILLA	

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D M I N I S	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
		ACCESO	GRUPO	CUERPO	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP					
					C.C.	RFDP	PTSM					
CENTRO DIRECTIVO: D.G. TESORERÍA Y POLÍTICA FINANCIERA												
D.G. TESORERÍA Y POLÍTICA FINANCIERA SEVILLA												
CENTRO DE DESTINO: D.G. TESORERÍA Y POLÍTICA FINANCIERA SEVILLA												
620428	DP. ASESORIA JURÍDICA OP. FINANCIERAS...	1	F	PC	A	P-A11	HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-1.326	3	LOO DERECHO	SEVILLA
620429	ASESOR FINANCIERO.....	1	F	PC	A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.215	2	LOO. O DPL. DERECHO LOO.DPL.C.ECON.Y ENP	SEVILLA
620441	MG. EMPRESAS PUBLICAS Y AVALES.....	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA ADMIN. PUBLICA	19	XXXX- 839	1		SEVILLA
620446	UN. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 728	1		SEVILLA
620436	UN. AGENTES MEDIAD. Y SOC. CRT. RCPR.....	1	F	PC	C - 0	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-...	377	1	SEVILLA
620447	TIT. SUPERIOR.....	2	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	K-....	284		SEVILLA
620448	TITULADO GRADO MEDIQ.....	1	F	PC	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X-....	289		SEVILLA
620456	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-....	286		SEVILLA
620454	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX-	580		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCION GENERAL												
INTERVENCION PROVINCIAL CADIZ												
CENTRO DE DESTINO: INTERVENCION PROVINCIAL CADIZ												
690708	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO.....	1	F	PC	A	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-1.421	2		JEREZ DE LA FRONTERA
CENTRO DE DESTINO: INTERVENCION PROVINCIAL CORDOBA												
CENTRO DE DESTINO: INTERVENCION PROVINCIAL CORDOBA												
681309	INTERVENTOR PROV. ADJUNTO.....	2	F	PC	A	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-1.421	2		CORDOBA
CENTRO DE DESTINO: INTERVENCION PROVINCIAL MALAGA												
CENTRO DE DESTINO: INTERVENCION PROVINCIAL MALAGA												
619282	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO.....	1	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-1.348	2		MALAGA
CENTRO DE DESTINO: INTERVENCION GENERAL SEVILLA												
CENTRO DE DESTINO: INTERVENCION GENERAL SEVILLA												
619854	ADJUNTO AL INTERVENTOR DELEGADO.....	1	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-1.348	2		SEVILLA
619862	ADJUNTO AL INTERVENTOR DELEGADO.....	1	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-1.348	2		C. CULTURA SEVILLA
619805	ADJUNTO INTERV. DEL D.G.TES. Y POL. FIN.....	1	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-1.348	2		SEVILLA
580184	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 728	1		SEVILLA
580186	ASESOR TECNICO-AUDITORIA F.A.G.A.....	2	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.208	2		SEVILLA
580188	ASESOR TECNICO-AUDITORIA F.A.G.A.....	2	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	23	XXXX- 998	2		SEVILLA
619812	ADJUNTO INTERV. DELEG. CONTROL FINANCIER PERM.....	1	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-1.348	2		SEVILLA
619814	ASESOR TECNICO-I.A. INT. C.FIN. P. ENT. PUB.....	2	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.348	2		SEVILLA

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
ECONOMIA Y HACIENDA**

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O		MODO A D S	TIPO ADM.	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.		C.A. ESPECÍFICO		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
		ÁREA RELACIONAL	C.C. PROF.					C.C. PROF.	ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN				
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL															
INTERVENCIÓN GENERAL SEVILLA															
619822	AGUJUNTO INTERV. CONTROL FINAN. PERM. SOC. ME	1	F	PC	A - B	P-A12		INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.348	2			SEVILLA	
619824	ASESOR TÉCNICO-CONTROL FINAN. PERM. SOC. ME	2	F	PC	A - B	P-A12		INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-1.348	2			SEVILLA	
619847	UN. GESTIÓN-INTERY. ADJ. Y DLG.	1	F	PC	C - D	P-C1		ADMIN. PÚBLICA	18	XX---	377	1		SEVILLA	
619871	ASESOR TÉCNICO-PLANTIFICACION CONTABLE	1	F	PC	A - B	P-A12		INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XX---	518	2		SEVILLA	
619872	UN. SEGUIMIENTO-PLANTIFICACION	1	F	PC	B - C	P-B12		INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	19	XX---	447	1		SEVILLA	
619882	UN. RENTAS	1	F	PC	B - C	P-B12		ADMIN. PÚBLICA	19	XX---	447	1		SEVILLA	
619935	ASESOR TÉCNICO-AUDITORIA	1	F	PC	A - B	P-A12		INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-1.208	2			SEVILLA	
619940	ASESOR TÉCNICO-AUDITORIA	2	F	PC	A - B	P-A12		INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	998	2		SEVILLA	
619985	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A12		HACIENDA PÚBLICA	20	K----	294			SEVILLA	
620000	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	B	P-B12		HACIENDA PÚBLICA	17	K----	289			SEVILLA	
619904	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	C	P-C1		ADMIN. PÚBLICA	14	K-KK-	653			SEVILLA	
619898	SECRETARIO/A INTERVENTOR AGUJUNTO	1	F	PC	D	P-D1		ADMIN. PÚBLICA	15	K-KK-	613	1		SEVILLA	
620020	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	D	P-D1		ADMIN. PÚBLICA	12	K----	286			SEVILLA	
620015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1		ADMIN. PÚBLICA	12	K-KK-	560			SEVILLA	
CENTRO DE DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL SEVILLA															
694808	INTERVENTOR PROV. AGUJUNTO	1	F	PC	A	P-A12		INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-1.421	2			SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: D. G. REL. FINANCIAS OTRAS ADMINISTRACIONES															
D. G. REL. FINANCIAS OTRAS ADMINISTRACIONES SEVILLA															
619420	SC. ANALISIS DE INGRESOS	1	F	PC	A	P-A12		HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-1.229	2		LDO. C. ECON. Y/O ENPR.	SEVILLA	
619675	ING. IMPUESTOS PATRIMONIALES	1	F	PC	C - D	P-C1		PRESP. Y GEST. ECON. ADMIN. PÚBLICA	18	XXXX-	726	1		SEVILLA	
619425	ING. DOCUMENTACION	1	F	PC	B - C	P-B12		HACIENDA PÚBLICA	19	XXXX-	839	1		SEVILLA	
622811	ASESOR TÉCNICO-CORPORACIONES LOCALES	1	F	PC	A - B	P-A12		HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-1.186	2			SEVILLA	
622997	SC. PRECIOS AUTORIZADOS	1	F	PC	A	P-A12		ADMIN. LOCAL ADMIN. LOCAL	24	XXXX-	1.229	2		SEVILLA	
619465	SC. ESTUDIOS FINANCIEROS	1	F	PC	A	P-A12		HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-1.229	2		LDO. C. ECON. Y/O ENPR. LDO. C. MAT. - ESTADISTICA	SEVILLA	

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
ECONOMIA Y HACIENDA  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:**

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	A C C E S O	T I P O	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	
								C.C.	RFIDP	PSM				
D. G. REL. FINANCIAS OTRAS ADMINISTRACIONES														
CENTRO DIRECTIVO: D. G. REL. FINANCIAS OTRAS ADMINISTRACIONES														
CENTRO DE DESTINO: D. G. REL. FINANCIAS OTRAS ADMINISTRACIONES SEVILLA														
619485	SC. VALORACION	1	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.229	2	DDO C. ECON. Y/O EMPR.			SEVILLA
619602	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	P-01	ADMON PUBLICA	12	X----	246				SEVILLA
629604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	P-01	ADMON PUBLICA	12	X-XX-	580				SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DIREC. ORAL. DE FONDOS EUROPEOS														
CENTRO DE DESTINO: DIREC. ORAL. DE FONDOS EUROPEOS SEVILLA														
622977	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC. REG. JURID.	24	XXXX-1.224	2	DDO. DERECHO			SEVILLA
622966	ASESOR TECNICO-CONTROL GASTOS FONDOS EUR	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	22	XX----	596	2			SEVILLA
622963	ASESOR TECNICO-CORROS FONDOS EUROPEOS	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	22	XX----	596	2	DDO. C. ECON. Y/O EMPR.		SEVILLA
619689	OP. RENTAS PUBLICAS Y TESORERIA	1	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.273	2				SEVILLA
622959	ASESOR TECNICO-GEST. PRESUP. FONDOS EURO	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	22	XX----	591	2			SEVILLA
620754	UN. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XXXX-728	1				SEVILLA
610611	ASESOR TECNICO-FEDER	1	F	PC	A	P-A12	ORD. ECONOMICA	24	XXXX-1.224	2				SEVILLA
620667	ASESOR TECNICO-PROGRAMACION FEDGA	1	F	PC	A	P-A2	ORD. ECONOMICA	24	XXXX-1.224	2	DDO. C. ECON. Y/O EMPR.			SEVILLA
620677	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS FSE	1	F	PC	A	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. ORD. ECONOMICA	24	XXXX-1.224	2	DDO. C. ECON. Y/O EMPR.			SEVILLA
766172	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	20	K----	284			SEVILLA
620584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON PUBLICA	15	XXXX-	628	1			SEVILLA
766187	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X-XX-	580			SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA ALMERIA														
617331	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.142	2				ALMERIA
617318	MG. INVENTARIO	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XX----	377	1			ALMERIA
617303	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADMON PUBLICA	22	XX----	508	1	DDO. DERECHO		ALMERIA
617313	PROCESO DE DATOS	1	F	PC	SO	A - B	TECN. INF. TELECO	24	XXXX-1.142	2				ALMERIA
617310	OPERADOR PERIFERICO	1	F	PC	SO	C - D	TECN. INF. TELECO	15	XX----	458	1			ALMERIA
617329	SC. CAJA Y ORDENACION PAGOS PERIFERICOS	1	F	PC	A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-1.142	2				ALMERIA
617349	MG. ORDENACION PAGOS PERIFERICOS	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	19	XXXX-	839	2			ALMERIA

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA**

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	M O D O A D S	TIPO ADM GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
				ÁREA RELACIONAL		C.C.	RFIDP	PSMA	EXP				

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERIA														
617341	NC. PAGOS.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA		18	XX-...	377	1	ALMERIA	
617343	SC. RECAUDACION.....	1	F	PC	A - B	P-A12	TRIBUTOS		24	XXXX-	1.142	2	ALMERIA	
617342	NC. CONTROL DE RECAUDACION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	HACIENDA PUBLICA		18	XX-...	377	1	ALMERIA	
617351	DP. RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REC JURID.		24	XXXX-	1.229	2	ALMERIA	LDO. DERECHO
617366	ASESOR TECNICO-INFORMADOR TRIBUTARIO.....	1	F	PC	A - B	P-A12	TRIBUTOS		22	XXXX-	1.101	2	ALMERIA	
617385	NC. TASAS.....	1	F	PC	C - D	P-C1	HACIENDA PUBLICA		18	XXXX-	728	1	ALMERIA	
617386	NC. REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA		18	XX-...	377	1	ALMERIA	
617399	UN. SECRETARIA INSPECCION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	TRIBUTOS		18	XX-...	377	1	ALMERIA	
617416	AGENTE TRIBUTARIO.....	1	F	PC	C - D	P-C1	TRIBUTOS		15	XX-...	438		ALMERIA	
617437	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA		19	XXXX-	834	1	ALMERIA	
617446	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B - C	P-B12	INTERVENCION		19	XX-...	442	1	ALMERIA	
617449	UN. GESTION-INVERSIONES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA		18	XX-...	377	1	ALMERIA	
509476	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	A	P-02	INTERVENCION		20	X-....	294		ALMERIA	ING.IND.,ARQUIT.,ECONOM. ING.INDUSTRIAL,SOCIOI.
617450	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	A	P-A11	HACIENDA PUBLICA		20	X-....	294		ALMERIA	
509465	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC	C	P-C1	ADMIN PUBLICA		14	X-....	286		ALMERIA	
617470	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC	D	P-D1	ADMIN PUBLICA		12	X-....	286		ALMERIA	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CADIZ														
617632	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESUP Y GEST ECON.		24	XXXX-	1.142	2	CADIZ	
617637	NC. MOBILITACION GASTOS MATERIAL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	HACIENDA PUBLICA		18	XX-...	377	1	CADIZ	
617644	NC. SEGUROS SOCIALES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA		18	XX-...	447	1	CADIZ	
617610	OPERADOR PERIFERICO.....	1	F	PC	C - D	P-C2	TECN. INF TELECO		15	XX-...	423	1	CADIZ	JORNADA TARDE: 1
617612	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	PC	D	P-02	TECN. INF TELECO		13	XX-...	269	1	CADIZ	
617658	ASESOR TECNICO-HACIENDAS LOC. Y PRECIDS.....	1	F	PC	AL A	P-A11	ADMIN LOCAL		22	XX-...	596	2	CADIZ	

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA**

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D M I N I S	MODO ACCESO	TIPO ADMN	GRUPO	CUBRER O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ														
617640	MG. CALA.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX-XX	377	1			CADIZ
617643	SC. RECAUDACION.	1	F	PC	A - B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA	24	XXX-1.142	2				CADIZ
617659	DP. RECURSOS.	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REC.JURID. TRIBUTOS	24	XXX-1.229	2	LOO. DERECHO			CADIZ
617661	ASESOR LIQUIDADOR.	2	F	PC	A - B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA	22	XX-XX	752	1			CADIZ
617667	MG. REQUERIMIENTO Y NOTIFICACIONES.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX-XX	377	1			CADIZ
617669	MG. OFICINAS LIQUIDADORAS.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX-XX	377	1			CADIZ
617695	UN. VALORACION.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	18	XX-XX	377	1			CADIZ
617707	ASESOR TECNICO-VALORACION.	1	F	PC	A	P-A2	ARO. E INSTAL. TRIBUTOS	25	XXX-1.486	2	ARQUITECTO			CADIZ
617710	ASESOR TECNICO-VALORACION.	1	F	PC	B	P-B2	ARO. E INSTAL. TRIBUTOS	24	XXX-1.137	2	ARQUITECTO TECNICO			CADIZ
617717	INSPECTOR DE LOS TRIBUTOS.	1	F	PC	A - B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PUBLICA	24	XXX-1.411	2				CADIZ
617716	AGENTE TRIBUTARIO.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	15	XX-XX	438				CADIZ
617723	ASESOR TECNICO.	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA INTERVENCION	19	XX-XX	419	1			CADIZ
617740	DP. FISCAL.	1	F	PC	A - B	P-A12	ADMON.PUBLICA INTERVENCION	24	XXX-1.142	2				CADIZ
617737	ASESOR TECNICO.	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA INTERVENCION	19	XXX-834	1				CADIZ
617745	UN. GESTION-FISCAL.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA INTERVENCION	18	XX-XX	377	1			CADIZ
509979	TITULADO GRADO MEDIO.	1	F	PC	B	P-B11	ADMON.PUBLICA INTERVENCION	17	X-XX	289				CADIZ
617775	TITULADO GRADO MEDIO.	3	F	PC	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X-XX	289				CADIZ
617760	ADMINISTRATIVO.	4	F	PC	C	P-C1	ADMON.PUBLICA	14	X-XX	286				CADIZ
617755	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	4	F	PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX	286				CADIZ
617770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	PC	D	P-D1	ADMON.PUBLICA	12	X-XX	580				CADIZ
CENTRO DE DESTINO: OFICINA TRIBUTARIA JEREZ DE LA FRONTERA														
617792	MG. GESTION.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX-XX	377	1			JEREZ DE LA FRONTERA
617813	AGENTE TRIBUTARIO.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA TRIBUTOS	15	XX-XX	438				JEREZ DE LA FRONTERA

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA**

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA CORDOBA

618017	MG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C - D		P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XX---	377	1			CORDOBA
618018	SC. ADMINISTRACION GRAL. Y CONTRATACION.....	1	F	PC	A - B		P-A11	ADMIN. PUBLICA		24	XXXX-	1.142	2			CORDOBA
618025	NG. REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PE	C - D		P-C1	ADMIN. PUBLICA	CONTR. ADVA Y REG PATR.	18	XXXX-	725	1			CORDOBA
618022	MG. DOCUMENTACION.....	1	F	PC	C - D		P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX-	725	1			CORDOBA
618032	PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC, SO	A - B		P-A2	TECN. INF. TELECO		24	XXXX-	1.142	2			CORDOBA
618005	OPERADOR PERIFERICO.....	1	F	PC, SO	C - D		P-C2	TECN. INF. TELECO		15	XX---	438	1			CORDOBA
618006	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F	PC, SO	D		P-D2	ADMIN. PUBLICA		13	XX---	369	1			JORNADA TARDE: 1 CORDOBA
618034	NG. IMPRESOS.....	1	F	PC	C - D		P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XX---	377	1			CORDOBA
618035	NG. CAJA.....	1	F	PC	C - D		P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XX---	377	1			CORDOBA
618059	DP. RECURSOS.....	1	F	PC	A		P-A11	LEGI.SLAC.-REG. JURID.		24	XXXX-	1.223	2	LDG. DERECHO		CORDOBA
618154	ASESOR TECNICO-INFORMADOR TRIBUTARIO.....	1	F	PC	A - B		P-A12	TRIBUTOS		22	XXXX-	1.101	2			CORDOBA
618058	ASESOR LIQUIDADOR.....	1	F	PC	A - B		P-A12	HACIENDA PUBLICA		22	XX---	752	1			CORDOBA
618125	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	1	F	PC	B		P-B2	HACIENDA PUBLICA	ARO. E INSTAL.	24	XXXX-	1.137	2	ARQUITECTO TECNICO		CORDOBA
618141	DP. CONTABILIDAD-INGRESOS.....	1	F	PC	A - B		P-A12	INTERVENCION		24	XXXX-	1.142	2			CORDOBA
618157	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	B - C		P-B12	HACIENDA PUBLICA	INTERVENCION	19	XXXX-	834	1			CORDOBA
618159	UN. GESTION INVERSIONES.....	1	F	PC	C - D		P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XX---	377	1			CORDOBA
618042	TITULAR GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B		P-B11	ADMIN. PUBLICA	INTERVENCION	17	X----	239				CORDOBA
618045	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C		P-C1	ADMIN. PUBLICA		14	X----	236				CORDOBA
618175	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC, SO	D		P-D1	ADMIN. PUBLICA		12	X----	286				CORDOBA
618170	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D		P-D1	ADMIN. PUBLICA		12	X-XX-	590				CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA GRANADA

618631	NG. REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC	C - D		P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX-	725	1			GRANADA
618657	JEFE DE OPERACION.....	1	F	PC, SO	B - C		P-B2	TECN. INF. TELECO		20	XX-X-	739	2			GRANADA
618610	OPERADOR PERIFERICO.....	2	F	PC, SO	C - D		P-C2	TECN. INF. TELECO		15	XX---	438	1			GRANADA
618647	UN. RECURSOS Y DEVOLUCIONES.....	1	F	PC	C - D		P-C1	ADMIN. PUBLICA	TRIBUTOS	18	XX---	377	1			GRANADA
618651	ASESOR TECNICO-INFORMADOR TRIBUTARIO.....	1	F	PC	A - B		P-A12	HACIENDA PUBLICA		22	XXXX-	1.101	2			GRANADA
618665	ASESOR LIQUIDADOR.....	1	F	PC	A - B		P-A12	TRIBUTOS		22	XX---	752	1			GRANADA

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
			ACCESO ADM	GRUPO	CUERPO			C.C.	REDP	PSM	EXP		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA GRANADA

618667	NG. REQUERIMIENTO Y NOTIFICACIONES.	1	F	PC	C - D	P-CI	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	377	1	GRANADA	
618726	AGENTE TRIBUTARIO.	1	F	PC	C - D	P-CI	ADMIN.PUBLICA	15	XX---	438		GRANADA	
618749	ASESOR TECNICO.	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	19	XXXX-	634	1	GRANADA	
618750	UN. GESTION-FISCAL.	2	F	PC	C - D	P-CI	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	377	1	GRANADA	
618751	OP. INVERSIONES.	1	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCION	24	XXXX-	1.142	2	GRANADA	
618757	ASESOR TECNICO.	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	19	XX---	442	1	GRANADA	
618764	TITULADO GRADO MEDIO.	1	F	PC	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X----	289		GRANADA	
510274	TITULADO GRADO MEDIO.	1	F	PC	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	17	X----	289		GRANADA	
618766	ADMINISTRATIVO.	6	F	PC	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA	14	X----	286		GRANADA	
618775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2	F	PC	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X----	286		GRANADA	
618770	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X-XX-	580		GRANADA	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA HUELVA

618346	NG. HABILITACION GASTOS PERSONAL.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-	728	1	HUELVA	
618351	NG. SEGUROS SOCIALES.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	447	1	HUELVA	
618363	PROCESO DE DATOS.	1	F	PC	A - B	P-A2	TECH. INF. TELECO	24	XXXX-	1.142	2	HUELVA	
618329	SEC. CAJA Y ORDENACION PAGOS PERIFERICOS.	1	F	PC	A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2	HUELVA	
618339	NG. INGRESOS.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	377	1	HUELVA	
618340	NG. CAJA.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	377	1	HUELVA	
618342	NG. CONTROL DE RECAUDACION.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	377	1	HUELVA	
618368	ASESOR LIQUIDADOR.	1	F	PC	A - B	P-A12	TRIBUTOS	22	XXX--	782	1	HUELVA	
618387	NG. REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	377	1	HUELVA	
618397	UN. SECRETARIA INSPECCION.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	377	1	HUELVA	
618414	ASESOR TECNICO-VALORACION.	1	F	PC	B	P-B2	ARO. E INSTAL.	24	XXXX-	1.137	2	HUELVA	ARQUITECTO TECNICO
618423	ASESOR TECNICO.	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	19	XX---	419	1	HUELVA	
618437	ASESOR TECNICO.	1	F	PC	B - C	P-B12	ADMIN.PUBLICA	19	XXXX-	634	1	HUELVA	

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA**

C O D I G O	DENOMINACION	N A U D I M S		MODO	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
		ACCESO	ADMINISTRATIVO			GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA

HUELVA

618047	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	.50	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294	HUELVA	
618048	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	.50	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	17	X----	269	HUELVA	
618049	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC	.50	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA	17	X----	289	HUELVA	
618056	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	.50	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA	14	X----	286	HUELVA	
618058	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC		D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	15	X-KK-	628	HUELVA	
618065	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	.50	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X----	286	HUELVA	
618066	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	.50	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X-KK-	580	HUELVA	

D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

JAEN

551120	MG. RECALCULACION Y TASAS.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX----	377	JAEN	
618081	MG. REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	16	XXXX-	728	JAEN	
613008	MG. INVENTARIO.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX----	377	JAEN	
613009	MG. DOCUMENTACION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-	728	JAEN	
618060	OPERADOR PERIFERICO.....	1	F	PC	.50	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO ADMIN.PUBLICA	15	XX----	438	JAEN	JORNADA TARDE: 1
613015	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO.....	1	F	PC		A - B	P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR. ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-	1.137	2	JAEN
618072	DP. RECURSOS.....	1	F	PC		A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-	1.229	2	LOO. DERECHO
619021	ASESOR LIQUIDADOR.....	1	F	PC		A - B	P-A12	LEGISLAC. REG. JURID. TRIBUTOS	22	XXX--	752	1	JAEN
619035	MG. TASAS.....	1	F	PC		C - D	P-C1	HACIENDA PUBLICA	16	XXXX-	728	1	JAEN
619017	MG. REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX----	377	1	JAEN
619082	AGENTE TRIBUTARIO.....	1	F	PC	.50	C - D	P-C1	TRIBUTOS	15	XK----	436	1	JAEN
619086	DP. CONTABILIDAD.....	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2	JAEN
619094	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA INTERVENCION	19	XX----	442	1	JAEN
619100	DP. FISCAL.....	1	F	PC		A - B	P-A12	ADMIN.PUBLICA INTERVENCION	24	XXXX-	1.142	2	JAEN
619097	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA INTERVENCION	19	XXXX-	834	1	JAEN
619105	UN. GESTION-FISCAL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX----	377	1	JAEN
619103	UN. GESTION-INVERSIONES.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX----	377	1	JAEN
551217	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	.50	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X----	294	1	JAEN

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA**

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	I T E M O	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
			ACCESO	GRUPO	CUERPO	ÁREA RELACIONAL	C.C.	RFIDP	PSMA			

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

CENTRO DE DESTINO:		D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAÉN		JAÉN								
619108	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC 50	A	P-A2	ADMIN. AGRARIA	20	X----	294		INGENIERO AGRÓNOMO	JAÉN
619110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC 50	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	294			JAÉN
619130	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F PC 50	D	P-D1	ADMIN PUBLICA	12	X----	286			JAÉN
619125	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC 50	D	P-D1	ADMIN PUBLICA	12	X-KX-	580			JAÉN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DE DESTINO:		D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MÁLAGA		MÁLAGA								
619164	MG. SEGUROS SOCIALES.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XX---	447			MÁLAGA
619174	MG. DOCUMENTACION.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XXXX-	728			MÁLAGA
619206	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F PC 50	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X-	613			MÁLAGA
619162	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	1	F PC 50	D	P-D2	TECN. INF. TELECO	13	XY----	369			MÁLAGA
619197	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO.....	1	F PC	A - B	P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	24	XXXX-	1.137	2		MÁLAGA
619183	MG. ORDENACION PAGOS PERIFERICOS.....	1	F PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	19	XXXX-	839	2		MÁLAGA
619194	SC. RECAUDACION.....	1	F PC	A - B	P-A12	TRIBUTOS	24	XXXX-	1.142	2		MÁLAGA
619172	DP. RECURSOS.....	1	F PC	A	P-A11	LEGISLAC -REG JURID	24	XXXX-	1.229	2	LOG. DERECHO	MÁLAGA
619232	ASESOR LIQUIDADOR.....	1	F PC	A	P-A12	TRIBUTOS	22	XXX--	851	2		MÁLAGA
619219	MG. OFICINAS LIQUIDADORAS.....	1	F PC	C - D	P-C1	HACIENDA PUBLICA	18	XX---	377	1		MÁLAGA
619225	MG. SUCESIONES.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XX---	377	1		MÁLAGA
619295	UN. VALORACION.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XX---	377	1		MÁLAGA
619270	ASESOR TECNICO-VALORACION.....	1	F PC	B	P-B2	ARQ. E INSTAL.	24	XXXX-	1.137	2	ARQUITECTO TECNICO	MÁLAGA
619284	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	19	XX---	419	1		MÁLAGA
619295	UN. GESTION-CONTABILIDAD.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XX---	377	1		MÁLAGA
619294	ASESOR TECNICO.....	1	F PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	19	XXXX-	834	1		MÁLAGA
619305	UN. GESTION-FISCAL.....	2	F PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XX---	377	1		MÁLAGA
619307	DP. INVERSIONES.....	1	F PC	A - B	P-A12	HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2		MÁLAGA

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA**

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADMN	GRUPO	CUBRTO	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO		TITULACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA													
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA MALAGA													
61909	UN. GESTION-INVERSIONES	1	F	PC	C - D	P-C1		ADMIN PUBLICA	18	XX-XX	377	1	MALAGA
509719	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A12		HACIENDA PUBLICA	20	X-XX	284		MALAGA
619310	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A11		ADMIN PUBLICA	20	X-XX	294		MALAGA
509715	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A2		HACIENDA PUBLICA	20	X-XX	294		MALAGA
509721	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	B	P-B11		ADMIN PUBLICA	17	X-XX	239		MALAGA
619315	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	B	P-B12		HACIENDA PUBLICA	17	X-XX	289		MALAGA
619320	ADMINISTRATIVO	2	F	PC	C	P-C1		ADMIN PUBLICA	14	X-XX	286		MALAGA
619329	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1		ADMIN PUBLICA	15	X-XX	628	1	MALAGA
619335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC	D	P-D1		ADMIN PUBLICA	12	X-XX	286		MALAGA
619330	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D	P-D1		ADMIN PUBLICA	12	X-XX	580		MALAGA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA													
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA													
617038	SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	1	F	PC	A - B	P-A11		HACIENDA PUBLICA	24	XXX-XX	1.142	2	SEVILLA
617024	SC. PERSONAL	1	F	PC	A - B	P-A11		RECURSOS HUMANOS	24	XXX-XX	1.142	2	SEVILLA
617005	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11		ADMIN PUBLICA	22	XX-XX	508	1	SEVILLA
617034	PROCESO DE DATOS	1	F	PC	A - B	P-A2		TECN. INF. TELECO	24	XXX-XX	1.142	2	SEVILLA
617051	JEFE DE OPERACION	1	F	PC	B - C	P-B2		TECN. INF. TELECO	20	XX-X	739	2	SEVILLA
617017	AUXILIAR DE PRODUCCION	1	F	PC	D	P-D2		TECN. INF. TELECO	13	XX-XX	369	1	SEVILLA
617042	ASESOR TECNICO-HACIENDAS LOC. Y PRECIOS	1	F	PC	AL	P-A11		ADMIN PUBLICA	22	XX-XX	586	2	SEVILLA
617064	ASESOR TECNICO-PATRIMONIO	1	F	PC	A - B	P-A11		HACIENDA PUBLICA	24	XXX-XX	1.137	2	SEVILLA
617063	MG. PAGOS	1	F	PC	C - D	P-C1		ADMIN PUBLICA	18	XX-XX	377	1	SEVILLA
617045	MG. CAJA	1	F	PC	C - D	P-C1		ADMIN PUBLICA	18	XX-XX	377	1	SEVILLA
617028	DP. RECURSOS	1	F	PC	A	P-A11		LEGISLAC.-REG. JURID.	24	XXX-XX	1.229	2	SEVILLA
617071	MG. REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES	1	F	PC	C - D	P-C1		TRIBUTOS	18	XX-XX	377	1	SEVILLA
617084	SC. IMP. TRANSM. Y ACTOS JUR. DC.	1	F	PC	A - B	P-A12		TRIBUTOS	24	XXX-XX	1.142	2	SEVILLA
617115	UN. SECRETARIA INSPECCION	1	F	PC	C - D	P-C1		HACIENDA PUBLICA	18	XX-XX	377	1	SEVILLA
617130	ASESOR TECNICO-VALORACION	1	F	PC	A	P-A2		TRIBUTOS	25	XXX-XX	1.456	2	SEVILLA
617135	ASESOR TECNICO-VALORACION	1	F	PC	B	P-B2		TRIBUTOS	24	XXX-XX	1.137	2	SEVILLA
617147	AGENTE TRIBUTARIO	1	F	PC	C - D	P-C1		TRIBUTOS	15	KK-XX	438		SEVILLA

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA**

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN	
			ACCESO ADM	GRUPO	CUERPO		C.C.	RFOP	PSM		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO:	D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA		SEVILLA		
CENTRO DE DESTINO:	1	F	PC		
617162 ASESOR TECNICO	1	F	PC	19 XXXX- 634 1	SEVILLA
617170 UN. GESTION-FISCAL	1	F	PC	18 XX-XX- 377 1	SEVILLA
617175 TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	20 X-XXX- 294	SEVILLA
509146 TITULADO GRABO MEDIO	1	F	PC	17 X-XXX- 289	SEVILLA
617185 ADMINISTRATIVO	10	F	PC	14 X-XXX- 266	SEVILLA
617194 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	15 X-KK- 628 1	SEVILLA
617200 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13	F	PC	12 X-XXX- 266	SEVILLA
617196 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC	12 X-KK- 580	SEVILLA

## ANEXO II

## BAREMO APLICABLE

## A) Baremo general.

## 1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

## 2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

## 3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

## 4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

## 5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

## 6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.  
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN o ISSN.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.

- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) Baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

## ANEXO III

## COMISION DE VALORACION

Presidenta: Doña María del Castillo Muñoz Campos.

Presidenta suplente: Doña Pilar Domínguez-Adame Cobos.

Vocales:

- Doña Ana Robina Ramírez.
- Don Amador Martínez Herrera.
- Doña Purificación Duro Alvarez.
- Doña Rocío Marcos Ortiz.
- Doña Josefa López Pérez.
- Doña Pilar Ragel Romero.
- Don José Luis Fernández Díaz.
- Doña Ana Isabel Martínez Pérez.
- Don Fernando Castro Bueno.

- Don Fausto Jódar Ibáñez.
- Don Ismael Domínguez Durán.

Vocales suplentes:

- Doña Prudencia Serrano Ruiz.
- Don Fernando Juliani Morencos.
- Don Antonio Tirado López.
- Don Vicente de la Oliva Agulló.
- Doña Carmen Morón Socías.
- Don Alejandro Martínez Domínguez.
- Don José Herrera Fernández.

Vocal Secretario: Don José M.<sup>o</sup> Luján Murillo.

Vocal Secretario suplente: Don Juan María del Río Sánchez.

**Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97**

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ORDEN de 9 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

### DISPONGO

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Consejería (y Organismos Autónomos en su caso), que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con las excepciones previstas en las letras h) e i) del presente apartado. En este sentido, se entiende que podrán participar los funcionarios que tomaron posesión en la Consejería de Turismo y Deporte, basándose en la Orden conjunta de 30 de septiembre de 1996, de las Consejerías de Trabajo e Industria, Turismo y Deporte y Asuntos Sociales.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base Sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

i) Funcionarios afectados por la Disposición Transitoria Primera del Decreto 151/1996, de 30 de abril.

De igual forma, están obligados a tomar parte en el presente concurso aquellos funcionarios que desempeñan sus puestos al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 151/1996, de 30 de abril, y que no han obtenido puesto de trabajo en los concursos de méritos convocados por Ordenes de 30 de septiembre de 1996 de las distintas Consejerías, en las mismas condiciones que los funcionarios contemplados en la letra h) del apartado 1 de la presente base.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Adminis-

tracción del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hace referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía, el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puesto de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponde.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente si fuera necesario solicitará el informe del Servicio de Evaluación y Programación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar a los mismos efectos la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indica en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

Correspondencia Cuerpo Preferente - Áreas.		
Cuerpo	Áreas De Las Agrupaciones *	Otras No Agrupadas
A1, B1, C1, D1, E1.	1, 2 y 8	Juego. Comercio. Turismo.
A2, B2, C2, D2, E2	3, 4, 5, 6, 7 y 9.	Tecn.Inf.Telcm. Estadística.

\* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero.

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la

Consejería, debiendo presentarse en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería en que se encuentre destinado el funcionario solicitante.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considera un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmen- te siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmen- te únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán ins- tar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entre- vista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valo- ración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representa- ción en las Comisiones de Valoración.

Undécima. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá a la auto- ridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá que- dar acreditada en la misma la observancia del procedi- miento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, información de las demás Consejerías respecto a la toma de posesión de fun- cionarios solicitantes, con objeto de evitar que queden puestos de trabajo vacantes.

Duodécima. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos soli- citados ni los códigos expresados en las solicitudes, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de parti- cipación una vez elevada la propuesta de resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos adjudicados serán irrenunciables salvo que durante el plazo posesorio, exclu- das las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Ofi- cial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la con- sideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de resi- dencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmen- te ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro docu- mento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el funcio-

nario podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 9 de diciembre de 1997

JOSE NUÑEZ CASTAIN  
Consejero de Turismo y Deporte

ANEXO I  
CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
TURISMO Y DEPORTE  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:

C O D I G O	DENOMINACION	N A U I M S			MODO ACCESO ADM	TIPO	CARACTERISTICAS ESSENCIALES		ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF.		C.C.	C.D.	C.ESPECIFICO	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD	OTRAS CARACTERISTICAS
		GRUPO	CUERPO	ÁREA RELACIONAL			ÁREA FUNCIONAL	TITULACION	FORMACION	EXP				PISM			
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA																	
VICECONSEJERIA SEVILLA																	
853692	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC		A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.208	2				SEVILLA	
853689	DP. SUPERVISION PROYECTOS.....	1	F	PC		A	P-A2	ARO. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	24	XXXX-	1.315	2	ARQUITECTO			SEVILLA	
853688	ASESOR TECNICO-EST. Y PROYECTOS.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ARO. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	22	XX---	591	1	ARQUITECTO, ING. IND. ARO. TCO., ING. TCO. IND.			SEVILLA	
853626	MG. GESTION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	377	1				SEVILLA	
853600	SC. FISCAL.....	1	F	PC		A - B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2				SEVILLA	
853606	MG. GESTION FISCAL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA INTERVENCION	18	XXXX-	728	1				SEVILLA	
853620	SC. CONTABILIDAD.....	1	F	PC		B - C	P-B12	INTERVENCION HACIENDA PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2				SEVILLA	
853637	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286					SEVILLA	
853632	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX-	580					SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA																	
SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA																	
525124	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	26	XXXX-	1.486	3				SEVILLA	
853746	ASESOR TECNICO-PROC. ADM. PRESUP.....	1	F	PC		A - B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.208	2				SEVILLA	
853748	ASESOR TECNICO-FONDOS COMUNITARIOS.....	1	F	PC		A - B	P-A12	PRESP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.208	2				SEVILLA	
853677	MG. TRAMITACION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	728	1				SEVILLA	
853642	MG. GESTION CONTRATACION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	377	1				SEVILLA	
853673	MG. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	728	1				SEVILLA	
853679	ASESOR TECNICO-RECURSOS HUMANOS.....	1	F	PC		A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.309	2				SEVILLA	
853663	SE. GESTION PERSONAL.....	1	F	PC		B - C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADMIN. PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2				SEVILLA	
853667	MG. GESTION PERSONAL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	728	1				SEVILLA	
853806	MG. SEGUROS SOCIALES.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	728	1				SEVILLA	
853808	SC. INFORMACION Y REGISTRO.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2				SEVILLA	
853810	MG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	728	1				SEVILLA	
853949	ASESOR TECNICO-NORM. Y PROCEDIM.....	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.-JURID. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.309	2	DDO. DERECHO			SEVILLA	
853647	ASESOR TECNICO-LEGISLACION.....	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.-JURID. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.315	2	DDO. DERECHO			SEVILLA	
853646	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.-JURID. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.315	2				SEVILLA	
854044	DP. DESARROLLO Y MANT. SISTEMAS.....	1	F	PC	SO	A	P-A2	TECN. INF. TELECO	26	XXXX-	1.491	2				SEVILLA	
853648	JEFE DE PROYECTOS.....	1	F	PC	SO	A	P-A2	TECN. INF. TELECO	24	XXXX-	1.291	2				SEVILLA	
854060	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC	SO	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	23	XX-X-	844	1				SEVILLA	
854090	PROGRAMADOR.....	1	F	PC	SO	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	19	XX-X-	678	1				SEVILLA	

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE**

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	MODOS				TIPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.		CARRERAS		CARRERAS		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
		N	A	U	D		ADM	GRUPO	CUERPO	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	FORMACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA																
854100	JEFE DE OPERACIÓN.....	1	F	PC	50	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	XX-X	739	1		SEVILLA		
854096	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	50	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X	613	1		SEVILLA		
854102	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	50	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X----	294			SEVILLA		
854106	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	50	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA	17	X----	289			SEVILLA		
854143	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX	628	1		SEVILLA		
854148	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286			SEVILLA		
854149	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX	580			SEVILLA		
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE																
SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE SEVILLA																
518705	ASESOR TECNICO-PRESUPUESTOS.....	1	F	PC		A	P-A12	ORD. ECONOMICA	24	XXXX-	1.142	2	LOO. C. ECON. Y/O ENPR.	SEVILLA		
518710	ASESOR TECNICO-LEGISLACION.....	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC. REG. JURID.	24	XXXX-	1.142	2	LOO. DERECHO	SEVILLA		
CENTRO DIRECTIVO: D. G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA																
D. G. ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA SEVILLA																
512290	DP. GESTION DEPORTIVA.....	1	F	PC		A - B	P-A11	GESTION CULTURAL	24	XXXX-	1.229	2		SEVILLA		
512233	ASESOR TECNICO-GESTION PROGRAMAS.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX-	943	2		SEVILLA		
512294	NC. GESTION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	16	XX---	377	1		SEVILLA		
512291	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	50	A	P-A12	FACTORIA PUBLICA	20	X----	294			SEVILLA		
512318	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC		D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX	628	1		SEVILLA		
512299	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286			SEVILLA		
CENTRO DIRECTIVO: D. G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS																
D. G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS MALAGA																
512372	DP. DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES.....	1	F	PC		A	P-A2	DOC. PUBL. Y COM.	24	XXXX-	1.229	2	LOO. CIENCIAS INFORMACION	MALAGA		
512304	DP. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2		MALAGA		
512373	ANALISTA PROGRAMADOR.....	1	F	PC	50	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XX-X	752	1	INGLES Y FRANCESES	MALAGA		
512314	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	50	A	P-A2	GESTION CULTURAL	20	X-XX	753		LOO. FILOGOLOGIA	MALAGA		
512374	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	50	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA	17	X----	288		DPL. BIBLIOTECONOMIA DOCCJM	MALAGA		

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE**

C.O.D.I.G.O.	DENOMINACIÓN	M.A.U.D.M.S.	MODO ACCESO ADM.	TIPO ADM.	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D. ESPECÍFICO	EXP.		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS

INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE MALAGA

512316 OPERADOR DE CONSOLA..... 1 F PC ,50 C - D P-C2 TECN. INF. TELECO ADMON. PUBLICA MALAGA

CENTRO DE DESTINO: D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS SEVILLA

512269 OP. GESTION Y COORD. DE EQUIPAMIENTO..... 1 F PC A - B P-A11 CONTR. ADVA. Y REG. PATR. ADMON. PUBLICA SEVILLA

512239 NG. GESTION..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON. PUBLICA SEVILLA

512241 SC. SEGUIMIENTO INSTALACIONES..... 1 F PC A - B P-A11 ADMON. PUBLICA SEVILLA

512245 NG. CONVENIOS..... 1 F PC C - D P-C1 CONTR. ADVA. Y REG. PATR. ADMON. PUBLICA SEVILLA

512238 OP. INVERSIONES..... 1 F PC AE A - B P-A2 PRESUP. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA SEVILLA

512249 SC. REDACCION PROYECTOS..... 1 F PC A - B P-A2 ARQ. E INSTAL. OBRAS P. Y CONS. SEVILLA

512271 UN. PROYECTOS..... 1 F PC A - B P-A2 ARQ. E INSTAL. OBRAS P. Y CONS. SEVILLA

512298 UN. OBRAS..... 1 F PC B P-B2 ARQ. E INSTAL. OBRAS P. Y CONS. SEVILLA

512276 NG. GESTION..... 2 F PC C - D P-C1 ADMON. PUBLICA SEVILLA

512279 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC ,50 D P-D1 ADMON. PUBLICA SEVILLA

512278 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,50 D P-D1 ADMON. PUBLICA SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. GRAL. PLANIFICACION TURISTICA SEVILLA

511351 UN. INFRAESTRUCTURA..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON. PUBLICA SEVILLA

511357 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A - B P-A2 TURISMO OBRAS P. Y CONS. SEVILLA

511380 NG. PLANIFICACION OFERTA..... 1 F PC B - C P-B11 ADMON. PUBLICA SEVILLA

511387 NG. TRAMITACION..... 2 F PC C - D P-C1 ADMON. PUBLICA SEVILLA

511368 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC ,50 A P-A11 ADMON. PUBLICA SEVILLA

511368 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC D P-D1 ADMON. PUBLICA SEVILLA

511395 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,50 D P-D1 ADMON. PUBLICA SEVILLA

511390 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC ,50 D P-D1 ADMON. PUBLICA SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: D.G. FOMENTO Y PROMOCION TURISTICA SEVILLA

511314 SC. PROMOCION..... 1 F PC A - B P-A11 TURISMO ADMON. PUBLICA SEVILLA

2 1010WAS  
TURISMO

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE**

C.O.D.I.G.O.	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ACCESO/ADM	GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. /ÁREA RELACIONAL	C.D. C.E.SPECÍFICO	C.C. /R.F.I.D.P. /P.F.S.M.		

CENTRO DIRECTIVO: D. G. FOMENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

CENTRO DE DESTINO:		D. G. FOMENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA		SEVILLA									
511324	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	B - C	P-811	ADMIN.PUBLICA	22	XXXX-1.085	2	2	IDIOMAS	SEVILLA	
511327	SC. INFORMACION TURISTICA.....	1	F PC	A - B	P-411	TURISMO	24	XXXX-1.273	2	2	IDIOMAS	SEVILLA	
511367	DP. COMERCIALIZACION.....	1	F PC	B - C	P-811	ADMIN.PUBLICA	22	XXXX-1.085	2	2	IDIOMAS	SEVILLA	
511336	OP. ADMINISTRACION Y ESTADISTICAS.....	1	F PC	B - C	P-811	ADMIN.PUBLICA	22	XXXX-1.085	2	2	TURISMO	SEVILLA	
511337	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A	P-411	ADMIN.PUBLICA	22	XXXX-1.136	2	2	DDO DERECHO	SEVILLA	
511329	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC	SO	C	P-C1	14	K----	286	1		SEVILLA	
511383	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC	D	D	P-D1	15	K-KK-	628	1		SEVILLA	
511328	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC	SO	D	P-D1	12	K----	286	1		SEVILLA	
511342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PE	SO	D	P-D1	12	X-KK-	580	1		SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO:		DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA		ALMERIA										
850070	PROCESO DE DATOS.....	1	F PC	SO	A - B	P-42	22	XXXX-1.106	1			ALMERIA		
850034	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F PC	A - B	A - B	P-A11	24	XXXX-1.142	2	2		ALMERIA		
522224	NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.....	1	F PC	C - O	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XX---	377	1		ALMERIA		
509371	ASESOR TÉCNICO-TURISMO.....	1	F PC	A - B	P-42	ARD. E. INSTAL. OBRAS P. Y CONS. TURISMO	22	XXXX-1.101	2	2	ARQUITECTO	ALMERIA		
509376	TECNICO-TURISMO.....	1	F PC	B - C	P-B2	ADMIN.PUBLICA	20	XXXX-937	2	2	EMPR. Y ACT. TURIST.	ALMERIA		
509433	SC. TURISMO.....	1	F PC	A - B	P-A11	TURISMO	24	XXXX-1.273	2	2		ALMERIA		
509426	UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA.....	1	F PC	B - C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XX---	424	1		ALMERIA		
406476	NG. GESTION.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-728	1	1		ALMERIA		
406447	UN. INSTALAC. Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.....	1	F PC	B	P-B2	ARD. E. INSTAL. OBRAS P. Y CONS.	15	XX---	508	1	1	ARQUITECTO TECNICO	ALMERIA	
617356	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC	SO	A	P-A11	20	X----	294	1		ALMERIA		
617388	ADMINISTRATIVO.....	2	F PC	SO	C	P-C1	14	X----	286	1		ALMERIA		
617384	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F PC	SO	D	P-D1	12	X----	286	1		ALMERIA		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO:		DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ		CADIZ									
850490	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F PC	A - B	P-A11	PRESP. Y GEST.ECON. ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-1.142	2	2		CADIZ	

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	MODO TIPO			CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO					LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
		N Ú M I D S	ACCESO	ADM GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RF/DP	PTSM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ													
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ													
522420	MG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA...	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX---	377	1		CADIZ
617652	MG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX---	377	1		CADIZ
650485	MG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX---	377	1		CADIZ
850487	SC. PERSONAL	1	F	PC	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX-	1.142	2		CADIZ
509885	MG. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XXXX-	982	1		CADIZ
509891	OP. PROMOCION Y ACTIVIDADES TURISTICAS...	1	F	PC	A - B	P-A11	LEGISLAC. -REG. JURID.	24	XXXX-	1.142	2		CADIZ
509890	UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA...	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XX---	424	1		CADIZ
406031	MG. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	728	1		CADIZ
509847	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	20	X----	294			CADIZ
509881	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	B	P-B11	ADMON. PUBLICA	17	X----	289			CADIZ
509844	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X----	286			CADIZ
509868	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	15	X-XX-	628	1		CADIZ
509842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-XX-	286			CADIZ
509843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-XX-	580			CADIZ
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA													
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA													
850960	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X-	613	1		CORDOBA
850915	MG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	16	XX---	377	1		CORDOBA
850920	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	A - B	P-A11	PRESP. Y GEST. ECON.	24	XXXX-	1.142	2		CORDOBA
618012	MG. HABILITACION GASTOS MATERIAL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX---	377	1		CORDOBA
510744	ASESOR TECNICO-TURISMO	1	F	PC	A - B	P-A2	ARO. E INSTAL. OBRAS P. Y CONS. TURISMO	22	XXXX-	1.101	2		CORDOBA
510743	TECNICO TURISMO	2	F	PC	B - C	P-B2	ADMON. PUBLICA	20	XXXX-	937	2		CORDOBA
510729	SC. TURISMO	1	F	PC	A - B	P-A11	TURISMO	24	XXXX-	1.273	2		CORDOBA
510738	MG. GESTION-INFRAESTRUCTURA TURISTICA	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	728	1		CORDOBA
510739	OP. PROMOCION Y ACTIVIDADES TURISTICAS	1	F	PC	A - B	P-A11	TURISMO	24	XXXX-	1.142	2		CORDOBA
510748	MG. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	728	1		CORDOBA
406273	UN. INSTALAC. Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	1	F	PC	B	P-B2	ARO. E INSTAL. OBRAS P. Y CONS.	19	XX---	508	1		CORDOBA
510898	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	20	X----	294			CORDOBA
510843	ADMINISTRATIVO	4	F	PC	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X----	286			CORDOBA
618008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	15	X-XX-	613	1		CORDOBA
510849	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	15	X-XX-	628	1		CORDOBA

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:  
TURISMO Y DEPORTE**

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N I D E M I S	MODO ACCESO ADM.	TIPO GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFIDP PSM	EXP	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

510841 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 4 F PC SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X----- 286 CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

851380 PROCESO DE DATOS..... 1 F PC SO A - B P-A2 TECN. INF. TELECO 22 XXXX- 1.106 1 GRANADA

851390 OPERADOR DE CONSOLA..... 1 F PC SO C - D P-C2 TECN. INF. TELECO 16 XX-X- 613 1 GRANADA

618633 SC. ADMINISTRACION GRAL. Y CONTRATACION..... 1 F PC A - B P-A11 ADMON.PUBLICA 24 XXXX- 1.142 2 GRANADA

618652 MG. INVENTARIO..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON.PUBLICA 18 XX- - 377 1 GRANADA

851348 SC. GESTION ECONOMICA..... 1 F PC A - B P-A11 ADMON.PUBLICA 24 XXXX- 1.142 2 GRANADA

510183 ASESOR TECNICO-TURISMO..... 1 F PC A - B P-A2 ARG. E INSTAL. 22 XXXX- 1.101 2 GRANADA

510181 TECNICO TURISMO..... 1 F PC B - C P-B2 ADMON.PUBLICA 20 XXXX- 937 2 GRANADA

510186 SC. TURISMO..... 1 F PC A - B P-A11 TURISMO 24 XXXX- 1.273 2 GRANADA

510189 OP. PROMOCION Y ACTIVIDADES TURISTICAS..... 1 F PC A - B P-A11 TURISMO 24 XXXX- 1.142 2 GRANADA

851366 MG. GESTION..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON.PUBLICA 18 XXXX- 728 1 GRANADA

510271 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC SO B P-B11 ADMON.PUBLICA 17 X----- 289 GRANADA

510266 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC SO C P-C1 ADMON.PUBLICA 14 X----- 286 GRANADA

510289 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 5 F PC SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X----- 288 GRANADA

510288 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC SO D P-D1 ADMON.PUBLICA 12 X-XX- 580 GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

851775 MG. REGIMEN INTERIOR..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON.PUBLICA 18 XX- - 377 1 HUELVA

851813 SC. GESTION ECONOMICA..... 1 F PC A - B P-A11 PRESP Y GEST.ECON. 24 XXXX- 1.142 2 HUELVA

522833 MG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA..... 1 F PC C - D P-C1 ADMON.PUBLICA 16 XX- - 377 1 HUELVA

851816 ASESOR TECNICO-LEGISLACION Y RECURSOS..... 1 F PC A P-A11 LEGISLAC.-REG.JURID. 24 XXXX- 1.229 2 LDO. DERECHO HUELVA

510454 SC. TURISMO..... 1 F PC A - B P-A11 TURISMO 24 XXXX- 1.273 2 HUELVA

510455 MG. INSPECCION Y SANCIONES..... 1 F PC A - B P-A11 ADMON.PUBLICA 22 XXXX- 952 1 HUELVA

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE**

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	MODO TIPO				ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.		C.ESPECÍFICO		REQUISITOS PARA EL DESARROLLO		LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
		N U M E R O	A D M I N I S T R A T I V O	ACCESO	GRUPO	CUERPO	ÁREA RELACIONAL	C.C.	R.F.D.P.	P.T.S.M.	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA

510460	UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN PUBLICA	19	XX---	424	1		HUELVA
406720	SC. DEPORTES	1	F	PC	A - B	P-A2	GESTION CULTURAL	24	XXXX-	1.142	2		HUELVA
451821	MG. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XXXX-	728	1		HUELVA
406663	UN. INSTAL. Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	1	F	PC	B	P-B2	ARO. E. INSTAL. OBRAS P. Y CONS.	19	XX---	508	1	ARQUITECTO TECNICO	HUELVA
510972	ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	C	P-C1	ADMIN PUBLICA	14	X----	286			HUELVA
510978	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADMIN PUBLICA	12	X----	286			HUELVA
510577	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADMIN PUBLICA	12	X-KK-	560			HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN JAEN

652240	PROCESO DE DATOS	1	F	PC, SO	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XXXX-	1.106	1		JAEN
613006	SC. ADMINISTRACION GRAL. Y CONTRATACION	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN PUBLICA CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	24	XXXX-	1.142	2		JAEN
613007	MG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XX---	377	1		JAEN
452205	MG. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XX---	377	1		JAEN
452207	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	A - B	P-A11	PRESP. Y GEST. ECON. ADMIN PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2		JAEN
523033	MG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVO	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XX---	377	1		JAEN
613002	MG. SEGUROS SOCIALES	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XX---	447	1		JAEN
551162	ASESOR TECNICO-TURISMO	1	F	PC	A - B	P-A2	ARO. E. INSTAL. OBRAS P. Y CONS. TURISMO	22	XXXX-	1.101	2	ARQUITECTO TECNICO	JAEN
551164	SC. TURISMO	1	F	PC	A - B	P-A11	TURISMO	24	XXXX-	1.273	2		JAEN
551125	MG. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN PUBLICA	22	XXXX-	952	1		JAEN
551174	DP. PROMOCION Y ACTIVIDADES TURISTICAS	1	F	PC	A - B	P-A11	LEGISLAC. -REG. JURID. TURISMO	24	XXXX-	1.142	2		JAEN
452213	MG. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XXXX-	728	1		JAEN
406979	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, SO	A	P-A2	GESTION CULTURAL	20	X----	294			JAEN
619136	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C	P-C1	ADMIN PUBLICA	14	X----	286			JAEN
619139	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADMIN PUBLICA	12	X----	286			JAEN
619136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADMIN PUBLICA	12	X-KK-	560			JAEN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA

523037	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADMIN PUBLICA	22	XX---	508	1	LOG. DERECHO	MALAGA
509686	ASESOR TECNICO-TURISMO	1	F	PC	A - B	P-A2	ARO. E. INSTAL. OBRAS P. Y CONS. TURISMO	22	XXXX-	1.101	2	ARQUITECTO TECNICO	MALAGA

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS					
		N Ú M O	MODO DE ACCESO	TIPO ADM. GRUPO	CUBRTO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO (RE/DP /PS/MA)		FORMACIÓN	TITULACIÓN			
												EXP		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA														
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA MALAGA														
509616	SC. TURISMO	1	F	PC	A - B	P-A11	TURISMO	24	XXXX- 1.273	2				MALAGA
509610	NG. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN PUBLICA LEGISLAC.-REG. JURID.	22	XXXX- 952	1				MALAGA
509600	DP. PROMOCION Y ACTIVIDADES TURISTICAS	1	F	PC	A - B	P-A11	TURISMO	24	XXXX- 1.142	2				MALAGA
407240	SC. DEPORTES	1	F	PC	A - B	P-A2	GESTION CULTURAL	24	XXXX- 1.142	2				MALAGA
407177	UN. INSTAL. Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	1	F	PC	B	P-B2	ARO. E INSTAL. OBRAS P. Y CONS.	19	XX- - 908	1				MALAGA
619324	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	50	P-A11	ADMIN PUBLICA	20	X- - - - 294					MALAGA
619332	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	C	P-C1	ADMIN PUBLICA	14	X- - - - 286				MALAGA
619333	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN PUBLICA	15	X-KK- 628	1			MALAGA
619352	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN PUBLICA	12	X- - - - 286				MALAGA
619323	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN PUBLICA	12	K-KK- 580				MALAGA
509785	ORDENANZA	1	F	PC	50	E	P-E1	ADMIN PUBLICA	11	X- - - - 286				MALAGA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA SEVILLA														
853130	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC	50	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO ADMIN PUBLICA	16	XX-X- 613	1			SEVILLA
617029	SC. ADMINISTRACION GRAL. Y CONTRATACION	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN PUBLICA	24	XXXX- 1.142	2				SEVILLA
853087	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	PC	A - B	P-A11	CONTRADONA Y REG PATR. ADMIN PUBLICA	24	XXXX- 1.142	2				SEVILLA
823665	NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XX- - - 377	1				SEVILLA
617023	NG. SEGUROS SOCIALES	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XX- - - 447	1				SEVILLA
509043	SC. TURISMO	1	F	PC	A - B	P-A11	TURISMO	24	XXXX- 1.273	2				SEVILLA
509036	NG. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN PUBLICA	22	XXXX- 952	1				SEVILLA
509034	UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	1	F	PC	B - C	P-B11	LEGISLAC.-REG. JURID.	19	XX- - - 424	1				SEVILLA
509066	NG. AGENCIAS DE VITALES	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XX- - - 377	1				SEVILLA
407375	SC. DEPORTES	1	F	PC	A - B	P-A2	GESTION CULTURAL	24	XXXX- 1.142	2				SEVILLA
853095	UN. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XXXX- 728	1				SEVILLA
407373	UN. INSTALAC. Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	1	F	PC	50	P-B2	ARO. E INSTAL. OBRAS P. Y CONS.	19	XX- - - 508	1				SEVILLA
617219	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC	50	A	P-A11	ADMIN PUBLICA	20	X- - - - 284				SEVILLA
617228	TITULADO GRUPO MEDIO	1	F	PC	50	B	P-B11	ADMIN PUBLICA	17	X- - - - 289				SEVILLA
617227	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	C	P-C1	ADMIN PUBLICA	14	X- - - - 286				SEVILLA
617056	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN PUBLICA	15	X-KK- 613	1			SEVILLA
617230	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN PUBLICA	12	X- - - - 286				SEVILLA
617228	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN PUBLICA	12	X-KK- 580				SEVILLA

**CONCURSO DE MERITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1997 -  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO Y DEPORTE**

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
					ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
			ACCESO ADM.	GRUPO	CUERPO	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	
						C.C.	IFIDP	PISM	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: ESTADIO DE LA JUVENTUD ALMERIA  
 797725 AUXILIAR ADMINISTRATIVO I F PC 50 D P-D1 ADMIN PUBLICA 12 X---- 286 ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: CENTRO NAUTICO BOA. DE LA PAZ CADIZ  
 621312 AUXILIAR ADMINISTRATIVO I F PC 50 D P-S1 ADMIN PUBLICA 12 X---- 286 CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: CENTRO MEDICINA DEPORTIVA CADIZ  
 509505 AUXILIAR ADMINISTRATIVO I F PC 50 D P-D1 ADMIN PUBLICA 12 X---- 286 CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: INSTALACION DEPORTIVA DE CARRANQUE MALAGA  
 500014 TITULAR GRADO MEDIO I F PC 50 B P-B2 SALUD Y ORD.SANT. 17 X---- 289 MALAGA  
 500008 ADMINISTRATIVO I F PC 50 C P-C1 ADMIN PUBLICA 14 X---- 286 MALAGA

ANEXO II  
BAREMO APLICABLE

A) Baremo general.

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.
- b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada uno.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) Baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.º En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.º En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don José Castillo Pina.

Presidente suplente: Don Andrés Zambrano Carranza.

Vocales:

- Don José Luis López Moreno.
- Don Francisco Sanz Lucena.
- Doña Regla Sierra Rodríguez.

Vocales suplentes:

- Don Rafael Montes Alcalde.
- Don Manuel García Núñez.
- Don Luis Javier García Lorite.

Vocal Secretario: Don José M.<sup>o</sup> Hurtado Sánchez.

Vocal Secretaria suplente: Doña M.<sup>o</sup> José Escudero Olmedo.

**Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97**

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ORDEN de 5 de diciembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

### DISPONGO

Artículo Unico. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Consejería de Asuntos Sociales y en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales (en adelante IASS), que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con las excepciones previstas en las letras h) e i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria»

(AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base Sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúnan los requisitos exigidos por la RPT.

i) Funcionarios afectados por la Disposición Transitoria Primera del Decreto 151/1996, de 30 de abril.

De igual forma, están obligados a tomar parte en el presente concurso aquellos funcionarios que desempeñan sus puestos al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 151/1996, de 30 de abril, y que no han obtenido puesto de trabajo en los concursos de méritos convocados por Ordenes de 30 de septiembre de 1996 de las distintas Consejerías, en las mismas condiciones que los funcionarios contemplados en la letra h) del apartado 1 de la presente base.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Admi-

nistración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hace referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales en todo caso deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puesto de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponde.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente si fuera necesario podrá solicitar el informe del Servicio de Programación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar a los mismos efectos la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indica en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

CORRESPONDENCIA CUERPO PREFERENTE - ÁREAS.		
CUERPO	ÁREAS DE LAS AGRUPACIONES *	OTRAS NO AGRUPADAS
A1, B1, C1, D1, E1	1, 2 y 8	JUEGO COMERCIO TURISMO
A2, B2, C2, D2 E2.	3, 4, 5, 6, 7 y 9.	TECN.INF.TELCM. ESTADÍSTICA.

*\* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de Febrero*

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondientes al área funcional del puesto solicitado se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Consejería, debiendo presentarse en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería en que se encuentre destinado el funcionario solicitante.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Orden. A estos efectos, se considera un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmentemente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el

Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

#### Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

#### Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

#### Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

#### Undécima. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

#### Duodécima. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos soli-

citados ni los códigos expresados en las solicitudes, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

#### Decimotercera. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Sevilla, 5 de diciembre de 1997

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

**A N E X O I**

**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97  
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES**

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D M I N I S	MODO ACCESO/ADM.	TIPO GRUPO	CARRERAS		CARRERAS		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
						CUERPO	C.C.	R/IDP	PTSM	EXP			

CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA

SEVILLA

853615	MG. GESTION.	1	F	PE	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX	728	1	SEVILLA	
856090	SC. FISCAL.	1	F	PC	A - B	P-A12	INTERVENCIÓN	24	XXXX	1.142	1	SEVILLA	
856095	NG. GESTION FISCAL.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX	728	1	SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA

853710	SC. PLANIF. Y EJECUCION PRESUPUESTARIA.	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESUP. Y GEST. ECON.	24	XXXX	1.142	2	SEVILLA	
853583	ASESOR TECNICO-EVALUACION Y CONTROL.	1	F	PC	A	P-A2	ADMON. PUBLICA	24	XXXX	1.309	2	SEVILLA	
853596	ASESOR INSPECCION.	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XX	442	1	SEVILLA	
853683	UN. GESTION.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX	377	1	SEVILLA	
529032	SC. GESTION ECONOMICA.	1	F	PC	A - B	P-A12	PRESUP. Y GEST. ECON.	24	XXXX	1.142	2	SEVILLA	
529076	SC. GESTION DE PERSONAL LABORAL.	1	F	PC	B - C	P-B11	RECURSOS HUMANOS	22	XXXX	1.085	2	SEVILLA	
525064	MG. TRAMITACION.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX	377	1	SEVILLA	
853825	MG. HABILITACION MATERIAL.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX	728	1	SEVILLA	
856080	SC. CONTRATACION.	1	F	PC	A - B	P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	24	XXXX	1.142	2	SEVILLA	
853707	MG. GESTION TRAMITACION.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX	728	1	SEVILLA	
853709	MG. GESTION RECURSOS.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX	728	1	SEVILLA	
525140	DP. SEGUIMIENTO LEGISLATIVO.	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	22	XXXX	1.085	1	SEVILLA	
854110	OPERADOR DE CONSOLA.	1	F	PC, 50	C - D	P-C2	TECH. INF. TELECO	16	XX-X	613	1	SEVILLA	JORNADA TARDE
854120	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC, 50	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	20	X	294		SEVILLA	
854103	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC, 50	A	P-A12	AGRIENGA PUBLICA	20	X	294		SEVILLA	
854187	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2	F	PC, 50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X	286		SEVILLA	
854187	ORDENANZA.	1	F	PC, 50	E	P-E1	ADMON. PUBLICA	11	X	286		SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DE ATENCION AL NIÑO

SEVILLA

854260	ASESOR TECNICO.	1	F	PC	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XX	596	2	SEVILLA	
854350	UN. VALORACION Y SEGUIMIENTO.	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XX	447	2	SEVILLA	
854330	DP. FORMACION Y ESTUDIOS.	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.142	2	SEVILLA	LOO. SOCIOLOGIA DPA. TRB. SOCIAL O EQ.
854370	DP. PROGRAMAS ESPECIALES.	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.142	2	SEVILLA	SOCIOLOG. OP. TRB. SOCIAL LOO. PSICOLOGIA
854360	UN. GESTION.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX	377	1	SEVILLA	
854430	ASESOR TECNICO-CENTROS PROPIOS.	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX	947	2	SEVILLA	PSICOL. PEDAG. D. T. SOCIAL PROF. EGB.
854482	DP. REGISTRO Y ACREDITACION CENTROS.	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	24	XXXX	1.142	2	SEVILLA	
854490	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC, 50	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X	294		SEVILLA	LOO. PSICOLOGIA

**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	H U M	A D S	MODO ACCESO/ADM	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO		
								C.C.	RFIDP	PTSM		

CENTRO DIRECTIVO: COMISIONADO PARA LA DROGA

CENTRO DE DESTINO: COMISIONADO PARA LA DROGA													
SEVILLA													
626602	ASESOR TECNICO-FORMACION	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	518	2	MEDIC. PSIC. PEDAG. DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	SEVILLA
626690	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PE	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL

CENTRO DE DESTINO: DIR. GRAL. ACCION E INSERCIÓN SOCIAL													
SEVILLA													
853533	UN. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX---	377	1		SEVILLA
840005	SE. COORDINACION Y COM. INTRD. ASUNTOS M	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON PUBLICA	22	XXXX-	1.085	2		SEVILLA
853549	UN. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XXXX-	728	1		SEVILLA
860015	DP. MOVILIDAD LABORAL	1	F	PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.215	2		SEVILLA
840020	ASESOR TECNICO-PREMIACION	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XXXX-	947	1		SEVILLA
853210	ASESOR TECNICO-COORDINACION	2	F	PC	A	P-A11	COOPR ENPL. Y FR. OCP	24	XXXX-	1.224	2	LDO. DERECHO LDO. C. ECON. Y/O ENPR.	SEVILLA
852225	MG. COORDINACION PROGRAMAS	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON PUBLICA	19	XXXX-	839	1		SEVILLA
525547	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286			SEVILLA
853638	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA													
ALMERIA													
632308	OPERADOR DE CONSOLA	2	F	PC	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X-	613	1		ALMERIA
632310	DP. FISCAL	1	F	PC	A - B	P-A11	INTERVENCION	24	XXXX-	1.142	2		ALMERIA
632312	UN. GESTION-FISCAL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX---	377	1		ALMERIA
632322	MG. INVERSIONES Y OBRAS	1	F	PC	A - B	P-A2	ARO. E INSTAL	22	XXXX-	952	1	AROUT. ARG. TCO. ING. IND. ING. TC. IND.	ALMERIA
632328	SC. PERSONAL	1	F	PC	A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX-	1.142	2		ALMERIA
632332	MG. GESTION DE PERSONAL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XXXX-	728	1		ALMERIA
632342	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES	2	F	PC	A - B	P-A11	ADMON PUBLICA	22	XX---	518	1		ALMERIA
632343	MG. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XXXX-	728	1		ALMERIA
632344	SC. CENTROS Y PROGRAMAS	1	F	PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.215	2		ALMERIA
632350	MG. GESTION PROGRAMAS	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XX---	424	1		ALMERIA
640605	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XX---	508	1	LDO. DERECHO	ALMERIA
640640	MG. SEGUIMIENTO Y CONTROL NOMINAS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	728	1		ALMERIA
632368	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	289		DPL. TRB. SOCIAL O EQ. ARQUITECTO TECNICO	ALMERIA
632368	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	289			ALMERIA
632372	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X----	286			ALMERIA
632374	ADMINISTRATIVO	2	F	PC	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X----	286			ALMERIA
632378	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286			ALMERIA
632380	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	PC	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286			ALMERIA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C C O	D E N O M I N A C I O N	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E S U L T O S P A R A E L D E S E M P E N O			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R Í S T I C A S
						Á R E A F U N C I O N A L	Á R E A R E L A C I O N A L	C. C.	C. D.	C. E S P E C I F I C O		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ALMERIA

850020	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.142	2				ALMERIA
522232	MG. CENTROS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-728	1				ALMERIA
522298	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX-424	1				ALMERIA
850130	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-596	1	LOO	PSICOLOGIA	ATENCION MENOR	ALMERIA
850140	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-987	1	LOO	DERECHO	ATENCION MENOR	ALMERIA
850150	OP. INSTITUCIONES DE PROTECC. Y REFORM.	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.215	2	PSICOL., PEDAG.			ALMERIA
850225	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-987	1	LOO	DERECHO	ATENCION MENOR	ALMERIA
522324	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-596	1	LOO	PSICOLOGIA		ALMERIA
522341	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X-XXX-289					ALMERIA
850363	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA	17	X-XXX-289					ALMERIA
850031	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX-628	1				ALMERIA
850380	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX-580					ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

632420	ASESOR TECNICO-FUNDACIONES	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.-JURID.	22	XX-XXX-508	1	LOO	DERECHO		CADIZ
632408	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X-613	1				CADIZ
632410	DF. FISCAL	1	F	PC	A - B	P-A11	INTERVENCIÓN	24	XXXX-1.142	2				CADIZ
632444	ASESOR TECNICO PRESTACIONES	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX-XXX-518	1				CADIZ
632446	SC. CENTROS Y PROGRAMAS	1	F	PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-1.215	2				CADIZ
632448	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS	2	F	PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-591	2				CADIZ
640706	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX-508	1	LOO	DERECHO		CADIZ
640715	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.215	2				CADIZ
640720	MG. TRAMITACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-728	1				CADIZ
632464	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X-XXX-294					CADIZ
632466	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X-XXX-294					CADIZ
632467	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A12	INICIATIVA PUBLICA	20	X-XXX-294					CADIZ
632468	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X-XXX-289					CADIZ
632470	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	B	P-B2	AREAS P. Y COMS.	17	X-XXX-289					CADIZ
632472	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA	17	X-XXX-289					CADIZ
632476	ADMINISTRATIVO	6	F	PC	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X-XXX-286					CADIZ
632480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX-580					CADIZ
632482	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XXX-286					CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CADIZ

850070	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1.142	2				CADIZ
522417	MG. CENTROS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-728	1				CADIZ
522442	UN. COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX-424	1				CADIZ
850670	UN. TRAMITACION EXPEDIENTES	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-728	1				CADIZ
850630	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X-XXX-294		LOO	PSICOLOGIA		CADIZ

**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES**

C.O.D.I.G.O.	DENOMINACIÓN	N U M S	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CADIZ													
850640	TITULADO SUPERIOR	1	F PC	50	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	294		LDO. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA	CADIZ
522514	ASESOR TECNICO	1	F PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	596	1	LDO. PSICOLOGIA ECONOM., SOCIOLOGO	CADIZ
850800	TITULADO SUPERIOR	2	F PC	50	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X----	294		LDO. PSICOLOGIA	CADIZ
850785	TITULADO SUPERIOR	2	F PC	50	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	294		LDO. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA	CADIZ
850790	TITULADO SUPERIOR	2	F PC	50	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X----	294		LDO. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA	CADIZ
522539	TITULADO SUPERIOR	2	F PC	50	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	294		LDO. PSICOLOGIA	CADIZ
522549	TITULADO GRADO MEDIO	5	F PC	50	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	289		LDO. PSICOLOGIA	CADIZ
850476	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC		D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	15	X-XX-	628	1	DPL.TRB.SOCIAL O EQ.	CADIZ
850440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F PC	50	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X----	286			CADIZ

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CORDOBA													
632518	ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO	1	F PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REC JURID.	22	XXXX-	138	2	LDO. DERECHO	CORDOBA
632520	ASESOR TECNICO-FUNDACIONES	1	F PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REC JURID.	22	XXXX-	508	1	LDO. DERECHO	CORDOBA
632509	PROGRAMADOR	1	F PC	50	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	19	X-XX-	678	1		CORDOBA
632508	OPERADOR DE CONSOLA	1	F PC	50	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-K-	612	1		CORDOBA
632512	UN. GESTION-FISCAL	1	F PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	16	XX----	377	1		CORDOBA
632522	SC ADMINISTRACION GENERAL	1	F PC		A - B	P-A11	ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-	142	2		CORDOBA
632524	MG. INVERSIONES Y OBRAS	1	F PC		A - B	P-A2	ARO. E INSTAL.	22	XXXX-	952	1	AROUT.ARO.TCO. JHC.IND. JHC.TC.IND.	CORDOBA
632541	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	1	F PC		A - B	P-A11	ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2		CORDOBA
632543	MG. GESTION	1	F PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-	728	1		CORDOBA
632546	SC. CENTROS Y PROGRAMAS	1	F PC		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.215	2		CORDOBA
632550	MG. GESTION DE CENTROS	1	F PC		B - C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XXXX-	839	1		CORDOBA
632552	MG. GESTION PROGRAMAS	1	F PC		B - C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XX----	824	1		CORDOBA
840815	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES	1	F PC		A - B	P-A11	ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2		CORDOBA
840825	MG. REVISIONES Y RECURSOS	1	F PC		B - C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XXXX-	839	1		CORDOBA
840830	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES	1	F PC		A - B	P-A11	PRESA Y GEST. ECON.	24	XXXX-	1.142	2		CORDOBA
632566	TITULADO SUPERIOR	2	F PC	50	A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X----	294			CORDOBA
632568	TITULADO GRADO MEDIO	1	F PC	50	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	289		DPL.TRB.SOCIAL O EQ.	CORDOBA
632572	TITULADO GRADO MEDIO	2	F PC	50	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	17	X----	289			CORDOBA
632576	ADMINISTRATIVO	4	F PC	50	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA	14	X----	286			CORDOBA
632580	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC	50	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X-XX-	580			CORDOBA
632582	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F PC	50	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X----	286			CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CORDOBA													
850900	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F PC		A - B	P-A11	ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2		CORDOBA
850910	MG. PERSONAL	1	F PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-	728	1		CORDOBA
850884	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	1	F PC		AX A - B		ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.137	2		CORDOBA

AS

**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D M I N I S	MODO ACCESO	TIPO ADM GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL	CATEGORÍA PROF.	C.O.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN	
						ÁREA RELACIONAL		C.C.	R/IDP	PSM	DP

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA												
CORDOBA												
522664	UN. GESTION ECON. PROC. SOLIDARIDAD.	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX-	839	1	CORDOBA
351030	DP. INSTITUCIONES DE PROTECC. Y REFORM.	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	142	2	CORDOBA
351100	UN. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	377	1	CORDOBA
851105	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	987	1	CORDOBA
851230	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X----	294		CORDOBA
522743	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	294		CORDOBA
522964	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	289		CORDOBA
851250	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	286		CORDOBA
851070	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX-	628	1	CORDOBA
851273	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286		CORDOBA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA												
GRANADA												
632608	OPERADOR DE CONSOLA.	1	F	PC	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X-	613	1	GRANADA
632610	OP. FISCAL.	1	F	PC	A - B	P-A11	INTERVENCION	24	XXXX-	142	2	GRANADA
632622	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	142	2	GRANADA
632624	ING. INVERSIONES Y OBRAS.	1	F	PC	A - B	P-A2	ARG. E. INSTAL.	22	XXXX-	952	1	GRANADA
632626	ING. ASUNTOS GENERALES.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX----	377	1	GRANADA
632632	ING. HABILITACION.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	728	1	GRANADA
632634	ING. GESTION DE PERSONAL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	728	1	GRANADA
632644	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES.	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX-	518	1	GRANADA
632646	SC. CENTROS Y PROGRAMAS.	1	F	PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.215	2	GRANADA
632648	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS.	1	F	PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	591	2	GRANADA
640905	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX-	508	1	GRANADA
640920	ING. TRAMITACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	728	1	GRANADA
632662	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X----	294		GRANADA
632668	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	289		GRANADA
632672	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA	17	X----	289		GRANADA
632674	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X-XX-	653		GRANADA
632676	ADMINISTRATIVO	5	F	PC	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	286		GRANADA
632680	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX-	580		GRANADA
632682	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286		GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA												
GRANADA												
851330	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.142	2	GRANADA
523218	ING. CENTROS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	728	1	GRANADA
851314	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	1	F	PC	A - B		ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.137	2	GRANADA
523235	UN. COORDINACION PROC. SOLIDARIDAD	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX----	424	1	GRANADA

**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES**

C.O.D.I.G.O.	DENOMINACIÓN	N. U. I. M.	A. D. S.	MODO DE ACCESO ADM.	TIPO ADM. GRUPO CUERPO	CAPACITATIVAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D. C. ESPECÍFICO	EXP.		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

**CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA**

C.O.D.I.G.O.	Denominación	N. U. I. M.	A. D. S.	MODO DE ACCESO ADM.	TIPO ADM. GRUPO CUERPO	Área Funcional/Categoría Prof.	Área Relacional	C.D. C. Específico	Exp.	Titulación	Formación	Localidad	Otras Características
851430	UN. TRAMITACION EXPEDIENTES	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18 XXXX	728	1		GRANADA	
851450	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, 50	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20 X----	294		LDO. PSICOLOGIA	GRANADA	
851650	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, 50	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20 X----	294		LDO. DERECHO LDO. C. ECON. Y/O ENPR.	GRANADA	
522324	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, 50	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20 X----	294		LDO. PSICOLOGIA	GRANADA	
851675	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC, 50	B	P-82	ASUNTOS SOCIALES	17 X----	289		DPL. TRB. SOCIAL O EO.	GRANADA	
851523	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-O1	ADMIN. PUBLICA	15 X-XX	628	1		GRANADA	
851700	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC, 50	D	P-O1	ADMIN. PUBLICA	12 X----	266			GRANADA	
851690	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, 50	D	P-O1	ADMIN. PUBLICA	12 X-XX	560			GRANADA	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

**CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA**

C.O.D.I.G.O.	Denominación	N. U. I. M.	A. D. S.	MODO DE ACCESO ADM.	TIPO ADM. GRUPO CUERPO	Área Funcional/Categoría Prof.	Área Relacional	C.D. C. Específico	Exp.	Titulación	Formación	Localidad	Otras Características
632718	ASESOR TECNICO-RECIEN JURIDICO	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REC. JURID	22 XXXX	1.138	2	LDO. DERECHO	HUELVA	
632710	OP. FISCAL	1	F	PC	A - B	P-A11	INTERVENCION	24 XXXX	1.142	2		HUELVA	
632712	UN. GESTION-FISCAL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18 XX--	377	1		HUELVA	
632714	OP. CONTABILIDAD	1	F	PC	B - C	P-B11	INTERVENCION	22 XX---	518	2		HUELVA	
632724	MG. INVERSIONES Y OBRAS	1	F	PC	A - B	P-A2	ARG. E INSTAL	22 XXXX	952	1	ARGUT. ARG. TCO. ING. IND. ING. TC. IND	HUELVA	
632732	MG. HABILITACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18 XXXX	728	1		HUELVA	
632744	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22 XX---	518	1		HUELVA	
632741	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24 XXXX	1.215	2		HUELVA	
632752	MG. GESTION PROGRAMAS	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19 XX---	424	1		HUELVA	
641020	MG. TRAMITACION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18 XXXX	728	1		HUELVA	
641035	MG. GESTION ECONOMICA NOMINAS	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19 XXXX	839	1		HUELVA	
632766	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC, 50	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20 X----	294			HUELVA	
632767	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, 50	A	P-A12	FACTENDA PUBLICA	20 X----	294			HUELVA	
632768	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC, 50	B	P-82	ASUNTOS SOCIALES	17 X----	289		DPL. TRB. SOCIAL O EO.	HUELVA	
632770	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC, 50	B	P-82	OBRAS P Y CONS	17 X----	289		ARQUITECTO TECNICO	HUELVA	
632772	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC, 50	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA	17 X----	289			HUELVA	
632776	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, 50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14 X----	286			HUELVA	

**CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA**

C.O.D.I.G.O.	Denominación	N. U. I. M.	A. D. S.	MODO DE ACCESO ADM.	TIPO ADM. GRUPO CUERPO	Área Funcional/Categoría Prof.	Área Relacional	C.D. C. Específico	Exp.	Titulación	Formación	Localidad	Otras Características
851744	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	1	F	PC	AV A - B	AS	ASUNTOS SOCIALES	24 XXXX	1.137	2		HUELVA	
522852	UN. GESTION-ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18 XXXX	728	1		HUELVA	
522854	UN. GESTION ECON. PROC. SOLIDARIO	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	22 XXXX	839	1	ATENCIÓN MENOR	HUELVA	
851880	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	20 XXXX	967	1	LDO. DERECHO	HUELVA	
851910	UN. GESTION Y CONTROL CENTROS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18 XXXX	728	1		HUELVA	
851960	UN. GESTION	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18 XX---	377	1		HUELVA	
522922	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22 XX---	596	1	LDO. PSICOLOGIA ECONOM. SOCIOLOGO	HUELVA	
852065	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, 50	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20 X----	294		LDO. PSICOLOGIA LDO. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA	HUELVA	

**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES**

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N A Ú D M	M O D O A C C E S O	T I P O A D M	G R U P O	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.		C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN
							ÁREA RELACIONAL	C.C.						

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

**CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA**

HUELVA														
852107	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	S0	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA	14	X----	260			HUELVA
851763	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-01	ADMIN.PUBLICA	15	X-XX-	628			HUELVA
855953	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-01	ADMIN.PUBLICA	15	X-XX-	628			HUELVA
855955	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	S0	D	P-01	ADMIN.PUBLICA	12	X-XX-	580			HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

**CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN**

JAEN														
632818	ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG JURID	22	XXXX-	128	2	LD0. DERECHO	JAEN
632820	ASESOR TECNICO-FUNDACIONES	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REC JURID	22	XXXX-	508	1	LD0. DERECHO	JAEN
632807	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	PC	S0	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	X-XX-	748	1		JAEN
632808	OPERADOR DE CONSOLA	3	F	PC	S0	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X-	613	1		JAEN
632822	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-	1142	2	AROUT.ARO.TCO	JAEN
632824	MG. INVERSIONES Y OBRAS	1	F	PC		A - B	P-A2	ARO E INSTAL	22	XXXX-	952	1	ING.INH.ING.TC.IND.	JAEN
632828	MG. GESTION ECONOMICA	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-	728	1		JAEN
632830	SC. PERSONAL	1	F	PC		A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX-	1142	2		JAEN
632844	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMIN.PUBLICA	22	XXXX-	516	1		JAEN
632841	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-	1.215	2		JAEN
632846	SC. CENTROS Y PROGRAMAS	1	F	PC		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.215	2		JAEN
632848	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS	1	F	PC		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	591	2		JAEN
632850	MG. GESTION DE CENTROS	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XXXX-	839	1		JAEN
632852	MG. GESTION PROGRAMAS	1	F	PC		A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	22	XXXX-	508	1	LD0. DERECHO	JAEN
641105	ASESOR TECNICO	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-	728	1		JAEN
641120	MG. TRAMITACION	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XXXX-	839	1		JAEN
641125	MG. REVISIONES Y RECURSOS	1	F	PC		A - B	P-A11	PRESA Y GEST ECON.	24	XXXX-	1.142	2		JAEN
641130	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XXXX-	839	1		JAEN
641135	MG. GESTION ECONOMICA NOMINAS	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-	728	1		JAEN
641140	MG. SEGUIMIENTO Y CONTROL NOMINAS	1	F	PC		A	P-A11	ADMIN.PUBLICA	20	X----	294		DPL.TRB.SOCIAL O EO	JAEN
632866	TITULADO SUPERIOR	1	F	PE	S0	A	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	289			JAEN
632868	TITULADO GRADO MEDIO	4	F	PE	S0	B	P-B11	ADMIN.PUBLICA	17	X----	289			JAEN
632872	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PE	S0	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA	14	X----	286			JAEN
632876	ADMINISTRATIVO	2	F	PC	S0	C	P-D1	ADMIN.PUBLICA	12	X----	286			JAEN
632882	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC	S0	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	15	X-XX-	628	1		JAEN
632883	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMIN.PUBLICA	15	X-XX-	628	1		JAEN

**CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN**

JAEN														
852190	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMIN.PUBLICA	24	XXXX-	1142	2		JAEN
852200	MG. PERSONAL	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN.PUBLICA	18	XXXX-	728	1		JAEN
523017	OP. INSERCIÓN PROFESIONAL	1	F	PE		A - B	P-A11	COOPR.EPPL.Y FR.OCP	24	XXXX-	1142	2		JAEN
523062	UN COORDINACION PROG. SOLIDARIDAD	1	F	PE		B - C	P-B11	ADMIN.PUBLICA	19	XXXX-	424	1	LD0. PSICOLOGIA	JAEN
852300	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	596	1	LD0. DERECHO	JAEN
852310	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	987	1	LD0. DERECHO	JAEN

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C.O.D.I.G.O.	DENOMINACIÓN	N U M S	M O D O	T I P O	A C C E S O A D M	G R U P O	C U E R P O	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
										C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN																	
JAÉN																	
852370	ASESOR TECNICO	1	F	PC		B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES			20	XXXX	865	1	DPL. TRB. SOCIAL. O EQ.	JAÉN	
523117	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES			22	XX---	596	1	LOO. PSICOLOGIA ECONOM. SOCIOLOGO	JAÉN	
852512	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	.50	A	P-A11	ADMON. PUBLICA			20	X----	294		LOO. DERECHO	JAÉN	
852515	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	.50	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES			20	X----	294		LOO. C. ECON. Y/O BPPR.	JAÉN	
852360	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	.50	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES			20	X----	294		LOO. PSICOLOGIA	JAÉN	
852530	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC	.50	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES			17	X----	289		LOO. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA	JAÉN	
852540	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	.50	C	P-C1	ADMON. PUBLICA			14	X----	286		DPL. TRB. SOCIAL. O EQ.	JAÉN	
852214	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON. PUBLICA			15	X-XX-	628	1		JAÉN	
852555	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	.50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA			12	X----	286			JAÉN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA																	
MALAGA																	
632915	ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC. REC. JARID			22	XXXX-	1138	2	LOO. DERECHO	MALAGA	
632908	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC	.50	C-D	P-C2	TECN. INF. TELECO			16	XX-K-	613	1		MALAGA	
632910	OP. FISCAL	1	F	PC		A-B	P-A11	INTERVENCIÓN			24	XXXX-	1.142	2		MALAGA	
632944	ASESOR TECNICO-PRESTACIONES	1	F	PC		A-B	P-A11	ADMON. PUBLICA			22	XX---	518	1		MALAGA	
632943	MC. GESTION.	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA			18	XXXX-	728	1		MALAGA	
632946	SC. CENTROS Y PROGRAMAS	1	F	PC		A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES			24	XXXX-	1.215	2		MALAGA	
632948	ASESOR TECNICO-CENTROS Y PROGRAMAS	1	F	PC		A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES			22	XX---	591	2		MALAGA	
632950	MC. GESTION DE CENTROS	1	F	PC		B-C	P-B11	ADMON. PUBLICA			19	XXXX-	839	1		MALAGA	
632952	MC. GESTION PROGRAMAS	1	F	PC		B-C	P-B11	ADMON. PUBLICA			19	XX---	424	1	LOO. DERECHO	MALAGA	
641205	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A	P-A11	ADMON. PUBLICA			22	XX---	508	1		MALAGA	
641215	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES	1	F	PC		A	P-A11	ADMON. PUBLICA			24	XXXX-	1.215	2		MALAGA	
641220	MC. TRAMITACION	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA			18	XXXX-	728	1		MALAGA	
641245	MC. SEGUIMIENTO Y CONTROL NOMINAS	1	F	PC		C-D	P-C1	ADMON. PUBLICA			18	XXXX-	728	1		MALAGA	
632962	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	.50	A	P-A11	ADMON. PUBLICA			20	X----	294		LOO. C. ECON. Y/O BPPR.	MALAGA	
632966	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC	.50	A	P-A11	ADMON. PUBLICA			20	X----	294			MALAGA	
632967	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	.50	A	P-A12	MAQUERIA PUBLICA			20	X----	294			MALAGA	
632968	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC	.50	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES			17	X----	289		DPL. TRB. SOCIAL. O EQ.	MALAGA	
632970	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	.50	B	P-B2	OBRAS P. Y CONS.			17	X----	289		ARQUITECTO TECNICO	MALAGA	
632972	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	.50	B	P-B11	ADMON. PUBLICA			17	X----	289			MALAGA	
632973	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	.50	B	P-B12	MAQUERIA PUBLICA			17	X----	289			MALAGA	
632976	ADMINISTRATIVO	4	F	PC	.50	C	P-C1	ADMON. PUBLICA			14	X----	286			MALAGA	
632980	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	.50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA			12	X-XX-	500			MALAGA	
632982	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	F	PC	.50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA			12	X----	286			MALAGA	
632983	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-D1	ADMON. PUBLICA			15	X-XX-	628	1		MALAGA	

**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D M I N I S	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.C.	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

MALAGA

852620	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN PUBLICA	24	XXXX	1.142	2				MALAGA
852630	MG. PERSONAL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XXXX	728	1				MALAGA
852604	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	1	F	PC	AX	A - B	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2				MALAGA
					AS										
523449	DP. INSERCIÓN PROFESIONAL	1	F	PC	A - B	P-A11	COOPR. EMP. Y FR. OCP.	24	XXXX	1.142	2				MALAGA
852710	DP. RECEPCIÓN, ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.215	2				MALAGA
852720	UN. TRAMITACIÓN EXPEDIENTES	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XXXX	728	1				MALAGA
852801	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX	865	1				MALAGA
852750	DP. INSTITUCIONES DE PROTECC. Y REFORMA	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.142	2				MALAGA
852810	DP. ADOCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.142	2				MALAGA
852830	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX	987	2				MALAGA
852945	TITULADO SUPERIOR	2	F	PE	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X-----	294					MALAGA
852990	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A11	ADMIN PUBLICA	20	X-----	294					MALAGA
852950	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A11	ADMIN PUBLICA	20	X-----	294					MALAGA
852970	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	C	P-C1	ADMIN PUBLICA	14	X-----	286					MALAGA
852663	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN PUBLICA	15	X-XX-	623	1				MALAGA
852990	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN PUBLICA	12	X-----	286					MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

SEVILLA

853070	SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN PUBLICA	24	XXXX	1.142	2				SEVILLA
853056	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	2	F	PC	AX	A - B	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX	1.137	2				SEVILLA
					AS										
523714	DP. INSERCIÓN PROFESIONAL	1	F	PC	A - B	P-A11	COOPR. EMP. Y FR. OCP.	24	XXXX	1.142	2				SEVILLA
523718	UN. GESTIÓN-ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XXXX	728	1				SEVILLA
523719	UN. COORDINACIÓN PROC. SOLIDARIDAD	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN PUBLICA	19	XX---	424	1				SEVILLA
853220	UN. GESTIÓN Y CONTROL CENTROS	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN PUBLICA	18	XXXX	728	1				SEVILLA
853230	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X-----	294					SEVILLA
853275	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX	987	1				SEVILLA
853000	ASESOR TECNICO	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX---	508	1				SEVILLA
523762	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	596	1				SEVILLA
853405	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X-----	294					SEVILLA
853400	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A11	ADMIN PUBLICA	20	X-----	294					SEVILLA
853410	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PE	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X-----	289					SEVILLA
853764	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN PUBLICA	15	X-XX-	623	1				SEVILLA
853440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D	P-D1	ADMIN PUBLICA	12	X-----	286					SEVILLA

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97  
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D M I N I S	MODO ACCESO	TIPO ADM GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA RELACIONAL	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	EP		
						CUERPO	C.C.	RF/DP	PS/M			

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚMERO	ADMINISTRATIVO	MODO ACCESO	TIPO ADM GRUPO	CUERPO	C.C.	RF/DP	C.ESPECÍFICO	EP	FORMACIÓN	LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
633018	ASESOR TÉCNICO-REGIMEN JURIDICO	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REC. JURID.	22	XXXX-1138	2	LOO. DERECHO	SEVILLA	
633020	ASESOR TÉCNICO-FUNDACIONES	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REC. JURID.	22	XXXX-508	1	LOO. DERECHO	SEVILLA	
633006	PROCESO DE DATOS	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XXXX-1106	2		SEVILLA	
633007	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	X-XX-746			SEVILLA	
633008	OPERADOR DE CONSOLA	3	F	PC	C-D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-K-613	1		SEVILLA	
633012	UN. GESTION-FISCAL	1	F	PC	C-D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-...-377	1		SEVILLA	
633014	OP. CONTABILIDAD	1	F	PC	B-C	P-B11	INTERVENCION	22	XXXX-518	2	ABOUT. ARO. TCO	SEVILLA	
633024	MG. INVERSIONES Y OBRAS	1	F	PC	A-B	P-A2	ORD. E INSTAL	22	XXXX-882	1	ING. IND. ING. TE. IND.	SEVILLA	
633026	MG. ASUNTOS GENERALES	1	F	PC	C-D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-377	1		SEVILLA	
633030	SC. PERSONAL	1	F	PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX-1142	2		SEVILLA	
633034	MG. GESTION DE PERSONAL	1	F	PC	C-D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	13	XXXX-728	1		SEVILLA	
633044	ASESOR TÉCNICO-PRESTACIONES	2	F	PC	A-B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX-518	1		SEVILLA	
633041	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	1	F	PC	A-B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1215	2		SEVILLA	
633043	MG. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-728	1		SEVILLA	
633048	ASESOR TÉCNICO-CENTROS Y PROGRAMAS	2	F	PC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-591	2	DPL. TRB. SOCIAL O EO	SEVILLA	
641310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XXXX-442	1		SEVILLA	
641315	SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES	1	F	PC	A-B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-1215	2		SEVILLA	
641325	MG. REVISIONES Y RECURSOS	1	F	PC	B-C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX-839	1		SEVILLA	
641335	MG. GESTION ECONOMICA NOMINAS	1	F	PC	B-C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XXXX-839	1		SEVILLA	
641340	MG. SEGUIMIENTO Y CONTROL NOMINAS	1	F	PC	C-D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-728	1		SEVILLA	
633062	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X-...-294		LOO. DERECHO LOO. C. ECON Y/O EMPR.	SEVILLA	
633067	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X-...-294			SEVILLA	
633068	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X-...-289		DPL. TRB. SOCIAL O EO	SEVILLA	
633076	ADMINISTRATIVO	8	F	PC	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X-...-286			SEVILLA	
633080	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX-560			SEVILLA	
633082	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-...-286			SEVILLA	
633083	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX-628	1		SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: HOGAR ESCUELA INDALO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚMERO	ADMINISTRATIVO	MODO ACCESO	TIPO ADM GRUPO	CUERPO	C.C.	RF/DP	C.ESPECÍFICO	EP	FORMACIÓN	LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
609454	ADMINISTRADOR	1	F	PC	C-D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-447	1		ALMERIA	
609462	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-...-286			ALMERIA	

CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚMERO	ADMINISTRATIVO	MODO ACCESO	TIPO ADM GRUPO	CUERPO	C.C.	RF/DP	C.ESPECÍFICO	EP	FORMACIÓN	LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
633101	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA	17	X-...-289			ALMERIA	
633175	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-...-286			ALMERIA	
633170	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX-580			ALMERIA	

**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D M I N I S	MODO ACCESO-ADM.	TIPO GRUPO	C U E R P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN		FORMACIÓN
									C.C.	16/IDP	PTSM	EXP	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO BASE MINUSVALIDOS ALMERIA

634658	ADMINISTRATIVO	2	F	PC	50	C	P-CI	ADMON. PUBLICA	14	X	----	286	ALMERIA
634660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	50	D	P-DI	ADMON. PUBLICA	12	X	----	286	ALMERIA
634659	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	D	P-DI	ADMON. PUBLICA	12	X	XX	580	ALMERIA
634515	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	D	P-DI	ADMON. PUBLICA	12	X	----	286	ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS ALGECIRAS

633290	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	D	P-DI	ADMON. PUBLICA	12	X	----	286	ALGECIRAS
633285	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	D	P-DI	ADMON. PUBLICA	12	X	XX	580	ALGECIRAS

CENTRO DE DESTINO: CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS CADIZ

634735	SECRETARIO ADMINISTRADOR	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XXXX		952	CADIZ
634740	ADMINISTRATIVO	3	F	PC	50	C	P-CI	ADMON. PUBLICA	14	X	----	286	CADIZ
634745	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	50	D	P-DI	ADMON. PUBLICA	12	X	----	286	CADIZ
634743	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	D	P-DI	ADMON. PUBLICA	12	X	XX	580	CADIZ
614221	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	C	P-CI	ADMON. PUBLICA	14	X	----	286	CADIZ

CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS JEREZ DE LA FRONTERA

633395	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	C	P-CI	ADMON. PUBLICA	14	X	----	286	JEREZ DE LA FRONTERA
633405	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	D	P-DI	ADMON. PUBLICA	12	X	----	286	JEREZ DE LA FRONTERA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA CORDOBA

634205	ADMINISTRADOR	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	22	XXXX		843	CORDOBA
634205	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	D	P-DI	ADMON. PUBLICA	12	X	----	286	CORDOBA
634287	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	D	P-DI	ADMON. PUBLICA	12	X	XX	580	CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO BASE MINUSVALIDOS CORDOBA

634960	SECRETARIO ADMINISTRADOR	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XXXX		952	CORDOBA
634947	NC. GESTION Y CONTROL	1	F	PC		C - D	P-CI	ADMON. PUBLICA	18	XXXX		728	CORDOBA

**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D M I N I S	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO			TITULACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CÓRDOBA														
CENTRO DE DESTINO: CENTRO BASE MINUSVALIDOS														
634965	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	C	P-CI	ADMIN.PUBLICA		14	X	XXXX	286	CÓRDOBA
634975	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC	SO	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA		12	X	XXXX	286	CÓRDOBA
CENTRO DE DESTINO: COLEGIO JUAN DE VALEREA														
614117	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA		12	X	XXXX	286	CÓRDOBA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS														
633500	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	C	P-CI	ADMIN.PUBLICA		14	X	XXXX	286	ARMILLA
CENTRO DE DESTINO: C. MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS														
800060	SECRETARIO-ADMINISTRADOR	1	F	PC	SO	A - B	P-A11	ADMIN.PUBLICA		22	XXXX	952	1	GRANADA
800100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA		12	X	XXXX	286	GRANADA
CENTRO DE DESTINO: CENTRO BASE DE MINUSVALIDOS														
635117	ASESOR TECNICO VALORACION	1	F	PC	SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES		22	XX	XXX	508	GRANADA
635155	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	C	P-CI	ADMIN.PUBLICA		14	X	XXXX	286	GRANADA
635160	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SO	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA		12	X	XXXX	286	GRANADA
635157	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA		12	X-XX	580		GRANADA
CENTRO DE DESTINO: COLEGIO SAN MIGUEL														
614003	ADMINISTRADOR	1	F	PC	SO	C - D	P-CI	ADMIN.PUBLICA		16	XXXX	728	1	GRANADA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
CENTRO DE DESTINO: HOGAR ESCOLAR LAS CARABELAS														
612254	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA		12	X	XXXX	286	ARZENA
CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN MENORES														
755735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA		12	X	XXXX	286	HUELVA
CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS														
633620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-DI	ADMIN.PUBLICA		12	X	XXXX	286	HUELVA

**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	MODOS		TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
		N U M S	A D S		ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO (F/ED/ P/SM)	FORMACIÓN	ITILUACIÓN		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

HUELVA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO BASE MINUSVALIDOS

635325	SECRETARIO-ADMINISTRADOR	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON PUBLICA	22	XXXX	952	1	HUELVA
635323	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	C	P-C1	ADMON PUBLICA	14	X----	286		HUELVA
635325	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286		HUELVA

CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ESTUDIOS JUAN RAMON JIMENEZ

HUELVA

612219	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286		HUELVA
--------	-------------------------	---	---	----	---	------	---------------	----	-------	-----	--	--------

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CAROLINA [LA]

CENTRO DE DESTINO: RESID. DE PENSIONISTAS LOS OLIVARES

604379	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286		CAROLINA [LA]
--------	-------------------------	---	---	----	---	------	---------------	----	-------	-----	--	---------------

JAEN

CENTRO DE DESTINO: CENTRO BASE MINUSVALIDOS

635460	SECRETARIO-ADMINISTRADOR	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON PUBLICA	22	XXXX	952	1	JAEN
635437	ING. GESTION Y CONTROL	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON PUBLICA	18	XXXX	728	1	JAEN
635465	ADMINISTRATIVO	2	F	PC	D	P-D1	ADMON PUBLICA	14	X----	286		JAEN
635470	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286		JAEN
635467	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X-XX	560		JAEN

CENTRO DE DESTINO: RESID MIXTA DE PENSIONISTAS

LIMONES

634475	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	C	P-C1	ADMON PUBLICA	14	X----	286		LIMONES
634485	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286		LIMONES
634490	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X-XX	580		LIMONES

CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE MINUSVALIDOS PSICOLÓGICOS

LIMONES

718190	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286		LIMONES
--------	-------------------------	---	---	----	---	------	---------------	----	-------	-----	--	---------

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

MALAGA

CENTRO DE DESTINO: COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS

614259	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286		MALAGA
--------	-------------------------	---	---	----	---	------	---------------	----	-------	-----	--	--------

CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS

MALAGA

633795	ADMINISTRADOR	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON PUBLICA	22	XXXX	843	1	MALAGA
633849	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	C	P-C1	ADMON PUBLICA	14	X----	286		MALAGA
633855	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	286		MALAGA

**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A C C E S O	M O D O	I P O	G R U P O	C U E R P O	CAPACIDADES ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO BASE MINUSVALIDOS

MALAGA

635650	SECRETARIO ADMINISTRADOR	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX	952			MALAGA
635655	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, 50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	286			MALAGA
635660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC, 50	D	P-O1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286			MALAGA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO

DOS HERMANAS

634105	ADMINISTRATIVO	3	F	PC, 50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	286			DOS HERMANAS
634115	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, 50	D	P-O1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286			DOS HERMANAS

CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA ASISTIDA

MARCHENA

718055	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, 50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	286			MARCHENA
718082	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, 50	D	P-O1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX	580			MARCHENA

CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS

SEVILLA

633970	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, 50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	286			SEVILLA
633980	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, 50	D	P-O1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286			SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: CENTRO BASE MINUSVALIDOS

SEVILLA

635850	ADMINISTRATIVO	3	F	PC, 50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	286			SEVILLA
635855	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC, 50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286			SEVILLA
635953	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, 50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX	580			SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: EQUIPO DE MENORES EN MEDIO ABIERTO

SEVILLA

890225	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, 50	D	P-O1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	286			SEVILLA
--------	-------------------------	---	---	--------	---	------	----------------	----	-------	-----	--	--	---------

**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES**

C.O.D.I.G.O.	DENOMINACIÓN	N.º	A.º	M.º	U.º	D.º	S.º	ACCESO ADM.	TIPO	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		RECURSOS PARA EL DESEMPEÑO		LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
												ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.º			ESPECÍFICO
													C.C.	RFIDP	PISM			
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA																		
SEVILLA																		
640486	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	1	F	PC	50	A					P-A2	ARCHIVISTICA	22	XX	601		SEVILLA	
640488	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL	1	F	PC	50	B					P-B2	ARCHIVISTICA	19	XX	508		SEVILLA	
640172	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A - B					P-A11	RECURSOS HUMANOS	22	XX	518	2	SEVILLA	
640175	NG. GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO	1	F	PC		C - D					P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	728	1	SEVILLA	
640186	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL	1	F	PC		B - C					P-B11	PRESP. Y GEST. ECON.	22	XXXX	1.085	2	SEVILLA	
640185	SC. ASUNTOS GENERALES	1	F	PC		B - C					P-B11	ADMIN. PUBLICA	22	XXXX	1.085	1	SEVILLA	
640200	NG. INFORMACION Y REGISTRO	1	F	PC		C - D					P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	728	1	SEVILLA	
640242	OP. NORVALS	1	F	PC		A					P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.	22	XX	601	2	SEVILLA	
640380	OP. FUNDACIONES Y REG. PATRIMONIAL	1	F	PC		A - B					P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.	24	XX	377	1	SEVILLA	
640385	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC		C - D					P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	728	1	SEVILLA	
640245	OP. RECURSOS	1	F	PC		A					P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.	24	XXXX	1.229	2	SEVILLA	
640253	UN. RECLUTADOS	1	F	PC		C - D					P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	377	1	SEVILLA	
640255	UN. DOCUMENTACION Y TRANSMISION	1	F	PC		C - D					P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	728	1	SEVILLA	
640270	ANALISTA PROGRAMADOR	1	F	PC	50	A - B					P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XX	752	1	SEVILLA	
640275	PROGRAMADOR	1	F	PC	50	B - C					P-B2	TECN. INF. TELECO	19	XX	678	1	SEVILLA	
640280	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC	50	C - D					P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX	613	1	SEVILLA	
640283	OPERADOR DE PERIFERICO	1	F	PC	50	C - D					P-C2	TECN. INF. TELECO	15	XX	438	1	SEVILLA	
640208	ASESOR TECNICO-ANALISIS CONTABLE	1	F	PC		A - B					P-A12	PRESP. Y GEST. ECON.	22	XXXX	1.101	2	SEVILLA	
640181	SC. PATRIMONIO Y CONTRATACIONES	1	F	PC		A - B					P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	24	XXXX	1.142	2	SEVILLA	
640182	ASESOR TECNICO-CONTRATACIONES	1	F	PC		A - B					P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	22	XX	518	2	SEVILLA	
640183	NG. GESTION CONTRATOS	1	F	PC		C - D					P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	447	1	SEVILLA	
640184	NG. GESTION PATRIMONIAL	1	F	PC		C - D					P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	1.215	2	SEVILLA	
640210	SC. PRESUPUESTOS	1	F	PC		A - B					P-A12	PRESP. Y GEST. ECON.	24	XXXX	1.215	2	SEVILLA	
640220	NG. GESTION PAGOS	1	F	PC		C - D					P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	728	1	SEVILLA	
640235	NG. CONTROL INGRESOS	1	F	PC		B - C					P-B12	HACIENDA PUBLICA	19	XXXX	835	1	SEVILLA	
640259	ASESOR TECNICO-SUPERVISION PROYECTOS	1	F	PC		A					P-A2	ARO. E INSTAL.	22	XX	779	2	SEVILLA	
640262	UN. OBRAS Y ESTRUCTURAS	1	F	PC		A - B					P-A2	ARO. E INSTAL.	22	XXXX	952	1	SEVILLA	
640284	ASESOR TECNICO-OBRA E INSTALACIONES	2	F	PC		A - B					P-A2	ARO. E INSTAL.	22	XX	518	1	SEVILLA	
640295	ASESOR TECNICO-SUPERVISION	1	F	PC		A - B					P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX	518	2	SEVILLA	
640327	DP. REGISTRO Y ACREDITACION CENTROS	1	F	PC		A					P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX	1.229	2	SEVILLA	
640370	UN. GESTION	1	F	PC		C - D					P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	728	1	SEVILLA	
640375	ASESOR INSPECCION	1	F	PC		B - C					P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX	442	1	SEVILLA	
640325	DP. PRESTACIONES NO PERIODICAS	1	F	PC		A - B					P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX	1.142	2	SEVILLA	
640335	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A					P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX	508	2	SEVILLA	
640392	ASESOR TECNICO-EVALUACION PROGRAMAS	1	F	PC		A - B					P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XX	596	2	SEVILLA	
640445	UN. GESTION	1	F	PC		B - C					P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX	447	1	SEVILLA	
640483	ASESOR TECNICO	1	F	PC		A - B					P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX	518	2	SEVILLA	ATENCIÓN 3 EDAD
640310	UN. GESTION	1	F	PC		C - D					P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	728	1	SEVILLA	
640303	SC. REG. ECON. DE PRESTACIONES PERIOD.	1	F	PC		A - B					P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX	1.142	2	SEVILLA	
640313	NG. TRAMITE	1	F	PC		C - D					P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX	728	1	SEVILLA	
640450	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	50	A					P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X	294		SEVILLA	
640467	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	50	A					P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X	294		SEVILLA	
640455	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC	50	A					P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X	294		SEVILLA	

**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 97  
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INST. ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES**

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O	A D M I N I S	M O D O A C C E S O	T I P O A D M I N I S	G R U P O	C L A S I F I C A C I O N	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			L O C A L I D A D	O T R A S C A R A C T E R I S T I C A S
								C. D.	C. ESPECÍFICO	EXP		

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES													
ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.		ÁREA RELACIONAL		C. I. C.		P. I. C.		P. S. M.		FORMACIÓN		LOCALIDAD	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GERENCIA													
SEVILLA													
640475	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC	50	B	P-811	ARON PUBLICA	17	X-XXX	289		SEVILLA
640485	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	50	B	P-82	ARO. E INSTAL.	17	X-XXX	289		SEVILLA
640527	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC		D	P-01	ADMIN. PUBLICA	15	X-KX	628	1	SEVILLA
640530	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	F	PC	50	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X-XXX	286		SEVILLA
640528	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	F	PC	50	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X-KX	580		SEVILLA
640523	AUXILIAR TECNICO-PROYECTOS Y OBRAS	1	F	PC	50	D	P-02	OBRA. P. Y CONS.	12	X-KX	580		SEVILLA
640540	PORTERO MAYOR I. A. S. S.	1	F	PC		E	P-E1	ADMIN. PUBLICA	13	X-KX	628	1	SEVILLA

DIRECCION GERENCIA  
DPL. C. ECONOMICAS  
DPO TCO. , ING. TCO. IND.

## ANEXO II

## BAREMO APLICABLE

## A) Baremo general.

## 1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

## 2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.
- b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

## 3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

## 4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

## 5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

## 6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) Baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.º En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.º En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

## ANEXO III

## COMISION DE VALORACION

Presidente: Don David Martínez Ruiz.  
Presidente suplente: Don Cecilio J. Rivas Mateos.

## Vocales:

- Don Pedro Rodríguez Delgado.
- Doña Luz María Fernández Regatillo.
- Don Manuel Gálvez Arjona.

## Vocales suplentes:

- Doña Ana María Acuña Gallego.
- Doña Rosario Barba Cayuso.
- Don Juan Luis Conde Jiménez.

Vocal Secretario: Don José Cantero Venegas.  
Vocal Secretario suplente: Don Ramón Sánchez Velasco.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

## PUBLICACIONES

**Título:**

### ESTUDIO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ASTAS FRAUDULENTAS DE TOROS DE LIDIA

**Contenido**

- Estudio científico sobre la detección del afeitado:
  - Técnicas metodológicas
  - Técnicas analíticas
- Documentación gráfica en color
- Un volumen de 160 páginas



**Realización:** Consejería de Gobernación y  
Universidad de Córdoba

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**PVP:** 1.500 ptas. IVA incluido

**Venta:** En librerías colaboradoras

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm.11  
Bellavista 41014 Sevilla

**Forma de pago:** Giro postal o talón  
nominativo conformado a nombre de  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE  
ANDALUCIA

**Formato:** UNE A5L

# PUBLICACIONES

## Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 ptas.



PVP: 200 ptas.



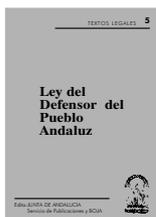
Ver núm. 20



PVP: 275 ptas.



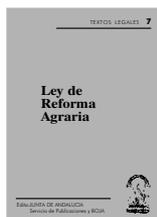
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



Agotado



PVP: 425 ptas.



Agotado



PVP: 300 ptas.



PVP: 200 ptas.



Agotado



PVP: 560 ptas.



Agotado



PVP: 200 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 550 ptas.



PVP: 400 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.



PVP: 500 ptas.

**Formato:** UNE A5L.

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 SEVILLA.

# PUBLICACIONES

## COLECCIÓN: **LEGISLACIÓN**

**Título:** LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Autor:** **Pedro Escribano Collado**

Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla



**Contenido:**

- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Índice cronológico de disposiciones
- Índice alfabético por materias

**P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)**

Edición cerrada al 31.12.94

Un volumen de 2.000 páginas

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Formato:** UNE A5L

**Venta:** En librerías colaboradoras

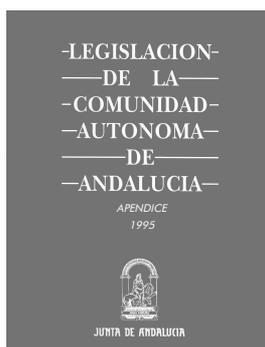
**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11

Bellavista. 41014 SEVILLA.

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo

conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**



**P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)**

Edición cerrada al 31.12.95

Un volumen de 286 páginas

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él, pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*

*CÁDIZ:*

- *QUÓRUM LIBROS, S A.L., Ancha, núm. 27*

*CÓRDOBA:*

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* • *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11*

*GRANADA:*

- *LIBRERÍA URBANO, Tablas, núm. 6*

*HUELVA:*

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

*JAÉN:*

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* • *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

*MÁLAGA:*

- *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7*

*SEVILLA:*

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* • *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* • *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* • *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* • *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* • *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* • *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* • *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* • *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.* • *LAERTES-LIBRERÍA JURÍDICA, Avda. Ramón y Cajal, Edif. Viapol B.*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63